

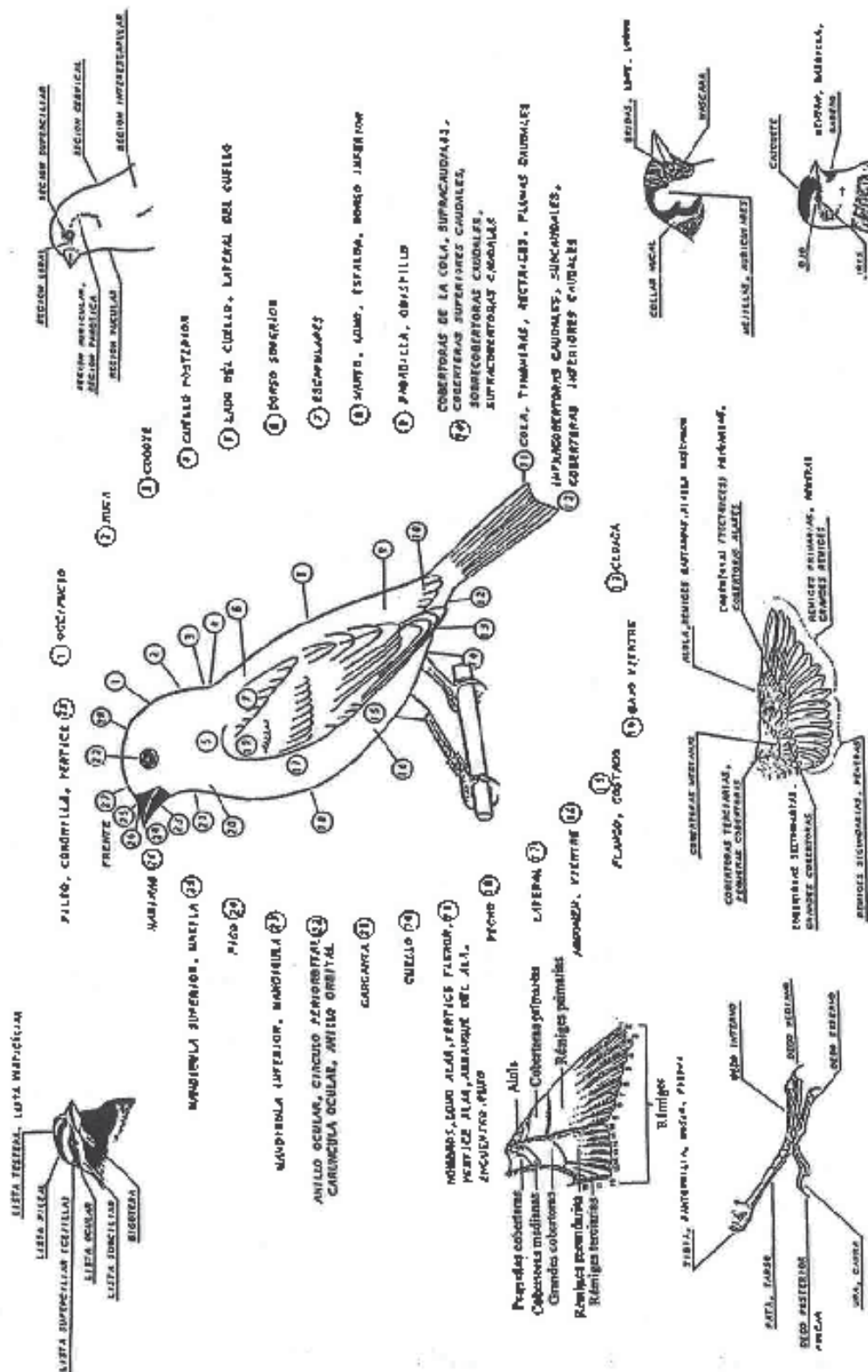


COMISIÓN TÉCNICA DE HÍBRIDOS



ANDRÉS ROSADO MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS (Anatomía del pájaro)



ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA

1. **¿Qué es el Plumaje?** El conjunto de plumas de un ave.
2. **¿Que son las "plumas?"** Cada una de las excrecencias epidérmicas córneas de que es cubierto el cuerpo de las aves.
3. **¿Para qué sirven las plumas?** De una parte sirven de cobertura y protección frente a las inclemencias del tiempo, aislando el organismo tanto del efecto de las altas temperaturas ambientes como de la perdida de calor orgánico por irradiación, conducción y convección. Por otra parte, el plumaje define los perfiles aerodinámicos del organismo, favoreciendo el desplazamiento del mismo a través del espacio.
4. **¿cuántos tipos principales de plumas hay en el Canario?** Hay Cuatro tipos principales: De contorno o vuelo ('remeras" que son las plumas ' largas de las alas, y timoneras" que son las plumas largas de la cola). De cobertura. Fitoplumas. Polvopluma.
5. **¿cuáles son las partes principales de una pluma?** "Cañón o cálamo" que es la parte que se inserta en la piel. "Raquis" que corresponde a la parte inferior hueca que aloja al sistema de nutrición. "Estandarte" es la continuación del raquis del que parten unas finas estrías llamadas "Bárbulas" que o su vez dan lugar a otras formaciones "barbilla" que terminan en forma de gancho para articularse con las demás plumas.
6. **¿En qué grupos se dividen las plumas de las alas de un canario y cuántas componen cada una?** 12 Remiges o remeras primarias, 6 remiges o remeras secundarias y 3 remiges terciarias.
7. **¿Qué es el "Subplumaje"?** La parte inferior del pluma que no es visible exteriormente si no se toma al pájaro en la mano y se sopla de abajo hacia arriba.
8. **¿De qué órganos está compuesto el aparato respiratorio de las aves?** De los pulmones y de las vías aéreas. Las vías aéreas comprenden las fosas nasales, laringe, tráquea, siringe, sistema bronquial (bronquios con sus ramificaciones), los sacos aéreos y los huesos neumáticos.
9. **¿Qué son los bronquios?** Cada uno de los conductos principales en que se bifurca la tráquea al penetrar en los pulmones.
10. **¿Qué son los sacos aéreas?** Unos sacos dilatados de aire que se encuentran en el curso de los circuitos bronquiales y que salen de los pulmones.
11. **¿cuántos sacos aéreos tienen los pájaros y cuáles son?** Nueve. Uno interclavicular (unido a los dos pulmones), dos cervicales (uno en cada pulmón), dos

torácicos anteriores (uno en Cada pulmón), dos torácicos posteriores (uno en cada pulmón), dos abdominales (uno en cada pulmón).

12. ¿Qué es la siringe y dónde se encuentra? Es el órgano de fonación de las aves. Se encuentra en el punto de bifurcación de la tráquea con los bronquios.

13. ¿cuáles son las partes principales de la Siringe? Las membranas timpánicas y los músculos de la siringe.

14. ¿cuántas membranas timpánicas tiene la siringe de un Canario? Cuatro, dos internas y dos externas.

15. ¿exteriormente por cuantos músculos está rodeada la siringe del canario? Por Cinco pares que le permiten contraer y alargar la traquea.

16. ¿Qué saco aéreo rodea y presiona sobre la Siringe? El saco aéreo interclavicular.

17. ¿cuál es el órgano principal del aparato genital masculino del canario? El testículo.

18. ¿cuál es el órgano principal del aparato genital femenino del Canario? El ovario.

19. ¿Qué es la "Muda"?. El cambio natural, anual y Cíclico del plumaje de los pájaros por el cual se 'renueva el mismo.

GENÉTICA

1) ¿ce forma general cuantos tipos de células forman los organismos

pluricelulares? a.- Células somáticas, que forman parte y Constituyen los diferentes órganos de un individuo, son todas las células del cuerpo excepto las sexuales.

b.- Células sexuales que son aquellas que permiten la reproducción de un individuo, también les llama "gametos".

2) ¿Qué son y dónde se encuentran los "Cromosomas?" Son Cuerpos microscópicas de forma longitudinal que se encuentran generalmente en el núcleo de las células y que son los portadores de los elementos encargados de transmitir los caracteres hereditarios (genes). Los cromosomas Se encuentran situados por parejas cada uno de los miembros de la misma pareja ' tiene forma y tamaño similar al otro.

3) ¿cuál es la composición de los cromosomas? Están compuestos por una sustancia química llamada ADN (ácido desoxirribonucleico).

4) ¿Que leyes cumplen siempre los cromosomas?

1. Todos los animales o vegetales pertenecientes a la misma especie, poseen en sus células el mismo número de cromosomas. Únicamente las Células reproductoras (óvulos y espermatozoides) contienen exactamente la mitad.
2. El número de cromosomas es siempre par, ello se debe a que en el núcleo de las células los cromosomas están colocados por parejas.
3. Los cromosomas son formaciones que persisten siempre como tales, sin soldarse, fundirse o desaparecer durante el período en que la célula no se halla en división para reproducirse.

5) ¿A que se llama "Cromosomas homólogos"? Los cromosomas se encuentran situados en el núcleo de las células formando parejas Constituidas por aquellos que tienen la forma y tamaño similar, a esa pareja de cromosomas con f orma y Tamaño similar se le llama "Cromosomas homólogos"

6) ¿Que es la "Dotación cromosómica"? El número de cromosomas que poseen las células de un individuo.

7) ¿A que se llama "Dimorfismo Sexual"?. Al diferente aspecto que presenta los seres de uno y otro **sexo**.

8) ¿A qué se llama "Gónadas"?. A los órganos sexuales de los animales, que tienen como misión el formar las células sexuales, debiendo distinguirse entre los órganos del sexo masculino llamados "testículos", y los del femenino llamados "ovarios".

9) ¿Que son los "Gametos"? Son las células sexuales, capaces de fusionarse con células similares del sexo opuesto para formar un "cigoto" que es la Célula que dará origen al nuevo individuo.

10) ¿Qué son los "Espermatozoides"? Las células sexuales masculinas.

11) ¿Qué es el "Óvulo"? La Célula sexual femenina.

12. ¿Qué es el "Cigoto"?. Es la Célula resultante de la unión de un gameto masculino y un gameto femenino, que dará origen a un nuevo individuo de la especie. En ornitología el huevo fecundado es un cigoto.

13. ¿A qué Se llama "Fecundación"?, A la fusión de dos gametos de sexo opuesto para formar un cigoto.

14. ¿Qué es "La Genética?" Aquella parte de la Biología que se ocupa del estudio de la herencia biológica e intenta explicar los mecanismos y circunstancias que rigen transmisión de caracteres de generación en generación.

15. ¿Qué es lo ' Herencia"? Fenómeno biológico por el cual los ascendientes transmiten a sus descendientes sus cualidades y defectos, complejos mecanismos de transmisión hereditaria. Las cualidades heredables más habituales en ornitología Son: la morfología (forma del cuerpo), el Color, la salubridad, la fertilidad, tanto en un sentido positivo como negativo.

16. ¿Qué son los "Caracteres Hereditarios?. Son cualidades o rasgos observables en los seres vivos y que se pueden transmitir de padres a hijos siguiendo las leyes que rigen la herencia, por ejemplo, el color de los ojos, la constitución del esqueleto, el color de las plumas, el carácter psíquico, etc.

17. ¿Qué es el "genotipo" de un organismo? Es el conjunto de facciones hereditarias que posee un individuo por haberlos recibidos de sus progenitores, es decir, la constitución genética que ha heredado. Durante la vida de un individuo su genotipo no varía.

18. ¿Qué es el "Fenotipo" de un Organismo? Las características observables de un individuo, su apariencia, lo que podemos observar de él: su morfología, fisiología y comportamiento. Es el resultante de la interacción del genotipo y el ambiente en que ese individuo se desarrolla. Durante la vida de un individuo su fenotipo puede cambiar.

19. ¿Qué son y donde se encuentran los "genes' '? Son partículas materiales que se hallan situadas linealmente a lo largo de los cromosomas. Cada gen ocupa un lugar concreto del cromosoma que se llama "locus" .Al Conjunto de genes de un individuo se le llama "genotipo"

20. ¿Qué es el "ADN o Ácido desoxirribonucleico"? Sustancia que se halla en el interior del cromosoma y que según sea la composición de los elementos que la

forman así serán transmitidos los Caracteres hereditarios.

21. ¿A qué Se llama individuo "Homocigoto" o "Puro" para un determinado carácter? Cuando el gen paterno y el gen materno que forman la pareja de alelos y se encuentran situado cada uno en el correspondiente cromosoma homólogo son idénticos, entonces el carácter que ambos genes rigen se manifiesta de la misma manera, por ejemplo, el carácter "color de los ojos" rigen en ambos genes el color azul.

22. ¿A qué Se llama individuo "Heterocigoto" o "Híbrido" para un determinado carácter? Cuando el gen paterno y el gen materno que forman la pareja de alelos y se encuentran situado cada uno en el correspondiente cromosoma homólogo, aunque rigen el mismo carácter, cada uno lo hace con una característica diferente, por ejemplo, en el carácter "color de los ojos" uno de los genes es portador de color azul y el otro portador del color pardo.

23. ¿A qué se llama "Herencia dominante"?. Cuando de los dos genes que rigen un carácter, sólo uno de ellos se manifiesta en el fenotipo, mientras que el otro queda oculto y no se manifiesta, por ejemplo, gen "rojo" y gen "blanco" dan un carácter rojo se dice que el gen "rojo" es dominante sobre el gen "blanco".

24. ¿A qué Se llama "herencia Codominante o intermedia"? Cuando los dos genes que rigen un carácter tienen la misma "fuerza" para manifestarse en el fenotipo, en cuyo caso el carácter que rige será una mezcla de ambos, por ejemplo, gen "rojo" y gen "blanco" dan un Carácter rosa se dice que el gen "rojo" y el gen "blanco" son codominantes.

25. ¿A qué Se llama "Herencia Recesiva"? Cuando de los dos genes que rigen un carácter, ninguno de ellos tiene carácter dominante, y por tanto para manifestarse en el fenotipo tienen que encontrarse en homocigosis.

26. ¿cuál es la primera Ley de Mendel?. Cuando se realiza un cruzamiento entre dos individuos de la misma especie perteneciente a dos variedades o razas puras para un determinado carácter (homocigóticos para ese carácter), todos los híbridos de la primera generación filial (F1) son iguales para ese carácter".

27. ¿cuál es la Segunda Ley de Mendel? Cuando Se realiza un cruzamiento entre dos individuos de la misma especie pertenecientes a la misma generación filial (F1) obtenida aplicando la primera Ley de Mendel, para un determinado carácter", los dos genes que han formado pareja para regirlo se separan al formarse las células reproductoras de estos (F1), lo que conduce a que en la (F2) aparezcan parejas de alelos distintos de los de la (F1) y, en consecuencia, dicha generación ya no es de genotipo uniforme".

28. **Cuál es la tercera Ley de Mendel?** "Cuando se realiza un cruzamiento entre dos individuos de la misma especie pertenecientes a la misma generación filial (F2) obtenida aplicando la segunda Ley de Mendel, cada uno de los caracteres hereditarios que poseían los padres y transmitieron a la generación (F1), se transmite la descendencia con absoluta independencia de los demás".

29. **¿A qué se llama "Crossing-over" o Entrecruzamiento"?**

Palabra inglesa que significa intercambio de genes que se puede producir por el entrecruzamiento de cromosomas durante la reproducción celular, que hace que se produzcan intercambios y cambios en la colocación de los genes dentro de los cromosomas y por tanto se varíen las características de los caracteres hereditarios que rigen.

30. **¿A qué Se llaman "Cromosomas Sexuales"?**

De las parejas de Cromosomas homólogos que existen en las células se ha comprobado que hay una pareja en que los cromosomas que la componen no son similares en su forma entre ellos como ocurre en el resto, además se diferencian de las otras parejas por su forma y tamaño, y esta pareja es diferente según sea el sexo del individuo, por tanto se llama a esta pareja "cromosomas sexuales".

31. **¿Cómo son los cromosomas Sexuales en las aves?**

En los machos los cromosomas sexuales son idénticos y se les llama cromosomas Z (o más concretamente X), pero en las hembras la pareja de cromosomas sexuales está formada por un "Cromosoma Z (o más concretamente X), semejante al de los machos y por otro mucho más pequeño llamado cromosoma W (o más concretamente Y)". En consecuencia, el sexo masculino se halla caracterizado por la presencia de los cromosomas ZZ (o más concretamente **XX**), mientras el femenino queda determinado por sus cromosomas sexuales son ZW (o más concretamente **XY**). En los mamíferos ocurre lo contrario.

32. **¿cuál es el número de cromosomas de un Canaria?** 18 cromosomas, es decir, 9 pares.

33. **¿A qué se llama "Herencia Ligada al sexo"?** Los cromosomas X son portadores de genes, por el contrario, el cromosoma Y desempeña un papel poco importante en la herencia, por tanto todos aquellos genes recesivos situados en el cromosoma Y se dice que se comportan en la herencia "ligados al sexo", pues en los machos (en las aves, en los mamíferos es al revés) su efecto puede quedar enmascarado por el gen dominante situado en el otro cromosoma X, pero en las hembras (en las aves, en los mamíferos es al revés) siempre se pondrá de manifiesto en el fenotipo, ya que el único cromosoma X que poseen éstas carece de cromosoma homólogo donde pueda situarse el gen dominante.

34. **¿A qué se llama herencia Polímera o Herencia de los Factores Múltiples?** A la herencia en la que un carácter en lugar de estar regido por un solo par de genes está (alelos), lo está por varias pares que actúan de la misma manera y

de modo conjunto. La herencia polimérica tiene gran importancia en la cría animal porque casi todos los Caracteres se rigen por esta herencia lo cual supone que para la selección se debe tener

·en cuenta todos los conocimientos adquiridos sobre este tipo de herencia por la experiencia y la experimentación.

35. ¿A que se llama "Consanguinidad"? Al parentesco que hay entre sujetos descendientes de unos mismos progenitores.

36. ¿A que Se llama "Variabilidad" ? Al fenómeno por el cual las individuos de una misma especie nunca son exactamente iguales, ya que dentro de la semejanza que existe entre ellos siempre presentan diferencias en sus caracteres, unas veces cuantitativas otras cualitativas que los distingue a unos de otros.

37. ¿A que Se llaman " Mutaciones"? Aquellos Cambios bruscos que se presentan en el fenotipo, dando lugar a una variación discontinua y que son heredables porque obedecen a una modificación en el genotipo.

38. ¿A qué Se llama "Aberración"? Al fenómeno por el cual a consecuencia de un accidente genético, se modifica o altera el código de un gen, suministrando este una información incorrecta que puede provocar descendencia de Sujetos mutantes o con graves alteraciones hereditarias.

39. ¿Qué es la selección Zootécnica? Consiste en elegir como reproductores a ejemplares que poseen los caracteres deseados para establecer, mejorar, o perpetuar una raza.

40. ¿Qué es "La Genealogía"? La Ciencia que estudia la ascendencia de un individuo. En ornitología deportiva corresponde al seguimiento de las ascendientes mediante el control del tronco hereditario inicial de cada ejemplar Obtenido de las fichas de cría, lo cual permite controlar su árbol genealógico.



COMISIÓN TÉCNICA DE HÍBRIDOS



DATOS PRÁCTICOS

ÍNDICE

Valoración técnica del híbrido. Epígrafes de la planilla.....	5
Reglamento OMJ/COM para el enjuiciamiento de híbridos.....	14
Los híbridos y su valoración técnica.....	20
Resumen de híbridos no enjuiciables o descalificados.....	28
Acuerdos importantes de la comisión técnica. Actas de las asambleas... ..	30
Los híbridos en los campeonatos. Grupos para concursar.....	35
El híbrido negro-bruno y el híbrido mutado. Su inscripción para concursar...	37
La anilla reglamentaria para los ejemplares híbridos.....	41
La anilla reglamentaria	45
El desprecintado de la jaula de concurso.....	46
Canarios ágatas. Cuadro Sinóptico	48
Los fenotipos jaspe, pastel y opal en el canario. Diferencias.....	49
Estándares de enjuiciamiento. Hibridaciones más habituales	50
Pardillo x canaria	54
Jilguero x canaria.....	56
Lúgano x canaria.....	58
Verderón x canaria.....	60
Verdecillo x canaria.....	62
Cardenalito de Venezuela x canaria.....	64
Cantor de África x canaria.....	66
Canario de Mozambique x canaria.....	68
Camachuelo mejicano x canaria.....	70
Rabadilla amarilla x canaria.....	72
Camachuelo trompetero x canaria.....	74
Cabecita negra x canaria.....	76
Negrito de Bolivia x canaria.....	78
Verderón de China x canaria.....	80
Canario satiné x pardillo común.....	82
Jilguero x verderón común.....	84
Cardenalito de Venezuela x jilguero.....	86
Canario satiné x verderón común.....	88
Pardillo común x verderón común.....	90
Diamante mandarín x diamante modesto.....	92
Isabelita del Japón x padra.....	94
Canario satiné x jilguero.....	96
Diamante mandarín x diamante de Bichenov.....	98
Diamante ruficauda x diamante de cola larga.....	100
Diamante mandarín x diamante de cola larga.....	102
Xantogastra x canaria.....	104
Diamante de cola larga x diamante modesto.....	107

VALORACIÓN TÉCNICA DEL HÍBRIDO

EPÍGRAFES DE LA PLANILLA

LA PLANILLA

Valoramos al ejemplar híbrido **con arreglo a la Planilla** de Enjuiciamiento que aunque sus epígrafes son naturalmente modificables mediante acuerdos, actualmente se divide en los apartados siguientes:

DISEÑO.....	30 puntos.
COLOR.....	20 “
PLUMAJE.....	15 “
FORMA.....	15 “
POSICIÓN.....	10 “
CONDICIÓN E IMPRESIÓN.....	10 “

Suman..... 100 puntos.

Hasta un total de 92 puntos podrán ser otorgados a un ejemplar en cualquier certamen a nivel nacional. En el Campeonato O. de España se podrán otorgar hasta 94 puntos. En los Campeonatos Mundiales / C.O.M. se viene concediendo 94 puntos a los campeones de grupo.

En el estándar de enjuiciamiento de los ejemplares híbridos, un documento básico para valorar técnicamente a un ejemplar, se tipifica fundamentalmente el color, el dibujo, el diseño y la forma que han de poseer los sujetos en cuestión. No obstante para completar los demás epígrafes de la planilla se redacta el presente documento. En él, con unas normas de detalle, se amplían y aclaran conceptos necesarios para el buen enjuiciamiento del sujeto competitivo.



EL COLOR

Uno de los conceptos más importantes y a la vez más difícil de enjuiciar en los híbridos es el color. En su valoración debemos tener en cuenta que la mayor parte de los colores que observamos son en realidad efectos ópticos derivados de la estructura molecular de las plumas. En los híbridos al mezclarse dos líneas genéticas diferentes, el color se presentará con multitud de matices y tonalidades. Si consideramos que además de los colores ancestrales tenemos todas las mutaciones nos podemos hacer una idea de las posibilidades que tenemos cuando cruzamos entre sí a estos sujetos. Además sabemos que en la mayoría de los casos existe dimorfismo sexual y en algunos de ellos bastante acusado y lógicamente en el juicio tendremos que dar las mismas oportunidades a los machos que a las hembras aunque los colores de éstas sean menos atractivos. Otro factor a tener en cuenta es la categoría ya que los ejemplares podrán tener carácter intenso, nevado o mosaico.

Por todo lo expuesto es difícil marcar un patrón de color para cada híbrido. No obstante seguiremos unas directrices lógicas para unificar el criterio de enjuiciamiento.

Puntos a tener en cuenta:

1º).- El color debe ser *uniforme de tonalidad*. Los nevados tendrán la nevadura repartida regularmente. Los intensos tendrán un plumaje brillante con ausencia de nevadura y los mosaicos tendrán los tonos localizados en la zona de influencia.

2º).- Debe ser *puro y brillante*. Penalizaremos los colores emborronados u otros indeseables junto con los que tengan el lipocromo de baja calidad.

3º).- Deben ser *naturales* derivados de las especies progenitoras estando presente en el híbrido en una proporción lo más aproximada al 50%.

4º).- En el caso de mutación debe ajustarse a los efectos que ésta produce en el sujeto que las aporta.

En términos generales el color en los ejemplares híbridos debe ser **natural, puro y de tonalidad uniforme**.

De acuerdo a lo estandarizado los colores serán brillantes, armónicos y agradables, siempre bien definidos, situados y delimitados según el cruzamiento que se trate.

Debe por tanto penalizarse aquellos colores desvalidos, mortecinos y apagados que no respondan a las características adecuadas de brillo y de tonalidad, así como a su adecuada distribución uniforme.

CRITERIO SOBRE EL "FACTOR ROJO".

El factor rojo es la capacidad genética de metabolizar determinados pigmentos naturales que poseen algunas especies omíticas y de fijarlos con este color bien en todo el plumaje o bien en zonas determinadas de él.

Por su carácter genético es transmitido a sus descendientes de tal forma que **se debe manifestar en aquellas especies que lo posean de forma natural**, es decir, conseguido con el aporte de carotenoides naturales que, lógicamente, sólo se fijarán en caso de que exista la capacidad genética correspondiente en las zonas correspondientes. El híbrido macho de Pardillo Común x Canaria en el pecho y la frente, el híbrido de Cardenalito de Venezuela x Canaria podrá poseerlo en toda su superficie corporal, etc.

Al aparecer el factor rojo en otras zonas donde no existe la capacidad genética de fijación no puede hablarse de factor rojo sino de "teñido" debiendo ser penalizado el ejemplar si "mancha" otras zonas. Un ejemplar híbrido cuyos progenitores carezcan genéticamente de este factor será "descalificado" si presenta esta coloración en gran parte de su cuerpo. En algunas ocasiones hemos visto a híbridos de Verderón Común x Canaria totalmente "pintados de rojo".

En definitiva el factor rojo en los híbridos debe estar limitado a los descendientes de las especies *que lo tienen naturalmente*. Debe ser lo más natural posible ya que en su mayoría provienen de los carotenoides que obtienen en su dieta alimenticia debiendo ocupar la misma extensión que sus progenitores.



RESUMIENDO:

1°. Cruzamientos de ejemplares de fauna europea o exóticos con factor rojo donde interviene la hembra del canario con factor rojo: se puede suministrar colorantes y el color será rojo (regular y no exagerado.). El color debe presentarse con la misma tonalidad e intensidad que en sus progenitores. P.e.: carpodaco mejicano x canaria.

2°. Cruzamientos entre ejemplares de fauna europea o exóticos donde sólo uno presenta factor rojo: el color será amarillo o anaranjado (color natural, no suministrar colorantes para estimular el color). P.e.: verderón común x carpodaco mejicano.

3°. Cruzamientos donde los padres no tienen factor rojo: los híbridos no pueden presentar factor rojo. P.e.: lúgano x canaria.

4°. Que la canaria de factor rojo sólo puede ser empleada en hibridación cuando los ejemplares de fauna europea o exóticos tengan factor rojo. En este caso se podrá utilizar el colorante y el color de la zona con factor, podrá ser rojo.

EL DIBUJO Y DISEÑO

Si el color en los híbridos es importante no menos importante es el diseño melánico de su plumaje. Es en estos dibujos donde más se aprecia la influencia de las especies progenitoras. El híbrido debe evidenciar el 50% de los diseños melánicos y lipocrómicos de sus progenitores.

Naturalmente tendremos que tener en cuenta, como en el color, los efectos de las mutaciones que diluyen y modifican estos diseños. Los sujetos híbridos mutados serán puntuados teniendo en cuenta estos factores sabiendo que igual podrá presentarse un híbrido mutado de progenitores que no lo son (por ser portadores) o un híbrido no mutado de progenitores que sí lo son. Por sentido común no podemos penalizar a un híbrido por tener un diseño diferente a sus padres.

En este punto debemos hacer un inciso para aclarar que los híbridos de sangre canaria en la mayoría de los casos no podemos exigir el diseño del canario con toda su nitidez ya que el canario de color lleva en muchos casos varias mutaciones acumuladas por lo que debemos ser considerados en este caso.

Los ejemplares híbridos deben presentar los dibujos prescritos en el estándar. Estos dibujos deben estar perfectamente **marcados, nítidos, regulares y simétricos**.



Extraordinario dibujo y diseño



Las anomalías, como la borrosidad y las irregularidades de distribución, contornos o asimetrías son causa de penalización.

EL PLUMAJE

Es el plumaje un epígrafe de la planilla muy importante y decisivo a la vez. Un ejemplar con un plumaje intacto facilitará la labor al juez ya que permitirá que pueda apreciarse adecuadamente el color, el dibujo, el diseño, etc.

El plumaje debe ser **bien adherido al cuerpo, completo, liso y brillante**, sin ningún signo de muda y con todas las plumas en completa longitud (ni rotas, ni raídas, rozadas o desgastadas).

Se penaliza la opacidad del plumaje, la muda, la ausencia de plumas o el incompleto desarrollo de éstas, así como el nevado basto o excesivo por influir desfavorablemente en la adherencia, lisura y brillantez. No debe poseer rizos ni zonas desordenadas en el plumaje.

Especial atención merece la manipulación del plumaje: una cola larga puede recortarse y quedar más proporcionada (está prohibido hacerlo). La máscara roja del híbrido de Jilguero también puede ser objeto de manipulación. La ausencia de plumas en las alas o cola de un híbrido puede ser debida a que han sido arrancadas para eliminar manchas lipocromas en un plumaje melánico, etc.

LA FORMA

Los caracteres de las siluetas de ambos progenitores deben apreciarse en la forma del híbrido producto de los mismos.

Debe tener una línea armoniosa, con todas las partes del cuerpo perfectamente proporcionadas entre sí dando una sensación general de **elegancia, vigor, esbeltez y robustez**, (siempre de acuerdo al cruzamiento que estemos enjuiciando). Debemos tener presente las peculiaridades de los distintos cruzamientos. El Jilguero español o mediterráneo tiene un cuerpo muy estilizado mientras que el Verderón Común tendrá el "pecho" con más volumen. Estos caracteres lo manifestarán sus híbridos.

Se penaliza las cabezas abultadas o planas, el pecho prominente o hundido, el cuello o el pico muy fino o alargado, patas excesivamente largas o el cuerpo muy estilizado cuando no corresponda. La espalda no debe presentarse muy recta o demasiado arqueada.

Cuando se emplee el canario en el cruzamiento, debe ser el *canario de color*. No admitiéndose híbridos con *forma* de Yorkshire, Norwich, etc.

LA TALLA

La talla en el híbrido debe ser la *intermedia* ($F+F'/2$) entre las dos especies progenitoras permitiéndose un desplazamiento del 40 al 60 %. Se penalizará el exceso o defecto de este porcentaje.

Aunque la talla de los ejemplares podrá oscilar entre un máximo y un mínimo (fluctuación) la máxima puntuación en "talla" la obtendrán aquellos individuos con la talla estandarizada.

Actualmente este epígrafe se encuentra incluido en el epígrafe: LA FORMA.

LA POSICIÓN

La posición es la postura que adopta el ejemplar cuando está subido al saltadero de la jaula. Deben estar posados en el palo con **gallardía y viveza (activo)**, con **las patas semiflexionadas**, inquieto pero confiado, sin nerviosismo ni temor alguno. El dorso del ejemplar formará un ángulo aproximado de 45° con la horizontal. Las alas deben estar bien pegadas al cuerpo simétricamente y con las puntas tocándose, no superponiéndose en el comienzo o arranque de la cola, ésta estará alineada con el dorso.

La falta de una natural arrogancia, las patas excesivamente extendidas (estirado) o excesivamente flexionadas (agachado), el nerviosismo o el miedo que hace que el pájaro revolotee incesantemente, que se agarre a los barrotes o se refugie en el suelo de la jaula son causa de penalización. Tampoco se presentará apático o desganado. El ejemplar debe estar habituado y adaptado a la jaula adoptando una posición elegante y altiva.

De igual forma debemos penalizar cuando las alas montan una sobre otra, estén despegadas o caídas o cuando la asimetría de su colocación sea manifiesta.

No debemos olvidar los comportamientos o posturas particulares de algunos híbridos: los híbridos de Pardillo Común x Canaria son ejemplares *inquietos* por naturaleza, los híbridos de Lúgano x Canaria por el contrario son sujetos más *dóciles*, etc. debiendo el juez tener en cuenta estos parámetros a la hora de enjuiciarlos.



LA CONDICIÓN E IMPRESIÓN

Deben estar en perfecto estado general, limpios y completamente sanos. El pájaro enfermo no se enjuicia (no enjuiciable). Los ojos vivos, brillantes, muy abiertos y redondos. Pico, patas y dedos sin manchas ni escamas. Los dedos no deben presentar gruesas almohadillas o excrecencias. Las



uñas deben estar completas, bien formadas, lisas, intactas y ser del mismo color. Las uñas lipocromas o la falta de alguna de ellas son motivos para considerar al ejemplar como "no enjuiciable". Las uñas rotas o excesivamente largas son penalizables en este apartado. Si el sujeto presenta alguna deformidad, malformación o amputación de algún miembro o parte de su cuerpo también es motivo de considerarlo "no enjuiciable".

En realidad por condición debemos de entender precisamente eso, "la condición" de concursante que posee el individuo una vez examinados todos los conceptos. A la vista de los anteriores epígrafes de la planilla, ya que este es el último, veremos si el ejemplar reúne condiciones para calificarlo como bueno, malo o regular. Por lo tanto la puntuación de este apartado *está influida* en cierto modo por el conjunto de las puntuaciones obtenidas en los parámetros anteriores.

Pero además en este apartado de la planilla penalizaremos especialmente si el pájaro está sucio, descompuesto, embolado, etc. y en definitiva todos los factores que denoten que el sujeto competitivo no reúne condiciones para un concurso de belleza pues realmente un certamen ornitológico no es más que un concurso de pulcritud, elegancia y perfección.

OTRAS CONSIDERACIONES

1ª.- Para un adecuado enjuiciamiento la organización ha de facilitarle al colegiado de híbridos un listado con los progenitores de los híbridos que ha de enjuiciar. En su defecto podría valer una etiqueta adhesiva colocada en la jaula de enjuiciamiento donde se indique la ascendencia del híbrido. Ningún colegiado debe denominar al sujeto híbrido por el fenotipo que presente o aparente.

2ª.- La cantidad de híbridos que un Juez está autorizado a enjuiciar en una jornada es de 80 ejemplares como máximo.

3ª Aunque al Juez no corresponda verificar las anillas, sí debe velar porque sean las reglamentarias para el ejemplar que enjuicia. Cuando observe que la anilla está manipulada o que puede ser extraída de la pata del pájaro sin hacerle daño físico lo pondrá en conocimiento de la organización del concurso y descalificará al ejemplar.

DEFECTOS PENALIZABLES

Todas las características de color, dibujo, diseño, talla, forma, postura, plumaje o condición que no se ajusten a las normativas del Estándar son penalizables.

ALGUNOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El Juez actuante descalificará a todo:

- 1.-Ejemplar sin anilla cerrada.
- 2.-Ejemplar con anilla no reglamentaria (defectuosa, deformada, dañada, etc.).
- 3.-Ejemplar cuya anilla pueda serle extraída de la pata sin causarle daño físico.
- 4.-Ejemplar con alguna señal capaz de identificar a su criador.
- 5.-Ejemplar con más de una anilla.

6.-Ejemplar que presenta evidencia de anilla manipulada.

7.- Otros casos.

- Observaciones:
Cuando corresponda descalificar a un ejemplar el Colegiado escribirá en letras mayúsculas y cruzando la planilla la leyenda "DESCALIFICADO" e indicará en las observaciones el motivo de la misma.



Siempre que el Colegiado pueda completar la planilla puntuará al ejemplar, así su criador podrá saber si puede o no utilizar al mismo como progenitor (casos 4 y 5 por ejemplo). Si por algún motivo es descalificado un ejemplar que forma parte de un equipo, será enjuiciado si el motivo permite hacerlo, debiéndose enjuiciar siempre el resto de los componentes del mismo. El motivo de todo ejemplar descalificado debemos indicarlo en el apartado *observaciones* de la planilla.

DESCLASIFICACIÓN

Cuando por algún motivo ajeno a la organización un ejemplar se encuentre inscrito en un grupo incorrecto en el Campeonato O. de España FOCDE corresponde "desclasificarlo" toda vez que no puede tener opción a premio en una sección que no es la suya, (evidentemente no puede competir con ejemplares que no son de su clase). La planilla de enjuiciamiento será rellena y completada en su totalidad y al ejemplar se le dará la puntuación que corresponda si el Juez está acreditado para ello, si no es así, a través del Presidente del Jurado será llevado el ejemplar para que sea enjuiciado por un Juez de aquella especialidad, debiendo indicar el Colegiado en las observaciones el motivo de la desclasificación y con letras mayúsculas y cruzando en diagonal la planilla se indicará la leyenda "DESCLASIFICADO". El ejemplar pierde toda opción a galardón.

LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN ESTA OBLIGADA A RECHAZAR LA INSCRIPCIÓN DE:

- Todo ejemplar sin anilla reglamentaria.
- Todo ejemplar con dos anillas.

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN PODRÁ DESCALIFICAR:

- A todo ejemplar cuya jaula posea algún signo externo de identificación que la diferencie del resto de las jaulas tales como:

- * Diferente coloración de los comederos o bebederos.
- * La existencia de alimentación especial en los comederos.
- * La existencia de accesorios innecesarios tales como bizcocheras, etc.

- A todo ejemplar cuya anilla corresponde a otro criador nacional.
- A todo ejemplar nacido en un año que no se permite su participación en el concurso.
- A todo ejemplar que no se ajuste a la normativa vigente.

REGLAMENTO O.M.J./C.O.M. PARA EL ENJUICIAMIENTO

DE

HÍBRIDOS

PREFACIO

Los principios seguidos para realizar este fascículo son los siguientes:

- Los cruzamientos entre **géneros** normalmente son autorizados.
- Los cruzamientos entre **especies** algunas veces son autorizados.
- Los cruzamientos entre **subespecies** siempre son prohibidos.

¿Cómo utilizar este fascículo?

El cruzamiento entre dos pájaros tomados de dos hojas diferentes está siempre autorizado al pertenecer a diferentes géneros.

El cruzamiento entre dos especies procedentes de un mismo folio sólo es autorizado si no hay una "X" en la intersección de la columna con la fila correspondiente a las dos especies.

OBSERVACIONES:

- Los híbridos píos no son admitidos.
- Todos los cruzamientos con CANARIO son admitidos excepto con el Serinus canaria (Canario Silvestre).
- Los cruces entre PSITÁCIDOS no son admitidos.
- Los cruces entre PALOMAS no son admitidos.
- Los cruces entre GALLINÁCEAS no son admitidos.

Nosotros no tenemos la pretensión de creer que estas normas estén completas. Toda observación sobre ellas será bienvenida.

Si un híbrido se presenta en una exposición y no está incluido en este fascículo está autorizado a no ser que provenga de un cruzamiento entre subespecies.

APROBADO POR LA COM. TÉC. DE HÍBRIDOS
Asamblea CT. Híbridos CNJ/FOCDE, Tenerife 2.002 (punto 4.6)

REGLAMENTO O.M.J/C.O.M

PARA EL

ENJUICIAMIENTO DE HÍBRIDOS

1º PREÁMBULO

Los enjuiciamientos de híbridos se harán preferentemente a la luz del día (luz natural).

2º CARACTERÍSTICAS

Un híbrido es el resultado del cruzamiento de dos especies de pájaros diferentes. Las características de los padres deben ser bien visibles y deben estar regularmente distribuidas en el híbrido.

Todo ejemplar híbrido debe presentar una buena armonía en color, posición, forma y plumaje.

Un híbrido cuyas características parentales sean difíciles de precisar por el hecho de que el pájaro presente de una forma preponderante las características del padre o de la madre no podrá



ser un buen híbrido. Éste es un mal cruzamiento que será penalizado en el epígrafe **diseño y marcas características**. Un híbrido que no presente ninguna de las características de los padres no tendrá opción a premio.

El juez no solamente tendrá en cuenta el color y el diseño de los padres sino también la talla, forma y postura.

3º ESTRÍAS DE LOS FLANCOS

A) Híbridos con sangre canaria.

Todos los híbridos con sangre canaria tienen que tener diseño en los flancos. El cruce con el Jilguero, Verderón Común, Camachuelo Trompetero y el Canario de Mozambique con un Canario tendrán el dibujo de los flancos menos visibles ya que los machos citados no los tienen.

Por ejemplo, el cruce con el Pardillo Común, Carpodaco de Méjico y Pardillo Sicerín con un Canario tendrán que tener más marcadas las estrías de los flancos que además tendrán que ser lo más simétricas posibles.



Los híbridos de ejemplares Exóticos o Fauna Europea con factor amarillo x Canarios de factor rojo serán penalizados cuando los híbridos presenten factor rojo. Sólo es una excepción el híbrido de Jilguero x Canaria (ver el punto 7º).

B) Sobre los híbridos sin sangre canaria.

Estos híbridos pueden presentarse con o sin estrías en los flancos. Por ejemplo, Verderón Común x Camachuelo Común, Jilguero x Camachuelo Común y Verderón Común x Canario de Mozambique. Los machos de estos cruzamientos no tendrán dibujos en los flancos al estar ausentes en sus progenitores.

En todos los híbridos el juez debe tener en cuenta a los progenitores por lo que es un enjuiciamiento difícil. Un juez de híbridos debe conocer a los ejemplares de Fauna Europea, a los Exóticos y, sobre todo, a los Canarios.

4º POSICIÓN

Los híbridos deben ser enjuiciados siguiendo las características de posición de los padres.

Los híbridos de Lúgano y Pardillo Sicerín x Canario no deben revolotear y aferrarse a los barrotes de la jaula continuamente. Los híbridos del Jilguero y del Pardillo Común pueden ocasionalmente revolotear. Éstos, al igual que los Escribanos, descansarán fácilmente sobre el fondo de la jaula. Si después de un tiempo los pájaros no se comportan de una forma desarreglada no debe ser considerado como falta. Mariposear continuamente, agarrarse a los barrotes o irse al fondo de la jaula continuamente son faltas a penalizar.

Si el pájaro tiene una posición demasiado nerviosa y se estropea el plumaje debe ser sancionado severamente. Semejantes pájaros no deben ser expuestos en concursos.

5º COLOR

Los híbridos deben tener un color **natural**. Los cruzamientos obtenidos de mutaciones de color deben presentar claramente las características de los progenitores.

Sólo podemos suministrar colorantes para estimular el color de los híbridos cuando los padres tienen factor rojo. Ejemplo de estos casos son: el Pardillo Común, el Pardillo Sicerín, el Carpodaco de Méjico, etc. x Canario de factor rojo. El color rojo debe ser regular y no exagerado.

EJEMPLO DE COLOR ROJO INADECUADO:

- Los híbridos que presentan un color aditivo violeta.
- Los híbridos con un color demasiado vivo sobre el dorso que presenten un dibujo dorsal desordenado.
- Los híbridos con el pico y patas coloreados.

Los híbridos donde uno de los padres tenga factor rojo pueden presentar un color de fondo comprendido entre el amarillo y el naranja. **UN COLOR ROJO NO ESTA AUTORIZADO.**

Por ejemplo: Canario de Mozambique X Camachuelo Común
Verderón Común X Camachuelo Común
Verderón Común X Carpodaco de Méjico



6º COLOR ADITIVO ROJO O NARANJA

Los híbridos donde los padres no tengan color rojo **JAMÁS PUEDEN PRESENTAR COLOR ROJO.**

Por ejemplo:

- Lúgano X Verderón Común
- Cantor de África X Canario
- Lúgano X Canario
- Canario de Mozambique X Canario

Si estos híbridos presentan color rojo o naranja suplementario (adicional) la sanción será: **NO ENJUICIARLO** (no enjuiciable).

7º HÍBRIDO DE JILGUERO X CANARIO

La banda alar, la rabadilla y las orillas de rémiges deben ser amarillas o naranjas (color natural) pero nunca deben presentar un color artificial.

Estos híbridos han de tener una máscara cuyo color podrá variar entre el amarillo, anaranjado, rojo o blanco, la cual tiene que ser aparente y bien delimitada no pudiéndose extender hacia la garganta. El color de la máscara debe ser regular.

Estos híbridos deben tener dibujo en la cola. Esto significa que sobre las caudales externas deben presentar un dibujo (habas de la cola) en forma de media luna simétrica.

Todos los híbridos del Jilguero deben tener una mancha blanca en la extremidad de las rémiges. Es una característica de estos híbridos y no puede faltar. Si se hibrida con el Camachuelo Común no tiene estas manchas en el extremo superior de las rémiges (sólo en el primer año).

Los cruzamientos del Jilguero x Camachuelo Común presentan siempre las bandas alares de color anaranjado. Esto no puede ser considerado como una falta. **OBSERVACIÓN:** El Jilguero es un ejemplar con factor amarillo (excepto en la máscara).

8º MACHOS Y HEMBRAS

Los híbridos machos tienen el color más subido y los dibujos más vivos que las hembras. Los machos son por consiguiente ejemplares más bellos. Pero ante el hecho de que las hembras son menos coloreadas y con menos dibujos tienen, por tanto, menos faltas y esto hace que las hembras sean campeonas más fácilmente.



Los jueces deben tener en cuenta estas diferencias dando preferencia a los mejores pájaros (mejores marcas, mejores características de los padres, etc.) y no automáticamente al híbrido hembra.

9° NOMBRE DE LOS HÍBRIDOS

Es obligatorio indicarle al juez en la jaula el nombre del híbrido. Si los organizadores no lo supieran por cualquier razón deberán de consultarlo antes del enjuiciamiento y hacer un listado con los nombres de los cruces.



10° HÍBRIDOS DIFÍCILES O RAROS

Estos híbridos serán menos penalizados en el epígrafe **color y dibujo**. Las faltas graves y permanentes son penalizadas como en los otros híbridos.

11° CAUSAS DE "NO ENJUICIAMIENTO"

Los pájaros con faltas permanentes (graves):

- Ceguera.
- Falta de uñas o malformación de las mismas.
- Falta de dedos o malformación de los mismos.
- Uñas rígidas.
- Dedos rígidos.
- Uñas de distinto color.
- Sama.
- Pájaro de forma o postura no natural.
- Pájaros con pintas o manchas en el plumaje o en las partes córneas.
- Híbridos coloreados artificialmente en los que los padres no tienen factor rojo.

Aprobado 04/08/2.001
El Comité Técnico, I, H y G.

OBSERVACIONES: ESTAS NORMAS COMPLEMENTAN A LAS YA EXISTENTES EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE HÍBRIDOS CNJ/FOCDE.

LOS HÍBRIDOS Y SU VALORACIÓN TÉCNICA

1. ¿Qué es un Híbrido?

Un híbrido es el ser vivo, animal o vegetal resultante del cruzamiento de otros dos seres vivos pertenecientes a especies distintas.

2. Este concepto, ¿es aplicable en Ornitología?

Naturalmente. Esta definición de híbrido es aplicable en términos generales en Ornitología. Ahora bien, en el aspecto técnico-competitivo hay que hacer algunas puntualizaciones. El híbrido ornitológico, en este aspecto es EL AVE OBTENIDA DEL CRUZAMIENTO DE DOS AVES DE DETERMINADAS ESPECIES PURAS DISTINTAS, QUE PUEDEN PERTENECER AL MISMO O DISTINTO GÉNERO.

3. ¿Qué significa "Determinadas especies"?

Al concretar "determinadas especies" nos referimos a que existen hibridaciones que, aunque perfectamente posibles desde el punto de vista biológico, no se reconocen a nivel técnico competitivo, tal como ocurre con las hibridaciones entre Psitácidos, Columbiformes o Gallináceas.

4. ¿Qué quiere decir "ESPECIES PURAS"?

Que aunque en ocasiones son posibles los SUBCRUZAMIENTOS- cruce de híbridos entre sí- y los F-2 y sucesivos- cruce de un híbrido con una de las especies puras de las que procede-, tampoco son admitidos a nivel técnico como tales híbridos.

5. ¿Cuál es el papel del hombre en las hibridaciones?

En toda hibridación del hombre, que bien directamente, inseminación artificial, o bien indirectamente, mediante la creación de una serie de condicionamientos (aislamientos, habituación, etc.), determinantes de la aparición de una atracción sexual anómala que en un hábitat natural no se produce a causa del fisiológico rechazo interespecífico, consigue alterar el normal comportamiento de las especies.

6. ¿Qué tipo de Aves se utilizan en Hibridación?

Como ya hemos dicho, es prácticamente imposible con todas. Pero dadas las limitaciones técnico competitivas, se reduce en su mayor parte al grupo de los Passeriformes.



7. ¿Qué tipo de Pájaros suelen utilizarse?

En poco tiempo hemos asistido a una auténtica revolución en este terreno. Hasta hace pocos años, estas hibridaciones tenían como base única en nuestras latitudes la hembra del canario doméstico, que ostentaba prácticamente la exclusiva de la reproducción en cautividad con machos de un limitado grupo de especies de la Fauna europea y, posteriormente, algún exótico como el Cardenalito de Venezuela.

Al ir aumentando el número de especies orníticas que el hombre ha conseguido, y continúa consiguiendo, introducir, mantener, adaptar y reproducir en cautividad, tanto en lo referente a Indígenas europeos como a Exóticos, las posibilidades se han multiplicado, ya que permite la hibridación de estos especímenes con el Canario, tanto directa como inversa, la de los Indígenas europeos entre sí, la de las diversas especies de Exóticos y la de éstos con las Especies Europeas.

8. ¿Cuáles pueden ser las posibilidades futuras?

Incalculables. Y no sólo por el aumento del número de especies en cautividad. Las modernas técnicas científicas del laboratorio genético nos permiten, mediante la investigación cromosomática, la determinación y clasificación de grupos genéticamente afines entre los que es biológicamente posible la hibridación, evitándonos los cruces experimentales a ciegas. Y las técnicas al fin y al cabo, manuales, de la inseminación artificial nos permitirán realizarlas, incluso en los casos de invencible "repugnancia de especie".

9. ¿Cuál es el límite que debemos marcar?

Simplemente, aquel a que nos obliga nuestra inteligencia y nuestro sentido de la dignidad humana. El hombre ha alcanzado la cima de la pirámide zoológica merced a dos maravillosos

dones anatómo-fisiológicos: El Cerebro y la Mano. Utilicémoslos dignamente. No creemos monstruos. Al manipular estas pequeñas vidas, ¡cualquier vida! hagámoslo dentro de las más estrictas normas de la Ética y de la Estética. Pero hagámoslo, sobre todo, con un infinito Respeto y un inmenso Amor.

10. ¿Cuáles deben ser, entonces, los objetivos de la Hibridación?

Pueden existir dos vertientes, independientes o simultáneas: A) La obtención de un nuevo fenotipo. B) Introducir en una especie un Factor nuevo (como el color rojo en el Canario con el Cardenalito) o mejorar alguno de los existentes (enriquecimiento melánico con el Canario Silvestre) en aquellos casos en que la fertilidad del híbrido nos permita continuar la línea de reproducción.

**CANARIO
BRUNO**



**HÍBRIDO
BRUNO**



**CAMACHUELA
MEJICANA**



Recordemos a este respecto que los Híbridos pueden ser INFERTILES, en cuyo caso tendremos que conformarnos con el primer objetivo, o FERTILES, Mendelianos o Continuos, en mayor o menor porcentaje, en cuyo caso podremos optar por una o ambas metas, teniendo siempre en cuenta los diversos mecanismos de la transmisión hereditaria.

Sentadas estas bases, nos es difícil saber las metas de calidad a que debemos aspirar y cuyo déficit o ausencia nos dará los defectos penalizables a nivel técnico.

11. A nivel técnico-competitivo, ¿deben incluirse todos los Híbridos en un solo grupo?

No. Las grandes diferencias entre unos y otros, hacen necesario el dividirlos en Grupos con el fin de valorar comparativamente a sujetos más o menos similares. Podemos confeccionarlos de la siguiente forma:

Grupo 1.- Híbridos con sangre de Canario. Serie 1: Indígena europeo por Canaria o viceversa. Serie 2: Exótico por Canaria o viceversa. (No soy partidario de separar un grupo con el cruce inverso – Macho Canario por Hembra Indígena o Exótica-. Si el objetivo es buscar un nuevo fenotipo intermedio, considero que puede llegarse igualmente a esta meta desde cualquiera de ambos puntos de partida.)

Grupo II.- Híbridos sin utilización del Canario. Serie 3: Indígena por Indígena, ambos europeos. Serie 4: Exótico por Exótico. Serie 5: Indígena Europeo por Exótico o viceversa.

12. ¿Cómo se valoran técnicamente los Híbridos?

Con arreglo a normativas de la Planilla de Enjuiciamiento de la C.O.M., que aunque, naturalmente, son modificables mediante acuerdos internacionales, se divide actualmente en los siguientes apartados:

Diseño.....	30 puntos.
Color	20 puntos.
Plumaje.....	15 puntos.
Forma.....	15 puntos.
Posición.....	10 puntos.
Condición e impresión..	10 puntos.
Total.....	100 puntos.



16. ¿Cuál es el criterio sobre el "Factor Rojo"?

Vamos primeramente a definirlo. El Factor Rojo es la CAPACIDAD GENÉTICA de metabolizar determinados pigmentos naturales, y de fijarlos con éste color bien en todo el plumaje o bien en zonas determinadas de él, que poseen algunas especies orníticas. Y que, precisamente por su carácter GENÉTICO, es transmitido a sus descendientes y puede serlo a otras especies por hibridación.

Por esta misma razón, netamente genética, el color rojo del híbrido debe ser NATURAL, es decir, conseguido con el aporte de carotenoides naturales que, lógicamente, sólo se fijarán en caso de que exista la capacidad genética correspondiente en las zonas correspondientes. El color rojo generalizado a todo el cuerpo, de gran interés en el Híbrido de Canario y perfectamente aplicable a todos los demás, debe existir solamente en aquellos casos en que la especie utilizada tenga esta característica en su pureza (Cardenalito de Venezuela, Carpodaco de Méjico). En las hibridaciones realizadas con especies naturalmente puras, en que el color rojo esté localizado en zonas concretas del plumaje, máscara en el Jilguero, pecho en el Pardillo, etcétera- DEBE LIMITARSE A ÉSTAS ZONAS.

Al aparecer, en otras zonas donde no existe la CAPACIDAD GENÉTICA DE FIJACIÓN, no puede hablarse de "Factor Rojo", sino de "TEÑIDO", provocado por la utilización de colorantes químicos con gran potencia de impregnación, que sin necesidad de metabolización ni de factor genético, son capaces de teñir en rojo hasta el "cielo de la boca" de un pájaro que, genéticamente, carece en absoluto de dicho "Factor Rojo". Hemos realizado ya la experiencia de convertir en un "Bronce" a un Canario Silvestre.

Naturalmente, si los colores deben ser PUROS, NATURALES y UNIFORMES, debe penalizarse los colores desvaídos, que no respondan a las características adecuadas de brillo y de tonalidad ni a su adecuada distribución uniforme. Y, respecto al factor rojo, aquellos casos en que la artificialidad de la química es evidente, así como la presencia, por la misma razón, del color rojo en zonas donde genéticamente no debe aparecer.

A título de ejemplo, ¿hay algo más antinatural, incluso antiestético, que las bellísimas plumas remeras amarillas del Jilguero y sus híbridos, en espectacular contraste con el rojo de la máscara, teñidas en rojo?

16. ¿Qué características deben tener los DIBUJOS o MARCAS?

Todos los Híbridos deben presentar los dibujos prescritos en las especies. Estos dibujos deben ser perfectamente MARCADOS, NÍTIDOS, REGULARES y SIMÉTRICOS. Las anomalías, tanto la borrosidad como las irregularidades de distribución o contornos o asimétricas, son causa de penalización.

17. ¿Cómo debe ser la TALLA?

Debe ser intermedia entre ambos progenitores, permitiéndose preferiblemente el desplazamiento hacia el de menor tamaño.

18. ¿Cómo debe ser la FORMA?

Deben tener una línea armoniosa, con todas las partes del cuerpo perfectamente proporcionadas entre sí, dando una sensación general de elegancia, vigor y robustez.

19. ¿Y la POSTURA?

Deben estar posados en el palo con gallardía y viveza, con las patas semiflexionadas, sin nerviosismo ni temor. Las alas deben estar bien pegadas al cuerpo simétricamente y con las puntas tocándose, no superponiéndose, en el comienzo de la cola.

La falta de una natural arrogancia, las patas excesivamente extendidas, estirado, o excesivamente flexionadas, agachado. El nerviosismo o el miedo que hace que el pájaro revolotee incesantemente, se agarre a los barrotes o se refugie en el suelo de la jaula. Y, en cuanto a las alas, la falta o exceso de longitud, el montaje de una punta sobre otra, los defectos de adherencia al cuerpo (despegadas o caídas) o la asimetría de su colocación, son causas de penalización.

20. ¿Cómo debe ser el plumaje?

Debe ser bien adherido al cuerpo, liso, completo y brillante, sin ningún signo de muda y con todas las plumas en completa longitud.

Se penaliza la opacidad del plumaje, la muda, la ausencia de plumas o el incompleto desarrollo de éstas, así como, por influir desfavorablemente en la adherencia, lisura y brillantez, el Nevado basto o excesivo.



21. ¿Y la CONDICIÓN GENERAL?

Deben estar en perfecto estado general y completamente sanos, el pájaro enfermo no se enjuicia (no enjuiciable). Ojos vivos y brillantes. Pico, patas y dedos sin manchas ni escamas. Los ejemplares con manchas en el pico, patas o dedos no se enjuician ("ejemplar no enjuiciable"). Las uñas deben estar completas y ser del mismo color. Los ejemplares con uñas de distinto color, no se enjuician ("ejemplar no enjuiciable"). La falta de alguna uña es motivo de "no enjuiciar del ejemplar" (no enjuiciable), mientras que las uñas rotas o excesivamente largas, son penalizables en este apartado.

22. RAREZA.

Es un apartado que no figura en la planilla y que sólo se tiene en cuenta en un empate a puntos. Cuando dos o varios híbridos obtienen la misma puntuación debe valorarse la dificultad de obtención de cada uno a la hora de la clasificación.

23. ¿Cuáles son, pues, en resumen, los defectos penalizables en los Híbridos?

Todas las características de Color, Dibujo, Talla, Forma, Postura, Plumaje o Condición que no se ajusten a las normativas del Standard.

24. ¿Cuáles suelen ser las causas determinantes de estos defectos?

Salvo un porcentaje mínimo en el que incide el factor Azar, la responsabilidad recae en la mayor parte de las ocasiones sobre el propio criador.

Efectivamente, como ya hemos señalado, la intervención manipuladora del hombre es fundamental en toda hibridación, ya que no sólo dificulta la normal selección natural de la especie, sino que impide la capacidad de elección de compañero de pareja que en la vida en libertad es un complemento básico de esta selección.

25. ¿En qué aspectos-positivos o negativos- es más fundamental la intervención del criador?

En dos. Por una parte, la primordial, en la selección de los miembros de la pareja de progenitores, de la que dependen las cualidades o defectos de Color, Dibujo, Talla, Forma, Postura y ciertos aspectos del Plumaje.

Por otra, en el cuidado y preparación del ejemplar obtenido, que influye decisivamente en lo concerniente a Postura, Plumaje y Condición.

26. ¿Qué factores deben tenerse en cuenta a la hora de elegir los reproductores?

En primer lugar, que ambos estén perfectamente sanos y que sean de la máxima calidad dentro de sus Standards correspondientes.



Existe con excesiva frecuencia la mala costumbre de utilizar para hibridaciones, bien el primer ejemplar que se tiene a mano, o bien, con más frecuencia, y en especial ocurre con las hembras del canario, los ejemplares sobrantes o que por su escasa calidad no se dedican en la reproducción de canarios. Es un gravísimo error. En la obtención de híbridos, hay que tener siempre en cuenta que manifestarán el 50 por ciento, con sus cualidades y sus defectos, de sus progenitores.

27. ¿Pueden darse algunas normas a este respecto?

Más que normas, unos consejos orientativos que, posiblemente, sean innecesarios para los criadores avezados, pero que pueden tener una cierta utilidad para aquellos que se inician en esta apasionante parcela de la Ornitología.

1. Para obtener buenas talla y forma, no utilicemos ejemplares con defectos en estos apartados de su Standard, exceso o defecto de talla, desproporciones entre las diversas partes del cuerpo (cabeza, pecho, patas, etc.), anomalías de la línea general o de silueta.
2. Respecto al Dibujo, no utilicemos ejemplares en que éstos sean borrosos, incompletos, o asimétricos, teniendo especial cuidado en este apartado con los Indígenas Europeos o Exóticos por su habitual dominancia en este terreno sobre el Canario.

28. ¿Y en lo referente al color?

Ya hemos dicho que el Color debe ser puro, nítido, uniforme y natural.

1. No utilicemos ejemplares con los colores apagados, mortecinos o sin nitidez o uniformidad en su distribución sobre la superficie corporal.
2. No utilicemos ejemplares melánicos con manchas lipocromas en plumas, aunque sea una sola, patas, pico o uñas, si queremos evitar los híbridos manchados. En éste aspecto, hay que tener especial cuidado con las Canarias, ya que, aunque algunas veces existe, este problema no es frecuente en Indígenas europeos y Exóticos.
3. No utilicemos pigmentantes puramente químicos que, aparte de alterar la naturalidad del color, pueden hacer aparecer éste en zonas inadecuadas.
4. No utilicemos Canarias de Factor Rojo. Por dos razones: Una Genética, ya que el **Canario de Factor Rojo NO ES UNA ESPECIE PURA**. Condición básica en la definición de híbrido, sino que siempre es un **HÍBRIDO CONTINUO** (F-1 más X). Y otra, lógicamente derivada, porque nos hará aparecer este factor en zonas donde no debe existir.

La utilización de estas hembras con factor rojo, aún sin ser aceptables desde el punto de vista genético, debe limitarse a la hibridación con el Cardenalito de Venezuela, por dos razones. Por una parte, porque con estos F-1 más X (no puede ser un F-1 genéticamente puro), buscamos una de las metas marcadas en la Hibridación: La mejora de unas cualidades ya existentes, rojo, manto melánico y mosaico. Y por otra, porque a nivel técnico de apreciación del Fenotipo, debido a que a partir del F-4 o F.5 en que, salvo el color, todas las características externas son las del Canario, es imposible distinguir un auténtico F-1 de un F-47 a título de ejemplo.

RESUMEN HÍBRIDOS "NO ENJUICIABLES O DESCALIFICADOS"

HÍBRIDOS "NO ENJUICIABLES"

SITUACIÓN O CASO:	PUNTUAR SI / NO	NO ENJUICIABLE	OBSERVACIONES Planilla
-Enfermo o herido..... -Tuerto, ciego o deforme..... -Faltan dedos o uñas..... -Dedos rígidos o deformes..... -Uñas de distinto color..... -Uñas rígidas (deformidad congénita) -Sarna-gruesas almohadillas. -Forma o postura no adecuada (No natural) (clara identificación con canarios de postura (mofa, rizos, etc.). -Pío-manchas en pico o uñas. -Sin plumas en la cola..... -Sin plumas en un ala..... -Coloreado artificialmente (los padres sin factor)..... -Progenitores afines (no admitido) -Cruce con Canario Silvestre. -Híbrido "sin denominar"..... (el criador no indica los progenitores)	NO PUNTUABLE La Planilla será barrada con esta indicación.	NO ENJUICIABLE La planilla será barrada con esta indicación.	Ejemplar enfermo, tuerto... (indicar lo expresado en la 1ª columna)

EQUIPOS DESCALIFICADOS

EQUIPO CON:	ENJUICIAR SI / NO	PENALIZ. / DESCALIF.	OBSERVACIONES Planilla
Distintas razas (híbridos de varias clases)	Enjuiciar a cada uno. No sumar. No dar armonía.	Descalificar al equipo.	Falta de armonía. Diferentes cruzamientos.
Distintas mutaciones (o fenotipos).	Enjuiciar a cada uno. No sumar. No dar armonía.	Descalificar al equipo.	Falta de armonía. Diferentes mutaciones o fenotipos.
Híbridos melánicos con píos y/o lipocromos.	Puntuar los melánicos, "no enjuiciables" los píos. No sumar. No dar armonía.	Descalificar al equipo.	Falta de armonía. Híbridos melánicos con píos o lipocromos.
Distintas categorías (intensos con nevados, etc.)	Enjuiciar a cada uno. No sumar. No dar armonía.	Descalificar si la diferenc. es clara y muy evidente.	Falta de armonía. Distintas categorías (intensos con nevados, etc.)
Distinto dimorfismo sexual.	Enjuiciar a cada uno. No sumar. No dar armonía.	Descalificar si el dimorfis. es claro y evidente.	Falta de armonía. Ejemplares con marcado dimorfismo sexual hembras y machos.
Distintas tallas, formas, etc.	Enjuiciar a cada uno. No sumar. No dar armonía.	Descalificar si la diferencia es notable y muy importante.	Falta de armonía. El ejemplar "tal" presenta "forma"...
Un ejemplar del equipo es descalificado.	Enjuiciar a los restantes. No sumar. No dar armonía.	Descalificar al equipo.	El ejemplar "tal" es descalificado.

29. ¿Y qué influencia puede tener la elección de la pareja sobre el plumaje?

Ya hemos dicho que el plumaje debe ser liso, brillante y bien adherido al cuerpo, por lo que un nevado basto o excesivo es penalizable.

No utilicemos, sobre todo en las Hibridaciones de Indígena Europeo por Hembra Canaria, CANARIAS NEVADAS. El Indígena Europeo, camuflaje de defensa que les permite pasar más desapercibidos a sus depredadores, es SIEMPRE NEVADO.

El Acoplamiento de Indígena Europeo Nevado con Hembra Canaria Nevada, nos dará ejemplares, naturalmente, con excepciones con grandes posibilidades de excesiva nevazón. Utilicemos hembras Intensas, cuyas características de brillantez, lisura y adherencia harán destacar más al ejemplar competitivo.

30. ¿Y las restantes características?

En lo referente al Plumaje. Condición y Postura, ya no influyen tanto los progenitores como el continuo y exquisito cuidado del criador.

Un pájaro sano, limpio, gallardo, confiado, alegre y perfectamente cuidado en lo referente a plumas, pico, patas, uñas, etc., será siempre superior a otro que no posea estas características.

Rechacemos la costumbre de llevarlo a concursar recién metido en la jaula desde el voladero. El Híbrido de Concurso, como cualquier otro pájaro, debe no sólo ser cuidado con exquisito esmero. Debe también ser entrenado para esta finalidad habituándole perfectamente tanto a la jaula como a la próxima presencia humana.

HÍBRIDOS ATÍPICOS

SITUACIONES O CASOS:	PUNTUAR SI / NO	PENALIZ. / DESCALIF.	OBSERVACIONES Planilla
Aparente R1, F2... (está inscrito como F1)	Sí puntuar.	Penalizar en los apartados desviados.	Presenta en el fenotipo desviación hacia el progenitor...
Híbrido atípico (posible cruce de tres especies, etc.)	Si puntuar.	Penalizar en apartados desviados.	Presenta fenotipo atípico, faltan características.
Se observan características de un sólo progenitor.	No puntuar. Denominar como en la etiqueta.	Descalificar.	Faltan características del progenitor "tal".
Faltan caracterí. de ambos progenitores (es otro híbrido).	No puntuar. Denominar como en la etiqueta.	Descalificar.	Faltan características de ambos progenitores.
No es un híbrido (es canario, fauna o exótico).	No puntuar. Denominar como en la etiqueta.	Descalificar.	No presenta fenotipo de ejemplar híbrido.
Falta a la forma del canario de color (cierto parecido c. postura).	Sí puntuar.	Penalizar en el epígrafe "forma".	Falta forma.
Ejemplar inscrito como R1, F2, etc.	No puntuar.	Descalificar.	Sólo se permiten en los concursos los F1.
Ejemplar híbrido Interracial (inscrito como tal), (mestizo).	No puntuar.	Descalificar.	Sólo se permiten los híbridos entre especies puras.
Híbrido con señal que identifique al criador.	Sí puntuar.	Descalificar.	Se identifica al criador.

LA ANILLA

SITUACIONES O CASOS:	PUNTUAR SI / NO	PENALIZ. / DESCALIF.	OBSERVACIONES Planilla
Sin anilla	No se extiende planilla.	Devolverlo al Comité de Competición o recepc.	Se solicitará que se retire al ejemplar de la exposición.
La anilla le es extraída (o anilla abierta)	No puntuar.	Descalificar.	Anilla incorrecta (extraída sin causarle daño físico).
Más de una anilla.	Sí puntuar.	Descalificar.	Presenta más de una anilla.
Anilla defectuosa. (deformada, dañada, etc.)	Sí puntuar.	Descalificar.	Presenta anilla defectuosa (dañada, ilegible, deformada, etc.)

ACUERDOS IMPORTANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA **ACTAS DE LAS ASAMBLEAS**

ACTA DE LA ASAMBLEA DE ALICANTE, 2000 (apartado 4.3).

Se acuerda que las puntuaciones que figuran en la planilla al valorar los sujetos híbridos sean en positivo.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE RONDA, 2000.

Se reglamenta especialmente los casos en que se admitirá y tendrá validez el voto directo por escrito (artículos 6.f y 34.c del RRI Colegial), (apartado 4º).

SE ACUERDA QUE SE ADMITIRÁ Y TENDRÁ VALIDEZ EL VOTO DIRECTO POR ESCRITO CUANDO SU FIN SEA:

1º Ampliar, modificar o suprimir el estándar de híbridos.

2º Ampliar, modificar o suprimir normas de enjuiciamientos.

3º Ampliar, modificar o suprimir algún tema, apartado o punto de los textos oficiales para aspirantes.

4º Ampliar, modificar o suprimir artículos del RRI de la Comisión Técnica.

5º Ampliar, modificar o suprimir los grupos de los híbridos para participar en el Campeonato O. de España FOCDE.

6º Ampliar, modificar o suprimir apartados de la Planilla de Enjuiciamiento de Híbridos. 7º Presentar candidatos a la Presidencia de la Comisión Técnica.

8º Votar las diferentes candidaturas a los cargos del CNJ / FOCDE.

9º Acordar otras normas de actuación en la Comisión Técnica.

10º Todos aquellos asuntos de interés relacionados con la Comisión Téc. y el Colegio no expresados anteriormente.

-SE ACUERDA QUE LOS VOTOS SEAN ESCRUTADOS EN LA ASAMBLEA AL TRATAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE.

La planilla. Puntuación máxima a otorgar por epígrafe o apartado de la planilla.



SE ACUERDA QUE SE SIGA EL BAREMO ESTABLECIDO EN LAS "NORMAS DE ENJUICIAMIENTO" APARTADO "EL JUICIO NUMÉRICO" DONDE SE DETERMINA QUE **NO DEBEMOS OTORGAR LA PUNTUACIÓN MÁXIMA ESTABLECIDA PARA CADA EPÍGRAFE** YA QUE ÉSTE DEBE TENER UNA PENALIZACIÓN OBLIGADA AL ESTAR LIMITADA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL EJEMPLAR A 94 PUNTOS, (apartado 8).

Aprobación si procede de las siguientes cuestiones (apartado 9º):

Se acuerda que no debemos otorgar puntuación inferior a **78** puntos. Los híbridos con puntuación inferior a la indicada serán "descalificados" por **muy deficiente presentación y condición para participar en un certamen ornitológico** (apartado 9.4).

Cuando el ejemplar híbrido no se encuentre en su grupo y la organización del certamen no tenga establecido que pueda "pasar" a su grupo será **desclasificado otorgándose puntuación** y cumplimentando la planilla en su totalidad. El ejemplar no tendrá opción a galardón alguno. En las observaciones de la planilla se indicará que se desclasifica por estar "fuera de grupo", (apartado 9.7).

Que en el caso especial de presentarse un híbrido "sin anillar" será devuelto a la Comisión de Recepción o al Comité de Competición. No se extiende planilla alguna, (apartado 9.8).



ACTA DE LA ASAMBLEA DE PORRIÑO, 2001, (apartado 4º).

Enjuiciamiento del ejemplar híbrido "sin denominar" por el criador. Enjuiciamiento del híbrido "denominado" pero que no corresponde al que se encuentra en la jaula. Consideraciones sobre las distintas situaciones (la jaula no tiene etiqueta, la organización no ha confeccionado el listado de los híbridos participantes, etc.) que se vienen dando en los concursos. Casos:

1º Ejemplar híbrido sin denominar:

a) *Las jaulas no tienen etiqueta ni tampoco han confeccionado el listado con los cruzamientos o denominaciones de los híbridos.*

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ORGANIZACIÓN QUE COLOQUEN LA ETIQUETA O CONFECCIONEN EL LISTADO AUNQUE SE RETRASE UN POCO EL ENJUICIAMIENTO. SE EMPEZARÁ A ENJUICIAR LA FAUNA EUROPEA O EXÓTICOS SI LOS HUBIESE MIENTRAS CONFECCIONAN EL LISTADO.

b) *Alguna jaula no tiene la etiqueta con el cruzamiento. El criador no ha denominado al híbrido y no se conoce a los progenitores*

c) SE ACUERDA SOLICITAR QUE CONTACTEN CON EL CRIADOR PARA QUE ÉSTE LO INDIQUE. SI ESTO NO FUERA POSIBLE **EL HÍBRIDO QUEDARÍA SIN ENJUICIAR**. SE EXTENDERÍA UNA PLANILLA INDICANDO EN EL APARTADO DENOMINACIÓN: **"HÍBRIDO SIN DENOMINAR POR EL CRIADOR"**. SE ANOTARÍA EN LA PLANILLA BARRADA: EJEMPLAR "NO ENJUICIABLE" – "NO PUNTUABLE". EN LAS OBSERVACIONES DE LA PLANILLA SE INDICARÁ: HÍBRIDO SIN DENOMINAR.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, 2002, (apartado 4.4).

El apartado "Observaciones de la planilla". Recomendación para cumplimentarlo.

SE ACUERDA RECOMENDAR A TODOS LOS COLEGIADOS DE HÍBRIDOS QUE EN LOS ENJUICIAMIENTOS UTILICEN EL APARTADO "OBSERVACIONES" DE LA PLANILLA PARA INDICAR EN TÉRMINOS BREVES AQUELLA VIRTUD O DEFECTO QUE DESTACA O SOBRESALE DEL CONJUNTO DE LOS CARACTERES DEL EJEMPLAR COMPETITIVO. ENTENDEMOS QUE ES UNA FORMA DE ASESORAR E INFORMAR TÉCNICAMENTE AL CRIADOR (ARTº 2.B, DEL REG. COLEGIAL) MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES EN NUESTROS CONCURSOS.



ACTA DE LA ASAMBLEA DE SALAMANCA, 2004, (apartado 11).

Delegación de voto. Regularización.

SE ACUERDA el modelo oficial de "delegación de voto" por escrito atendiendo a lo acordado en otras Asambleas y a lo que se expresa en las líneas siguientes:

..El voto por escrito puede delegarse.

..Debe cumplir todas las condiciones establecidas en nuestros reglamentos y acordadas en la Comisión Técnica.

..El voto por escrito podrá delegarse en la persona de otro juez de la Comisión Técnica asistente a la Asamblea o Reunión o bien podrá ser delegado en el Presidente de la

Asamblea. En cualquier caso en el texto del documento figurará el nombre y dos apellidos de la persona "delegada" o bien el cargo que ostenta en la Asamblea.

..Debe citar con claridad el punto o los puntos del Orden del Día que se vota o delega.

..No podrá delegarse el punto de "Ruegos y preguntas", tampoco de un punto no incluido en el Orden del Día.

..Será firmado por el "delegante", debiendo además estampillar el sello de colegiado.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VILLAJYOYOSA, 2005.

La denominación completa del sujeto híbrido. Normalización (apartado 7).

Se acuerda considerar como elementos preestablecidos o predeterminados a los siguientes:

a) Que cuando denominemos a un ejemplar híbrido, en primer lugar indicaremos la especie a la que pertenece el progenitor macho y a continuación el de la hembra (asunto ya acordado en Alicante 2000). Por ej.: jilguero x canaria o jilguero x canario. Significa que el progenitor macho es el jilguero y que el progenitor hembra es la hembra del canario.

b) Que cuando en el cruzamiento intervenga el canario o la canaria doméstica no será necesario indicar la denominación "doméstico" pero sí debemos indicar la denominación de la especie cuando se trate de otros canarios como pueden ser: El canario de Monzambique, el canario del Cabo, el canario asiático, el canario azufrado, etc. Por ej.: lúgano x canaria (significa que en el cruzamiento se ha utilizado la hembra del canario doméstico). Del mismo modo podría indicarse "*Carduelis spinus x Serinus canaria domésticus*," o bien "*Carduelis spinus x Serinus canaria*"

c) Que indistintamente los criadores podrán inscribir a sus ejemplares con la denominación en español o utilizando los nombres científicos (para los campeonatos mundiales e internacionales COM es obligatorio expresar la denominación del híbrido utilizando la denominación científica). Por ej.: jilguero x verderón común ó *Carduelis carduelis x Carduelis chloris*.

d) Que para expresar el nombre científico del canario doméstico se indicará: *Serinus canaria domésticus*. También podrá indicarse *Serinus canaria*. No podrá ser confundido con el canario silvestre (*Serinus canaria*) ya que en los concursos los cruzamientos con el canario ancestral no están permitidos.



Los híbridos plateados son ejemplares mutados, (apartado 10).

Se acuerda: Considerar a los híbridos de fondo blanco dominante (plateados) como ejemplares mutados. Queda anulado el acuerdo establecido en el punto 4.1. de la Asamblea de Burjassot (año 1997) y el punto 9.1b. de la Asamblea de Alicante (año 2000) en relación a estos híbridos.

Se recuerda que son híbridos plateados los híbridos producto de los cruzamientos de ejemplares de fauna europea o exóticos con canario/a con factor blanco dominante. Esta excepción en los híbridos negro-brunos se establece para nuestros certámenes por tener esta consideración en la OMJ/COM. Por tanto los cruzamientos de jilguero, verdecillo, lúgano, verderón común, canario de Mozambique, cabecita negra, etc. que proporcionen híbridos "plateados" (lipocromo de fondo blanco) en su cruzamiento con la canaria serán inscritos para el campeonato ornitológico de España FOCDE en los grupos correspondientes a los "híbridos mutados".

Téngase muy en cuenta que existen híbridos grises (o plateados), grisáceos o brunáceos procedentes de diversos cruzamientos que presentan este fenotipo de *forma natural*. Éstos son considerados de color clásico y por tanto su grupo para concursar es el de los *negro-brunos*. Este es el caso de los híbridos de cantor de África x canaria, híbridos hembras de carpodaco mejicano x canaria e híbridos de pardillo común x canaria, entre otros.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, 2006.

El factor rojo en los híbridos. Revisión del estándar, (apartado 5.5).

Se acuerda: Actualizar los textos oficiales con los conceptos siguientes:

1º. Cruzamientos de ejemplares de fauna europea o exóticos con factor rojo donde interviene la hembra del canario con factor rojo: se puede suministrar colorantes y el color será rojo (regular y no exagerado.). El color debe presentarse con la misma tonalidad e intensidad que en sus progenitores. P.e.: carpodaco mejicano x canaria.

2º. Cruzamientos entre ejemplares de fauna europea o exóticos donde sólo uno presenta factor rojo: el color será amarillo o anaranjado (color natural, no suministrar colorantes para estimular el color). P.e.: verderón común x carpodaco mejicano.

3º. Cruzamientos donde los padres no tienen factor rojo: los híbridos no pueden presentar factor rojo. P.e.: lúgano x canaria.

4º. Que la canaria de factor rojo sólo puede ser empleada en hibridación cuando los ejemplares de fauna europea o exóticos tengan factor rojo. En este caso se podrá utilizar el colorante y el color de la zona con factor, podrá ser rojo.

5.6. El factor rojo en el híbrido de camachuelo mejicano x canaria.

Se acuerda: Que el factor rojo en el híbrido macho de camachuelo mejicano x canaria debe ser rojo, de la misma tonalidad e intensidad que su progenitor el camachuelo mejicano (*Carpodacus mexicanus*), debiendo, como norma general, ocupar la misma extensión corporal que su progenitor (frente, cejilla, garganta, cuello, zona superior del pecho y rabadilla). Que el híbrido hembra podrá presentar la rabadilla roja y un ligero velo rosado en toda su superficie corporal.

Rota, Agosto de 2007
LA COMISIÓN TÉCNICA

LOS HÍBRIDOS EN LOS CAMPEONATOS

GRUPOS PARA CONCURSAR

EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA / F.O.C.D.E. Y MUNDIALES

1 HÍBRIDO NEGRO-BRUNO DE CANARIO X FAUNA EUROPEA Y VICEVERSA (COLOR CLÁSICO).

Inscribiremos en este grupo a los híbridos negro-brunos de padre o madre canario o fauna europea. P.e: Jilguero x Canaria, Canario x Verderona Común, etc.

2 HÍBRIDO NEGRO-BRUNO DE CANARIO X EXÓTICO Y VICEVERSA (COLOR CLÁSICO).

Pertenecen a este grupo a los híbridos negro-brunos de padre o madre canario o exótico. P.e.: Cardenalito x Canaria, Canario x Camachuela Mejicana, etc.

3 HÍBRIDO MUTADO DE CANARIO X FAUNA EUROPEA Y VICEVERSA.

Incluiremos en este grupo a los híbridos mutados (distintos de negro-bruno) de padre o madre canario o fauna europea. P.e: Híbrido bruno de Verderón Común Bruno x Canaria, híbrido satiné de Canario Satiné x Verderona Común, etc.



4 HÍBRIDO MUTADO DE CANARIO X EXÓTICO Y VICEVERSA.

Participan en este grupo los híbridos de fenotipo "mutado" de padre o madre canario o exótico. P.e.: Híbrido diluido de Cardenalito Diluido x Canaria, híbrido rubino de Camachuelo Mejicano Rubino x Canaria, etc.

5 HÍBRIDO DE EXÓTICO X EXÓTICO (COLOR CLÁSICO).

Inscribiremos en este grupo a los híbridos clásicos (negro-brunos) de padre y madre exóticos. P.e.: Diamante Mandarin x Diamante Modesto, Cantor de África x Cardenalita, etc.

6 HÍBRIDO MUTADO DE EXÓTICO X EXÓTICO.

Pertenecen a este grupo los híbridos mutados (distintos de negro-brunos) de padre y madre exóticos. P.e.: Híbrido masqué de Diamante Mandarin Masqué x Diamante Modesto, híbrido ágata de Verderón del Himalaya Ágata x Cardenalita, etc.

7 HÍBRIDO DE FAUNA EUROPEA X FAUNA EUROPEA (COLOR CLÁSICO).

Participan en este grupo los híbridos negro-brunos (clásicos) de progenitores indígenas (fauna europea). P. e.: Jilguero x Verderona Común, Pardillo Común x Lúgana, etc.

8 HÍBRIDO MUTADO DE FAUNA EUROPEA X FAUNA EUROPEA.

Incluimos en este grupo los híbridos mutados de progenitores indígenas (fauna europea). P. e.: Híbrido ágata de Jilguero Ágata x Verderona Común, híbrido diluido de Pardillo Común x Lúgana Diluida, etc.

9 HÍBRIDO DE FAUNA EUROPEA X EXÓTICO Y VICEVERSA (COLOR CLÁSICO).

Inscribiremos en este grupo a los híbridos clásicos de padre o madre indígena (fauna europea) o exótico. P.e.: Cardenalito x Jilguera, Lúgano x Verderón de China, etc.

10 HÍBRIDO MUTADO DE FAUNA EUROPEA X EXÓTICO Y VICEVERSA.

Pertenecen a este grupo a los híbridos mutados (distintos de negro-bruno) de padre o madre indígena (fauna europea) o exótico. P.e.: Híbrido isabela de Cardenalito Isabela x Jilguera, híbrido ágata de Lúgano Ágata x Verderón de China Ágata, etc.

Observaciones:

Así pues antes de inscribir al ejemplar híbrido debemos tener en cuenta por un lado si es clásico o mutado y por otro lado la especie a la que pertenecen sus progenitores (padres). P.e.: Híbrido bruno de Verderón Común x Canaria. Al ser bruno lo inscribiremos en el grupo de los sujetos mutados y al tener los progenitores citados seleccionaremos el grupo de HÍBRIDOS MUTADOS DE CANARIO X FAUNA EUROPEA ya que la madre es la Canaria y el padre (Verderón Común) es una especie perteneciente a la Fauna Europea. Es importante que sepamos que lo que tenemos en cuenta a la hora de inscribirlo es el **fenotipo del híbrido** y no el de sus progenitores ya que podemos obtener híbridos mutados de progenitores que tengan fenotipos clásicos o negro-brunos (cuando son portadores) y podemos obtener híbridos de fenotipos clásicos aún procediendo de progenitores mutados. Recuerden que con un Verderón Ágata y una Canaria Bruna obtenemos híbridos de fenotipos clásicos o negro-brunos (los híbridos machos).



EL HÍBRIDO NEGRO-BRUNO Y EL HÍBRIDO MUTADO. SU INSCRIPCIÓN PARA CONCURSAR.

Cuando un ejemplar no se inscribe en el grupo que le corresponde para concursar en el Campeonato Ornitológico de España FOCDE es "desclasificado" por el colegiado actuante. Esto significa que el ejemplar pierde toda opción a premio o galardón ya que no puede competir con sujetos de diferentes características, color, categoría, etc. El individuo, se dice, que está "fuera de grupo". Por tanto debemos prestar atención en la inscripción de nuestros ejemplares ya que es una pena que queden sin clasificar aún teniendo puntuación para ello.

Con los ejemplares híbridos se vienen dando algunas "desclasificaciones" y esto es debido a errores en la determinación del grupo donde deben ser inscritos, así como a la falta de la preceptiva denominación del sujeto. Es decir, nos confundimos de grupo o no indicamos los progenitores del ejemplar.



A la derecha, híbrido ágata producto del cruzamiento de un verderón común mutación ágata con una hembra de canario ágata.

Para conocimiento de todos pretendemos con este escrito informar y aclarar algunos conceptos que creemos inducen a error.

Para el Campeonato Ornitológico de España FOCDE observamos que existen unos grupos donde inscribir los híbridos clásicos (negro-brunos) y otros grupos para los híbridos mutados. Por tanto independientemente de sus progenitores los híbridos

atendiendo a su fenotipo son considerados CLÁSICOS o MUTADOS. El clásico es el híbrido negro-bruno y los híbridos mutados son todos los restantes (bruno, ágata, isabela, pastel, satiné, rubino, diluido, plata, opal, topacio, eumo, ónix, etc.).

Atendiendo a sus progenitores los híbridos pueden ser:

De Canario x Fauna Europea:

Inscribiremos en este grupo a los híbridos de padre o madre canario o fauna europea. Por ej: Jilguero x Canaria, Canario x Verderona Común, etc. De un Verderón Común mutación ágata y de una Canaria ágata hemos logrado un

híbrido macho mutación ágata, éste ejemplar irá inscrito en el grupo de los sujetos mutados. Si los híbridos obtenidos son clásicos serán inscritos en el grupo de los "negro-brunos" y si son distintos de negro-bruno deberán inscribirse en el de "mutados".

De Canario x Exótico: Inscribiremos en este grupo a los híbridos de padre o madre canario o exótico. Por ej.: Cardenalito x Canaria, Canario x Camachuela Mejicana, etc. Un híbrido de Rabadilla Amarilla x Canaria, es un híbrido de este grupo. Si es clásico deberá inscribirse en el grupo de los "negro-brunos".

De Exótico x Exótico: En este grupo se inscribirán los híbridos de padre y madre exóticos. Por ej.: Diamante Mandarin x Diamante Modesto, Cantor de África x Cardenalita, etc. Un híbrido de Diamante Mandarin x Diamante Modesto que presente la mutación "dorso claro" será inscrito en el grupo de los sujetos mutados.



JILGUERO X VERDERONA COMÚN

Es un híbrido negro-bruno de Fauna Europea x Fauna Europea.



MANDARÍN X MODESTO

Híbrido mutado (dorso claro) de Exótico x Exótico.

De Fauna Europea x Fauna Europea: Inscribiremos en este grupo los híbridos de progenitores indígenas (fauna europea). Por ej.: Jilguero x Verderona Común, Pardillo Común x Lúgana, etc. Un híbrido de Jilguero x Verderona Común de fenotipo clásico deberá inscribirse en el grupo de los "negro-brunos".

De Fauna Europea x Exótico o viceversa: Pertenecen a este grupo a los híbridos de padre o madre indígena (fauna europea) o exótico. Por ej.: Cardenalito x Jilguera, Lúgano x Verderón de China, etc.

Así pues antes de inscribir al ejemplar híbrido debemos tener en cuenta por un lado si es clásico o mutado y por otro lado la especie a la que pertenecen sus progenitores (padres). Por ej.: Híbrido bruno de Verderón Común x Canaria. Al ser bruno lo inscribiremos en el grupo de los sujetos mutados y dentro del grupo de los HÍBRIDOS

MUTADOS DE
CANARIO X
FAUNA

EUROPEA ya
que la madre es
Canaria y el
padre (Verderón
Común) especie
perteneciente a
la Fauna
Europea. Es

importante tener
en cuenta que
inscribimos al
ejemplar
atendiendo al
fenotipo y no al
de sus

progenitores ya
que es posible
obtener híbridos
mutados de
progenitores que
tengan fenotipos

clásicos o negro-brunos (cuando son portadores) y también podemos obtener híbridos de fenotipos clásicos aún procediendo de progenitores mutados; por ej. un Verderón Ágata y una Canaria Bruna darán híbridos machos de fenotipos clásicos o negro-brunos.



A: Híbrido diluido de Cardenalito x Jilguera.
B: Híbrido Isabela de Verderón Común x Canaria.
C: Híbrido Ágata de Verderón Común x Canaria.
D: Híbrido Ágata de Verderón del Himalaya x Jilguera.

LA DENOMINACIÓN DEL HÍBRIDO

El Reglamento del Campeonato Omitológico de España FOCDE tipifica en su artículo 28 que a los colegiados de híbridos se les proporcionará una relación con los nombres

de los progenitores de los ejemplares a enjuiciar. La Organización del Campeonato confecciona el listado tomando la información de las hojas de inscripción. Son los criadores los que deben indicar los padres del híbrido al rellenar la mencionada hoja en el apartado "variedad o denominación" e igualmente el "grupo" con su número correspondiente en cada caso. Al inscribir un híbrido no indicamos la descripción o denominación del grupo, sino el número de éste y las especies a las que pertenecen los progenitores. Ésta es realmente la denominación del híbrido a enjuiciar. Por ej. Deseamos inscribir a un híbrido clásico de Pardillo Común x Canaria. En primer lugar en la columna "grupo" indicamos el número del mismo que corresponda según su fenotipo y tipo de progenitores, en la siguiente columna anotaremos el número de anilla y por último en el apartado "variedad/denominación", indicaremos los progenitores del híbrido (Pardillo Común x Canaria).

También es posible expresar el nombre de los progenitores utilizando su denominación latina o científica. Por ej. En vez de escribir Pardillo Común x Canaria podemos indicar "Carduelis cannabina x Serinus canaria".

Para la denominación completa del sujeto híbrido tenemos acordado los **elementos preestablecidos o predeterminados** siguientes:

a) Que cuando denominemos a un ejemplar híbrido, en primer lugar indicaríamos la especie a la que pertenece el progenitor macho y a continuación el de la hembra (asunto ya acordado en Alicante 2000). Por ej.: jilguero x canaria o jilguero x canario. Significa que el progenitor macho es el jilguero y que el progenitor hembra es la hembra del canario.

b) Que cuando en el cruzamiento intervenga el canario o la canaria doméstica no será necesario indicar la denominación "doméstico" pero sí debemos indicar la denominación de la especie cuando se trate de otros canarios como pueden ser: El canario de Monzambique, el canario del Cabo, el canario asiático, el canario azufrado, etc. Por ej.: lúgano x canaria (significa que en el cruzamiento se ha utilizado la hembra del canario doméstico). Del mismo modo podría indicarse "Carduelis spinus x Serinus canaria domésticus," o bien "Carduelis spinus x Serinus canaria"

c) Que indistintamente los criadores podrán inscribir a sus ejemplares con la denominación en español o utilizando los nombres científicos (para los campeonatos mundiales e internacionales COM es obligatorio expresar la denominación del híbrido utilizando la denominación científica). Por ej.: jilguero x verderón común ó Carduelis carduelis x Carduelis chloris.

d) Que para expresar el nombre científico del canario doméstico se indicará: Serinus canaria domésticus. También podrá indicarse Serinus canaria. No podrá ser confundido con el canario silvestre (Serinus canaria) ya que en los concursos los cruzamientos con el canario ancestral no están permitidos.

Rota, Mayo de 2003
LA COMISIÓN TÉCNICA

LA ANILLA RECOMENDADA

PARA LOS EJEMPLARES HÍBRIDOS

1.- CONSIDERACIONES.

Antes de relacionar los calibres de anillas adecuados para anillar a los sujetos híbridos, conviene hacer algunas consideraciones.

1.1. DIFERENCIA DE TALLA ENTRE EL MACHO Y LA HEMBRA DE UNA MISMA ESPECIE.

Siendo los progenitores de los ejemplares híbridos los que marcan el calibre de la anilla para que éstos sean anillados, vamos a tener en cuenta que en determinadas especies de la fauna europea o exótica encontramos una diferencia de talla significativa entre el macho y la hembra. En general la hembra tiene una talla inferior a la del macho. Por ej., una anilla correcta para el macho puede resultar grande para la hembra. La pata de una verdecilla es sensiblemente más delgada que si de un macho se tratara.

1.2. LA FLUCTUACIÓN.

Son variedades, ordinariamente cuantitativas, que no son inmediatamente hereditarias y que lo son de una manera muy inconstante; además, se producen dentro de unos límites que la especie no franquea nunca. Si comparamos el gran número de individuos de una misma especie midiendo por ejemplo la talla, comprobamos que este carácter varía entre un mínimo y un máximo que nunca se sobrepasan. El número de individuos afectados de los caracteres manifestados en el extremo, bien en un sentido o en el otro, es poco elevado, mientras que los individuos que ofrecen las características de la talla intermedia son siempre los más abundantes. Son, por tanto, estos individuos de talla media los que determinarán el tamaño estándar, aunque puedan llevar en ellos las características de uno y otro extremo.

Por ej., la anilla para un ejemplar con talla máxima puede no ser adecuada para un ejemplar con talla mínima. Un canario de color de talla grande (15.5 cm) necesita una anilla de calibre sensiblemente superior al de una canaria timbrada (13 cm).

1.3. LA TALLA DE LAS SUBESPECIES.

Tanto en la fauna europea como en los exóticos nos encontramos con especies que a su vez se dividen en subespecies. Dentro de las subespecies tenemos sujetos de muy diversas tallas. Así la anilla conveniente para una subespecie no es correcta para otra.

Por ej., la talla en el jilguero (*Carduelis carduelis*) fluctúa desde 12.5 cm (español o mediterráneo) a 15.5 cm (jilguero siberiano). El primero debe ser anillado con 2.4 mm y el segundo con 2.8 mm.

La talla en el camachuelo común (*Pyrrhula pyrrhula*) fluctúa desde 14.5 a 16 cm. El *Pyrrhula pyrrhula iberiae* se anilla con 2.8 mm de calibre, mientras que el *Pyrrhula pyrrhula europaea* puede ser anillado hasta con 3.2 mm.

1.4. REPRODUCCIÓN EN CRIADERO. AUMENTO DE LA TALLA.

El aumento de la talla es uno de los fenómenos que se observan en las especies nacidas y criadas en cautividad. Es consecuencia de una alimentación abundante, de una menor actividad y, sobre todo, de la selección. El criador conserva los más bellos ejemplares para la reproducción. Puede cruzarlos con pájaros más grandes, procedentes de alguna subespecie próxima, como por ejemplo con el jilguero siberiano (*Carduelis carduelis major*). Los resultados más espectaculares han sido obtenidos con el camachuelo común que ha dado muy bellos y grandes pájaros. También el diamante mandarín (*Poephila guttata*) que en libertad no alcanza más de 10 cm. de talla, podemos ver sujetos reproducidos en criadero que alcanzan hasta 12.5 cm. El mismo canario silvestre (*Serinus canaria*) tiene en libertad una talla máxima de 12.5 cm, mientras que en criadero hay ejemplares que alcanzan hasta 15.5 cm. Siendo el canario de color el ave centro de toda la canaricultura y ornitología mundial, es significativo que los países utilicen calibres diferentes para su anillamiento. Así Portugal utiliza la de 2.80 mm de calibre, Francia 2.85 mm, Italia 2.90 mm y España indistintamente 2.90 mm o 3 mm de calibre.

En consecuencia nos damos cuenta de que una misma especie puede utilizar varios calibres de anillas.



1.5. LA ANILLA REGLAMENTARIA, ADECUADA O RECOMENDADA PARA UNA ESPECIE O CRUZAMIENTO.

En razón a lo expuesto en los párrafos anteriores se entiende que la anilla reglamentaria para un ejemplar es aquella que ofrezca las garantías suficientes de que el sujeto no ha sido anillado de adulto. Son las Comisiones Técnicas respectivas las encargadas de determinar el diámetro de la anilla reglamentaria, adecuada o recomendada para una especie o variedad. En cualquier caso, los criadores saben que ellos y sólo ellos son los responsables de los calibres de las anillas que utilizan para sus pájaros. La OMJ/COM lo tiene en su reglamento y así lo hace saber en todas las publicaciones de "Las Novedades de la COM" (véase la nº 112, septiembre de 2004, página 10). Además añade que toda anilla deformada, ilegible, o de mayor tamaño traerá consigo la descalificación del ejemplar.

El Reglamento del Campeonato O. de España FOCDE en su artículo 9 tipifica que "los ejemplares a los que pueda serle extraída la anilla sin causarle daño físico alguno serán automáticamente descalificados perdiendo todo derecho a galardón".

1.6. LOS CALIBRES DE LAS ANILLAS AL ALCANCE DE LOS CRIADORES FOCDE.

Actualmente la Federación está capacitada para suministrar a los criadores anillas de muy diferentes calibres, entre ellos: 1.8 mm, 2 mm, 2.3 mm, 2.4 mm, 2.5 mm, 2.7 mm, 2.8 mm, 2.9 mm, 3.3 mm, 3.4 mm, 4 mm, 4.2 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.2 mm, 6 mm, 6.1 mm, 7 mm, 8 mm, 9 mm, 9.5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm, 12.5 mm y 14 mm. (son Ø correlativos ordenados de menor a mayor tamaño).

2.- LA ANILLA EN LOS HÍBRIDOS.

Como norma general podemos calcular el calibre de la anilla adecuada para un sujeto híbrido. Actuamos de la siguiente forma:

Tomamos el calibre que utiliza el progenitor macho y el de la hembra, lo sumamos y dividimos por dos. El calibre resultante es el recomendado para anillar al híbrido. Si este calibre no coincide con alguno de los del listado expresado en el punto 6º, tomaremos por defecto el que más se le acerque. Por ej., pardillo común x piquituerta común. El pardillo común se anilla con la de 2.7 mm y la piquituerta común con 3.5 mm. La anilla para el híbrido producto de este cruzamiento será: $2.7 + 3.5 = 6.2 : 2 = 3.1$ mm. Nos vamos al apartado 1.6 de este trabajo y observamos que el calibre que más se acerca por defecto es 2.9 mm. Éste será el calibre que se estima correcto para anillar a este híbrido.

2.1. PROGENITORES QUE UTILIZAN EL MISMO CALIBRE.

El híbrido será anillado con el mismo calibre que sus progenitores, si éstos utilizan idéntico diámetro de anilla. Por ej., verderón común x canaria. Siendo ambos de 3 mm, el híbrido lo anillaremos también con 2.9 ~ 3.0 mm.

2.2. PROGENITORES QUE UTILIZAN CALIBRES CORRELATIVOS.

Si los progenitores del híbrido se anillan con calibres correlativos, el híbrido lo anillamos con el calibre perteneciente al ejemplar de menor tamaño. Por ej., lúgano x verderón de China. Correspondiéndole al lúgano 2.5 mm y al verderón de China 2.7 mm, el híbrido lo anillaremos con anilla de 2.5 mm.

2.3. PROGENITORES QUE UTILIZAN CALIBRES NO CORRELATIVOS.

Si los progenitores del híbrido se anillan con calibres no correlativos, el híbrido se anillará con el calibre intermedio. Por ej., pardillo sicerín x canaria. El pardillo sicerín lo anillamos con el calibre de 2.5 mm y la canaria con el calibre de 2.9 mm, así el híbrido lo anillaremos con el calibre de 2.7 ~2.8 mm.

3.- LOS HÍBRIDOS MÁS HABITUALES.

A título informativo, a continuación se relaciona los cruzamientos más habituales en nuestros concursos. Asimismo se indica el calibre de la anilla recomendada:

<u>Cruzamiento</u>	<u>Calibre recomendado</u>
*Jilguero x Canaria	2.7 mm.
Lúgano x Canaria	2.7 mm.
Verderón Común x Canaria.	2.9 mm.
Pardillo Común x Canaria.	2.8 mm.
Verdecillo x Canaria	2.5 mm.
Cardenalito de Venezuela x Canaria	2.5~2.7 mm.
Camachuelo Mejicano x Canaria	2.9 mm.
Canario de Mozambique x Canaria.	2.5~2.7 mm.
Verderón de China x Canaria	2.8 mm.
Cantor de África x Canaria	2.5 mm.
Rabadilla Amarilla x Canaria.	2.5 mm.
Camachuelo Trompetero x Canaria	2.9 mm.
Cabecita Negra x Canaria	2.5~2.7 mm.
Negrito de Bolivia x Canaria.	2.7 mm.
Cardenalito de Venezuela x *Jilguera	2.5 mm.
*Jilguero x Verderona Común	2.7 mm.
Pardillo Común x Verderona Común.	2.8 mm.

Observaciones: * Se refiere al jilguero español o mediterráneo (*Carduelis carduelis parva*).

En Rota a 13 de Julio de 2005
LA COMISIÓN TÉCNICA

LA ANILLA REGLAMENTARIA

La "anilla reglamentaria" en nuestros certámenes, es aquella que:

1. Facilita el servicio de anillas de la federación (Intendente de anillas):

1.1. De constitución metálica, cerrada, de 5 mm. de altura y con los grabados siguientes: código de nuestro país (E), código de la federación (2), año de nacimiento del ejemplar con dos dígitos, código de criador nacional (una o dos letras y tres dígitos o tres dígitos) y el nº de orden que le corresponde a la anilla.

1.2. Los ejemplares que la portan serán reproducidos en criadero, inscritos a nombre del propio criador y necesariamente con anilla de criador nacional.

1.3. Así pues no serán admitidas anillas seriadas, de "sobreaño" (a excepción de los grupos permitidos), plástica, pintadas o aún siendo metálica que se encuentre abierta. Los ejemplares que porten estas anillas serán descalificados.

2. Portan los ejemplares que participan en nuestros certámenes "no internacionales" procedentes de federaciones extranjeras integradas en la COM.

2.1. Por tanto no son admitidas las anillas pertenecientes a otras federaciones nacionales (no integradas en FOCDE).

3. Portan los ejemplares que participan en nuestros certámenes internacionales auspiciados por la COM y que pertenezcan a federaciones de los países integrados en la COM (incluidas la federaciones nacionales).

4. Portan los ejemplares que participan en nuestros certámenes "no internacionales" procedentes de asociaciones de otras federaciones que se hayan pasado a FOCDE y que la junta directiva FOCDE haya autorizado su empleo en el primer año.

5. Se encuentre en perfectas condiciones, entendiéndose como tal la que no esté deformada, dañada, manipulada o ser ilegible. Los ejemplares que porten estas anillas serán descalificados.

6. No pueda ser extraída de la pata del ejemplar sin causarle daño físico. Tampoco será tan pequeña que pueda estrangular o dañar la pata del ejemplar. La anilla debe desplazarse por el tarso de la pata con cierta holgura, de tal forma que sin estar ajustada a la misma, impida que pueda ser extraída (o introducida de adulto). Sólo el criador es el responsable del calibre de la anilla que coloca a sus pájaros.

EL DESPRECINTADO DE LA JAULA DE CONCURSO

El desprecintado de la jaula sólo se solicitará cuando sea totalmente imprescindible comprobar un hecho con el sujeto en la mano. Todos sabemos que es un riesgo tomar en la mano a un ejemplar competitivo ya que puede fugarse, sufrir un accidente, lastimarse, soltar plumas, etc. Se recomienda confeccionar en primer lugar la ficha de enjuiciamiento (planilla) y a continuación llevar a cabo el desprecintado de la jaula e inspección del ejemplar.

Es muy útil llevar en el maletín un puntero y una pajilla (tubo artificial para soplar). Con estos útiles en la mayoría de los casos el desprecintado de la jaula es innecesario. También se aconseja llevar en el maletín de enjuiciamiento una lupa pequeña ya que con ella podemos observar determinados detalles que a simple vista serían imposibles de ver.

A continuación se citan algunas causas que justificaría el desprecintado de una jaula de concurso:

a) Que el colegiado actuante estime que la anilla que lleva el pájaro ha podido ser manipulada (pérdida de grosor, abierta, soldada, pegada, etc.).

b) Que el colegiado observe indicios de manipulación del plumaje (pintado, recortado, perfilado, arreglado, etc.).

c) Que el colegiado observe indicios de manipulación del pico, patas, uñas, etc. (bamizado, pintado de uñas, etc.).

d) Que el colegiado considere que la anilla es excesivamente grande para la pata del ejemplar y estime que pueda ser extraída sin causarle daño físico alguno.

e) Que el plumaje desordenado no deje ver un posible quiste bajo el mismo, malformación, amputación o deformación de un miembro, etc.

f) Cualquier otra causa que merezca la observación al detalle, la utilización de una lupa y que sea imprescindible coger al pájaro en la mano para su inspección ocular o táctil.

La inspección del ejemplar:

Una vez desprecintada la jaula y siendo auxiliado por el delegado del comité de competición o porteador, procederemos a llevar a cabo la inspección. Si consideramos



que es preferible que el porteador tome al pájaro en la mano, lo invitaremos a que lo haga. Una vez en la mano de nuestro ayudante procederemos a la inspección. Se recomienda no obstante que sea el propio juez quien tome al ejemplar en la mano por ser éste quien sabe lo que ha de inspeccionar, evitando así que el ayudante deba cambiarse de mano al pájaro, darle la vuelta, etc. Esta operación se hará con sumo cuidado. Recordemos que ningún miembro del comité de competición o porteador está obligado a coger el pájaro, de cualquier forma, debemos entender que el responsable de lo que pueda ocurrir durante la manipulación del ejemplar es siempre el colegiado actuante ya que es la persona que inspecciona al sujeto aunque el ejemplar esté en la mano del porteador. Si el motivo de la inspección no es la anilla, evitaremos fijarnos en ella para evitar suspicacias o desconfianzas. Si de la inspección resultara que se ha cometido alguna infracción dolosa se actuaría conforme a lo establecido en el artº 16 e) del reglamento colegial.

Rota a 23 de Septiembre de 2006
LA COMISIÓN TÉCNICA

CANARIOS ÁGATAS - CUADRO SINÓPTICO

COM. TÉC. HÍBRIDOS CNJ/FOCDE

(Para su aplicación en los híbridos)

Ha colaborado Rafael Cuevas Martínez, Pte. de la C.T. de Color del CNJ/FOCDE

CANARIOS	ÁGATA	ÁGATA PASTEL	ÁGATA TOPACIO	ÁGATA EUMO
EUMELANINA NEGRA	-La concentra en el eje de la pluma (bordes despigmentados).	-La diluye ligeramente. -Rauis oscuro (melanizado).	-La concentra en el centro de la pluma. -La reduce (reducción fuerte). -La modifica. -Rauis claro.	-La concentra en el eje de la pluma. -Rauis melanizado (en coberteras alares puede ser claro).
ESTRÍAS	-De trazos cortos y estrechos. -Estrías de color gris oscuro, casi negro.	-Con aureola de dilución. -Dibujo limpio y concreto. -Estrías menos oxidadas que el Ágata Topacio. -Interestrías más oscuras que el Ágata Topacio. -Estrías de color gris blero.	-De trazos cortos, estrechos, bien marcados y alineados. -Estrías más oxidadas que el Ágata Pastel y que el Ágata Eumo. -Irregularidad en las marcaciones melánicas. -Estrías de color gris antracita (gris oscuro).	-De trazos finos, muy cortos (+ cortos que el Topacio) y definidos. -Estrías menos oxidadas que en el Topacio y más que en el Ágata Pastel. -Orlas más pequeñas que en el Ágata Topacio. -Estrías de color gris-belge (azuladas u oscuras). Gris plomo.
FEOMELANINA	-La reduce al máximo.	-Reduce la estructura feomelánica (casi desaparece).	-La reduce al máximo. Está casi ausente. -Interestrías clara y luminosa (contornos claros). -Realza la luminosidad del lipocromo de fondo. -Orlas estiradas y remeras muy claras y amplias.	-Inhibición (ausencia casi total). -Interestrías más claras que el Ágata Topacio y que el Ágata Pastel. -Lipocromo luminoso. -Es más claro y hay menos contraste que en el A. Topacio.
SUBPLUMAJE	-Negro antracita.	-Gris.	-Negro esclarecido.	-Gris oscuro.
COLOR OJOS	-Negros.	-Negros esclarecidos.	-Negros diluidos (aclerados).	-Rojos oscuros.
COLOR PICO, PATAS, UÑAS	-Gris claro.	-Color esclarecido (casi color piel).	-Color carne (marrón claro).	-Color carne.
DEFECTOS FENOTÍPICOS	-Presencia de feomelanina. -Exceso de oxidación y eumelanina negra dispersa. -Dibujo dorsal ininterrumpido. -Falta de aureolas en timoneras y remeras.	-Presencia de feomelanina. -Dibujo ancho, muy negro o con poca nitidez. -Ausencia de bigotes. -Timoneras y remeras muy diluidas. -Tendencia al Isabela clásico.	-Presencia de feomelanina. -Diseño muy claro o confuso. -Tendencia al Isabela clásico (cuando es malo). -Tendencia al Ágata Pastel.	-Diseño muy claro o confuso. -Presencia de feomelanina. -Tendencia al Ágata Topacio.
OBSERVACIONES	-Afecta a la melanina negra. -Cejas marcadas. -Bigotes negros. -No hay melaninas alrededor del pico.	-La eumelanina marrón se dispersa. -Bigotes más marcados que el Ágata Topacio. -Menos luminosidad que el Ágata Topacio.	-Similar al efecto satiné pero en eumelanina negra. -Codom. con el factor ino. -Se reconocen en Negro y Ágata. -Se asemeja al Á. Pastel aunque es más claro.	-El factor de refracción lo mejora. -Bigotes marcados. -El Isabela se parece al Satiné. -El Negro-cumo se parece al Ágata-cumo pero con más concentración melánica y ojos granates.
CARÁCTER GENÉTICO	-Recesivo y ligado al sexo.	-Recesivo y ligado al sexo.	-Recesivo y autosómico.	-Recesivo y autosómico.

LOS FENOTIPOS: JASPE, PASTEL Y OPAL.

Diferencias

COM. TÉC. HÍBRIDOS CJ/FOCDE

CANARIOS	JASPE simple dilución	PASTEL	OPAL
EUMELANINA NEGRA	-La reduce parcialmente. -Le afecta de forma escalonada.	-La diluye (la aclara). -Pasa a ser gris oscuro.	-La reduce con más fuerza y altera su distribución en la pluma.
ESTRÍAS E INTERESTRÍAS	-La dilución no es homogénea. Se produce un efecto periférico perláceo.	-La dilución es uniforme. No hay condensaciones de pigmentos melánicos.	-Transforma los gránulos de eumelanina negra en gris azulado (series negra y ágata) y se modifica la expresión del lipocromo.
FEOMELANINA	-La reduce parcialmente.	-La reduce.	-La reduce (casi desaparece).
EUMELANINA MARRÓN	-La reduce.	-La dispersa (difumina), emborrona el diseño, amalgama el lipocromo de fondo.	-La reduce.
ESTRUCTURA DE LA PLUMA	-No se altera.	-No se altera	-Es alterada (más rígida y quebradiza).
PICO, PATAS Y UÑAS	-No le afectan.	-No le afectan.	-No le afectan. -Igual que en los clásicos.
FENOTIPO (GENERAL)	-Afloran los pigmentos lipocrómicos al reducir la eumelanina. -No le afecta a la categoría ni a los lipocromos. -Banda alar característica. -Típico veteado.	-Superdilución melánica.	-Extradilución melánica. -Plumas más oscura en la parte inferior
OBSERVACIONES	-Manifiesta la máxima expresión en los ejemplares más oxidados. -Le favorece el factor de refracción azul pues no aparece la feomelanina. -No le afecta al lipocromo de fondo (en brillo ni en intensidad).	-2º factor de reducción. -El "negro" puede estar afectado de "alas grises".	-3er. factor de reducción. -No reduce la oxidación de las patas ni partes comeas. -Lipocromo de fondo se muestra luminoso. -Al sol oxidan las patas, uñas y dibujo melánico (mata el lipocromo de fondo).
TRANSMISIÓN GENÉTICA	-Autosómica y codominante.	-Recesiva y ligada al sexo.	-Recesiva y autosómica.

- El término de "dilución" se aplica a las series ágata e isabela. "Superdilución" a la mutación pastel y "extradilución" a la serie opal. Indica una graduación de menor a mayor intensidad en la dilución con respecto a las series oxidadas (negro y bruno).

..Melaninas clásicas: -Oxidadas: negro y bruno.

..Melaninas superdiluidas: pastel.

.. Melaninas extradiluidas: opal.

-Diluidas: ágata e isabela.

-Actualmente estos términos son poco utilizados a pesar de ser muy claros y concisos.

-Se suele utilizar el término "reducción" y "dilución" como sinónimos, aunque no es correcto totalmente. La reducción melánica significa que el pájaro "reduce" (fabrica menos) la cantidad de melanina y la "dilución" es la consecuencia óptica fenotípica de la "reducción". P. ej.: el ejemplar presenta la espalda, cola y alas más claras, es decir "diluidas".

Ejemplo: Si tienes pintura blanca y negra y las mezclas, cuanto menos pintura negra añadas (reducción) el color negro se irá aclarando (dilución) cada vez más, e irá pasando de negro a gris oscuro, gris claro, etc.

Ha colaborado Rafael Cuevas Martínez Pte. C.T.C. CJ/FOCDE

Rota, Septiembre de 2006

ESTÁNDARES DE ENJUICIAMIENTO

HIBRIDACIONES MÁS HABITUALES

ADVERTENCIA

Esta primera edición del estándar de enjuiciamiento de los ejemplares híbridos nace con la intención de unificar los criterios de enjuiciamiento entre los jueces de la especialidad.

La especialidad de híbridos, al ser tan extensa y tan variada, es muy difícil confeccionar un estándar para cada hibridación o cruzamiento. No obstante este estándar servirá para que todos los colegiados tengan una base para emitir su juicio unificando así los criterios del veredicto y puntuación del híbrido en cuestión.

Los ejemplares híbridos al no tener un estándar individualizado, podemos decir, por el momento, que son sujetos difíciles de enjuiciar.

Esperemos que a este modesto trabajo puedan unírsele en lo sucesivo otros más importantes que nos ayuden a esta difícil labor.



GENERALIDADES

El hibridismo en la ornitocultura hasta hace poco tiempo se limitaba solamente al cruzamiento de determinadas especies indígenas con el canario. Hoy día el continuo aumento de las especies que se crían en cautividad, las nuevas mutaciones aparecidas, sumado a la mayor preparación de los criadores ha multiplicado el número de cruzamientos y la participación de los ejemplares híbridos en los certámenes. Por todo lo dicho en el futuro se nos abre en hibridología un mundo maravilloso de variedades, formas y colores que para que puedan ser valorados en justa proporción, los colegiados de esta especialidad deben de estar lo más preparado posible y tener los mejores conocimientos para así poder actuar con acierto.

No debemos olvidar que los objetivos fundamentales de la hibridación deben ir encaminados a la obtención de nuevos fenotipos y a la introducción de un carácter nuevo en una especie. En ese sentido todos trabajaremos haciendo de esta Comisión Técnica una comisión emprendedora, activa y capaz de aportar a la ornitología y canaricultura en general el dinamismo que necesita para un desarrollo completo.

EL CONCEPTO DE HÍBRIDO

En Biología se define al híbrido como cualquier animal o vegetal producto del cruzamiento de dos especies. El diccionario de la lengua cuando se refiere a esta denominación utiliza adjetivos y sustantivos tales como: heterocigote, impuro, compuesto, bastardo, mulo, mixto, etc. Sin embargo el híbrido de concurso es aquel ave obtenida del cruzamiento de dos aves de determinadas especies puras y distintas que pueden pertenecer al mismo o distinto género. A nivel técnico competitivo no se reconocen las hibridaciones entre Psitácidos, Columbiformes o Gallináceas. Las aves que se utilizan se reducen en su mayor parte al grupo de los Passeriformes.

Por tanto el híbrido que estudiaremos estará encuadrado dentro de la Sistemática Zoológica en el Orden de los Passeriformes y dependiendo de sus progenitores pertenecerá a una Familia, Género y Especie variable. Así un híbrido de Jilguero x Canaria se encuadraría de la forma siguiente:

Reino: animal; Tipo: vertebrado; Clase: ave;
Orden: Passeriformes; Familia: fringílido;
Género: Carduelis + Serinus y Especie:
híbrido de Jilguero x Canaria.

Tenemos que tener en cuenta que no son admitidos a concurso los híbridos descendientes de subespecies o razas (híbridos interraciales o mestizos). Tampoco se admiten a concurso los híbridos cuyos progenitores pertenecen a especies afines o muy parecidas. Ejemplos:

- Híbridos interraciales (no admitidos):

Canario Silvestre x Canario Doméstico

Jilguero Europeo x Jilguero Asiático

Pardillo Sicerín del Norte x Pardillo Sicerín Cabaret

- Híbridos de especies semejantes (*no admitidos):

Verderón Común x Verderón de China

Gorrión Molinero x Gorrión Doméstico

Pico de Plomo x Pico de Plata

* Listado de la COM aceptado por la Com. Téc.

- Son híbridos admitidos a concurso:

Pardillo Común x Canaria

Jilguero x Verderona Común

Diamante Mandarin x Isabelita del Japón



Los híbridos en cuanto a su fecundidad se clasifican en: híbridos estériles, híbridos parcialmente fértiles e híbridos totalmente fértiles. Los híbridos interraciales son normalmente fértiles mientras que los híbridos interespecíficos en su mayoría son estériles. Los híbridos que resultan fértiles transmiten sus características genéticas según las Leyes de Mendel también llamadas Leyes de la Herencia.

En Hibridología la descendencia del cruzamiento de dos especies puras y distintas (FxF') es denominada: "primera generación filial o generación parental". Estos ejemplares son llamados F1. Cruzando entre sí ejemplares de la primera generación filial estamos realizando un *subcruzamiento* y los sujetos obtenidos son denominados F2 o segunda generación filial. Así sucesivamente obtendremos los F3, F4, etc. Cuando cruzamos un sujeto F1 con uno de sus progenitores u otra especie realizamos un *retrocruzamiento* y al ejemplar producto lo denominamos R1. Así $F1 \times F1 = R1$. Al sujeto producto de un $R1 \times R1$ es denominado R2. También obtenemos un R2 cuando cruzamos a un $R1 \times F$.

Tengamos siempre presente que los híbridos de concurso son únicamente los F1 que son ejemplares producto del cruzamiento entre especies puras. Los ejemplares F2, R1, etc. Son denominados remixtos o "ejemplares de trabajo", (sujetos válidos para transferir un determinado carácter o factor de una especie a otra). Por la razón expresada no debemos utilizar canarios/as con factor rojo (excepto en los cruzamientos con el Cardenalito de Venezuela) ya que NO ES UNA ESPECIE PURA, condición básica en la definición de híbrido, sino que siempre es un HÍBRIDO CONTINUO ($F1 + X$).

ESTÁNDAR O ESCALA DE JUICIO

Normalmente el Estándar de una raza corresponde proponerlo a los criadores de ésta. Aconsejados por los jueces de la especialidad, estudiados los ejemplares y unificados los parámetros y características de la raza se presenta a la Comisión Técnica correspondiente quién finalmente decide, aprueba y establece las normas para su clasificación y enjuiciamiento.

Por tanto, entendemos por raza el modelo de perfección establecido por la Comisión Técnica. En el estándar existe una descripción técnica oficial que puede ser representada en cualquier modelo de manual, ficha, fotografía o dibujo. Además de la Comisión Técnica estos estándares deben ser aprobados y autorizados por el Colegio de Jueces correspondiente y finalmente por la C.O.M.

En el caso de los híbridos no existe lógicamente la creación de una raza definida con características fijadas de las cuales se pueda confeccionar un Estándar sino que esta



especialidad de pájaros es mucho más extensa y menos definida que otras (postura, color, etc.).

Cualquier estándar consta de dos partes:

1ª Definición de la variedad en cuestión con las normas y bases de enjuiciamiento común.

2ª Definición del sujeto preciso singularmente.

Si nos referimos al canario de color la primera parte del Estándar es común a todos los canarios de color mientras que la segunda define al sujeto según el color al que pertenezca, sus características particulares, estrías melánicas, diluciones, distribución del lipocromo, etc.

Este trabajo que se redacta lo debemos considerar como la primera parte del Estándar ya que es muy difícil, por no decir imposible, de incluir en él los Estándares de todos los híbridos existentes toda vez que los cruzamientos son numerosísimos. No obstante en lo sucesivo se podrán incorporar a este trabajo fichas que describan a los híbridos individualmente. Será interesante empezar por aquellos ejemplares que son habituales en nuestros concursos y exposiciones.

FICHAS DE ENJUICIAMIENTO DE EJEMPLARES HÍBRIDOS

A continuación se acompañan las fichas de enjuiciamiento y estándares de los híbridos que hasta la fecha ha confeccionado la Comisión Técnica:



**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
PARDILLO COMÚN X CANARIA**
(*Carduelis cannabina* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR

- Pico de color córneo oscuro.
Ojos: Negros-brunos.
Cabeza: Frente, coronilla, nuca y cuello posterior con marcaciones brunas sobre fondo beige. La frente podrá presentarse de color rojiza. Zona de la garganta (mentón) y alrededor del ojo y mejilla más clara.
Dorso: Bruno estriado.
Alas y cola: Bruno oscuro o negruzco con ribete blanco (a partir de la 2ª rémige). Los hombros son de un color bruno más vivo.
Pecho: Con marcaciones muy diluidas (sin llegar al abdomen). Podrá presentar un color rojizo.
Flancos: Con ligeras marcaciones brunas sobre fondo beige.
Obispillo, abdomen y vientre: Pardo blancuzco.
Patas: Color carne. Uñas color oscuro.



DIBUJO Y DISEÑO

- Con la mancha de la cabeza y el almendrado del pecho bien marcado. Las estrías de la espalda bien marcadas y continuas. El mentón (garganta) bien definido. El ribeteado alar blanco debe estar presente. Las estrías de los flancos deben guardar simetría.

PLUMAJE

- El plumaje debe ser completo, sin plumas rotas y sin síntomas de muda. No debe tener rizos en el pecho ni en los flancos. El sub-plumón de los muslos debe estar cubierto.
En general con el plumaje bien adherido al cuerpo, liso, completo, brillante y uniforme.

FORMA

- La cabeza no excesivamente gruesa. Pecho amplio y cola no muy larga. No debe tener la espalda hundida. El pico cónico y no muy fino.
En general la forma será armónica y proporcionada en todo el cuerpo.

TALLA

- Entre 13.5 y 14 cm.

POSICIÓN

- Con las patas semiflexionadas, tranquilo y sobre todo que las alas no se caigan sobre la cola y dejen ver todo el obispillo. En este ejemplar se permite un ligero aleteo.

Se presentará vivo, gallardo y elegante.

Es un defecto adoptar una postura "erguida" en el posadero.



CONDICIÓN

- Limpio y aseado. Sano, presentando los ojos muy abiertos.
Uñas bien formadas, completas y del mismo color.
Patas sin escamas, callosidades ni excrecencias.

HEMBRA: Presenta claro dimorfismo sexual. **No posee factor rojo.** En general más estriada que el macho (cabeza, dorso, pecho y flancos). El ribeteado blanco de las rémiges y timoneras es menos acusado. El color bruno del dorso, hombros, etc. es menos vivo.

Defectos típicos:

- Factor rojo inadecuado en abdomen, obispillo, hombros o ribeteado de alas y cola.
- Excesivamente elevado en el posadero.
- Poco acostumbrado a jaula.
- Factor rojo en la hembra.

ANILLA RECOMENDADA: 2.8 mm.

Rota, Junio de 2000
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO- BRUNO
DE

JILGUERO X CANARIA

(*Carduelis carduelis* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

-Pico de color córneo claro presentando la mandíbula superior el extremo negruzco. El color de la máscara podrá variar entre el amarillo, anaranjado, rojo o blanco (color regular). Vértice de la cabeza, occipucio y collar nual gris-negruzco a veces con tonalidad amarilla. Mejillas y cuello grisáceos. Lore gris oscuro. Dorso bruno con estrías oscuras. La banda alar, rabadilla y orillas de las rémiges deben ser amarillas o naranjas (color natural) pero nunca deben presentar un color artificial. Hombros verdosos con ligera tonalidad amarilla. Pecho gris con reflejos brunos. Flancos de color bruno-gris con estrías oscuras. Vientre blanco sucio. Supra-caudales grisáceas. Sub-caudales blanco sucio. Patas y dedos de color carne (se permiten más oscuras). Uñas de color castañas oscuras a negro brunas. El color de fondo podrá ser amarillo o blanco (gris). En los híbridos de fondo plata la máscara será de un color gris perla brillante. En general los colores serán de tonalidad uniforme, puros y brillantes. Los híbridos intensos obtendrán alta puntuación en este epígrafe.



DIBUJO Y DISEÑO:

-Máscara bien dibujada y delimitada. Collar nual y lore de diseño nítido. Mejillas simétricas. Estrías del dorso y flancos bien marcadas y definidas. Cuando las estrías de los flancos llegan hasta el pecho el diseño es excelente. Alas negras ribeteadas. Cobertoras alares con dos listas o franjas verde-amarillentas de diseño regular. Los puntos grises en el extremo de las rémiges y en el borde de las rectrices así como las manchas blanco-grisáceas de la parte inferior de las rectrices externas estarán bien dibujados y situados.

PLUMAJE:

-Con todas las plumas en su completa longitud y bien adheridas al cuerpo. Plumaje liso sin rizos penalizando los faldones (plumas levantadas de los flancos). Los híbridos con moña producto de canarios de postura no se permiten. El plumaje ha de ser brillante (se penaliza el exceso de nevadura), compacto y completo penalizándose también las plumas rotas, las que falten y las cortas (muda incompleta).

FORMA:

-Pico cónico y bien equilibrado. Con todas las partes del cuerpo perfectamente proporcionadas dando una sensación de elegancia, vigor y robustez. Poseerá una figura de animal fuerte y esbelto. La forma de la canaria utilizada debe ser siempre la del

"canario de color". Serán descalificados aquellos híbridos que presenten una forma "claramente identificada" con algunas de las razas de postura (norwich, yorhshire, gloster, etc.). El dorso no ha de ser hueco sino que formará una línea con la cola. La cabeza redonda, proporcionada y en armonía con el cuerpo y el pico, éste semigrueso, cónico intermedio entre sus progenitores. El cuerpo en general debe ser redondeado de contornos con líneas suaves. Se penalizan las desproporciones: cuello largo, corto, pecho abultado o hundido, patas largas, cuerpo muy estilizado, etc.

TALLA:

-Intermedia entre sus progenitores permitiéndose un desplazamiento del 40-60% hacia cualquiera de ellos. Según la subespecie de jilguero utilizada (español, europeo, siberiano, etc.) la talla del híbrido podrá oscilar entre los 13 y 14.5 cm. aproximadamente.

POSICIÓN:

-Posado en el saltadero con las patas semiflexionadas, con gallardía y viveza dando una impresión de elegancia, fuerza y confianza. Ha de tener las alas pegadas y simétricas al cuerpo tocándose las puntas sin superponerse. La cola alineada con el dorso y formando éste con el posadero un ángulo de 45° aproximadamente. Afecta a la posición las patas desproporcionadamente largas.

Se penalizará: una posición agachada o excesivamente estirada, el temor y el nerviosismo manifiesto, el revoloteo constante, el sujeto que se mantiene en el suelo de la jaula, así como el ejemplar que se presenta apático y desgano. En general el ejemplar se presentará alegre, vivaz e inquieto sin estar nervioso.

CONDICIÓN:

-Ejemplar sano, con los ojos vivos y brillantes. Pico liso sin excrescencias, las mandíbulas encajarán perfectamente. Las patas y los dedos sin rugosidades, manchas ni escamas. Uñas bien formadas, limpias e intactas. Se penalizarán las uñas largas, rotas, incompletas o de distinto color (si falta alguna de ellas se descalifica al ejemplar). Las mutilaciones, amputaciones, deformidades o malformaciones físicas de algún miembro son motivo de descalificación. El sujeto se presentará limpio y aseado.

HEMBRA: De talla ligeramente inferior y de colores menos encendidos.

Defectos Típicos:

- Factor rojo en el pecho.
- Patas excesivamente largas.
- Falta de hábito y adaptación a jaula.
- Presenta faldones.
- Cuerpo muy estilizado.
- Babero corrido al cuello o al pecho (lipocromo amarillo).
- Dedos o uñas con manchas lipócromas.



ANILLA: 2.5 - 3 mm. Ø
(según subespecies de Jilguero utilizada)

Rota, Agosto de 1999
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE****LÚGANO X CANARIA**

(*Carduelis spinus* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

- Pico de color corneo claro con el extremo grisáceo. La mandíbula inferior es más clara. Ojos muy oscuros, casi negros. Se podrán presentar ejemplares con lipocromo de fondo amarillo o blanco (plata). Se describe el estándar del híbrido negro-bruno, fondo amarillo (verde).



En la cabeza presentará un casquete gris oscuro con ligeras marcaciones más negras. Trazo superciliar amarillento que llega al cuello bordeando a la mejilla. Mejilla y región auricular grisácea. Nuca, dorso y hombros verdoso con estrías negras o muy oscuras. Garganta y pecho verde-amarillento (no es obligatorio que presente el mentón oscuro). Flancos grisáceos-verdosos con melaninas negras bien marcadas. Abdomen verde-amarillento. Vientre y bajo vientre blancuzco. Rabadilla (obispillo) verde-amarillento. Subcaudales grisáceas. La cola presentará las timoneras negras con la base amarilla y el ribete verdoso. Las alas serán negruzcas presentando las rémiges primarias la orilla verdosa y las secundarias el ribete brunáceo y el extremo grisáceo. Podrá apreciarse un pequeño espejo o lunar amarillo a partir de la 3ª rémige y en la base de la misma. El ribete de las coberteras primarias formarán una banda alar verdosa. Patas y dedos de color carne, castaño o más oscuras. Uñas oscuras y todas del mismo color. Se podrán presentar ejemplares intensos, nevados y con un marcado carácter mosaico siendo valorados cuanto mejor marquen éstas categorías.

DIBUJO Y DISEÑO:

- Dibujo y diseño intermedio a sus progenitores sin presentar desviación importante hacia cualquiera de ellos. Se valorará el contraste entre las marcaciones y el lipocromo de fondo. El diseño del casquete será mejor valorado cuanto más marcado se presente. En general los dibujos serán nítidos, bien marcados y simétricos.



PLUMAJE:

- Bien adherido al cuerpo, liso y brillante. Al influir favorablemente la adherencia, lisura y brillantez en el plumaje serán más valorados los sujetos **intensos**. El plumaje opaco o con falta de brillo será penalizado. La excesiva nevadura (**nevazón**) será penalizada. El plumaje será completo sin signo alguno de muda.

FORMA:

- La intermedia entre sus progenitores. El pico será fino y puntiagudo. En general presentará una forma elegante, gallarda y proporcionada. Se penalizarán las formas de aquellos sujetos muy estilizados.

TALLA:

- La talla óptima será la intermedia entre sus progenitores. La máxima puntuación en talla la obtendrán los ejemplares que posean 13 cm. aproximadamente.

POSICIÓN:

- Se posarán en el **saltadero** con las patas semiflexionadas. Alegres sin llegar a estar nerviosos. Se penalizará el **revoloteo continuo**, el aferrarse a los barrotes de la jaula o no subir al posadero. Debe estar habituado a la jaula. Las alas estarán bien pegadas al cuerpo, tocándose los extremos.

CONDICIÓN:

- Sano, limpio y aseado. Con los ojos bien abiertos. Sin manchas ni escamas en el pico, patas o dedos. Uñas en su adecuada longitud y todas del mismo color.

HEMBRA

Las hembras son en general de un color más grisáceo (el color amarillo más atenuado) presentando las **marcaciones (melaninas)** en el dorso, pecho y flancos más **acusadas (estrias más largas y más diferenciadas)**. El casquete es más grisáceo y menos marcado. El vientre y bajo vientre de un color blanco más nítido que en los machos.

OBSERVACIONES: Los sujetos grises (lipocromo de fondo plata) presentarán el filo de las rémiges y rectrices con ligera tonalidad verde. El lipocromo amarillo estará ausente.

DEFECTOS CLÁSICOS

- Color apagado, sin brillo.
- Diseño emborronado.
- Excesiva nevazón.
- Faldones en los flancos.



ANILLA RECOMENDADA: La de 2.5 -2.8 mm. de calibre.

Rota a 18 de Septiembre de 2001
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
VERDERÓN COMÚN X CANARIA**
(*Carduelis chloris* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

Pico: De color córneo oscureciéndose la punta de la mandíbula superior.

Ojos: Negros.

Cabeza: Verdosa, marcando el diseño estriado del canario.

Dorso: Verdoso, con reflejos brunos y marcando el diseño estriado del canario.

Pecho: Verde-oliva intenso o nevado.

Garganta: Verde amarillento intenso o nevado.

Flancos: Verde-oliva, marcando el diseño del canario.

Alas: Las remeras primarias negro-bruno con un filo amarillo vivo; las secundarias son gris oscuro velado de verdoso; las pequeñas coberteras del hombro verde-amarillento vivo.

Cola: Rectrices negro-brunáceas con el nacimiento amarillo-verdoso.

Patas y dedos: De color carne más o menos oscuras; uñas oscuras.



DIBUJO Y DISEÑO:

Intermedio entre ambas especies. El diseño de la cabeza, dorso y flancos estriados del canario, debe ser bien patente así como el diseño amarillo de las alas y cola del verderón.

PLUMAJE:

Debe tener todas sus plumas en su longitud completa y bien adheridas al cuerpo; plumaje liso sin rizos ni faldones; la moña (si la tiene) no ha de ser producto del cruce con canario de postura; el plumaje será brillante (nevado o intensivo), compacto y completo, esto es: que no falte ninguna pluma, estén rotas, o a medio crecer.

FORMA:

Pico grueso, cónico intermedio entre ambas especies; cabeza ancha maciza y elegante, con todas las partes del cuerpo bien proporcionadas, vigorosas y esbeltas, sin traza alguna de cruce con canario de postura, en general de contornos redondeados y suaves, cola ligeramente ahorquillada recordando la del VERDERÓN.

TALLA:

Entre 14.5 y 15.5 cm.

POSICIÓN:

-Desafiante, posado en el saltadero con las patas semiflexionadas, con gallardía, viveza y elegancia dando la impresión de fuerza y confianza; alas simétricas y pegadas al cuerpo tocándose las puntas sin cruzarse. La cola alineada con la cabeza y el dorso formando con el posadero un ángulo aproximado de 45°.

CONDICIÓN:

-Debe presentarse limpio, con apariencia de estar sano, los ojos brillantes y vivos. Pico liso sin excrecencias, las mandíbulas encajarán correctamente. Patas y dedos sin deformaciones, callos rugosidades ni escamas. Uñas bien formadas limpias y completas y todas del mismo color (oscuro).



HEMBRA: Talla ligeramente inferior, las zonas que en el macho son amarillentas, en la hembra se presentan muy desvaídas, los verdes velados de gris y el diseño rayado del dorso y flancos mucho más densos y extendiéndose hacia el pecho.

Defectos Típicos (más comunes):

- Color acusando factor rojo no permitido. Diseño estriado poco aparente.
- Plumas rotas, a medio crecer o faltando, faldones, rizadas o sucias.
- Pico con excrecencias o deformaciones, cuello demasiado corto o largo, pecho abultado o hundido, dorso hundido.
- Patas y dedos con callosidades o escamas, falta de algún dedo o uña o de color diferente.
- Posición agachada, temor y nerviosismo (falta de adaptación a la jaula) revoloteo constante, mantenerse en el suelo de la jaula, apatía y desgana.

ANILLA: 3 mm. Ø

Rota, Agosto de 1999
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO**DE****VERDECILLO X CANARIA****(*Serinus serinus* x *Serinus canaria domesticus*)****COLOR:**

-Pico de color grisáceo presentando la mandíbula inferior más clara. Ojos muy oscuros, casi negros. Se podrán presentar ejemplares con lipocromo de fondo amarillo o blanco (plata). Se describe el estándar del híbrido negro-bruno, fondo amarillo (vede). Cabeza verde con marcaciones de color gris muy oscuro a negras. Ligera línea superciliar y subciliar de tonalidad clara. Garganta verde-amarillento. Cuello anterior y pecho



verde. Dorso brunáceo estriado con marcaciones negras. Flancos brunáceos con melaninas negras anchas y largas. Abdomen verde-amarillento. Vientre y bajo vientre blancuzco. Rabadilla (obispillo) verde-amarillento. Subcaudales brunáceas. La cola presenta las timoneras negras con el filo (ribete) verdoso y el extremo de color claro. Las alas son negras presentando las rémiges primarias el filo verdoso y las secundarias ribete brunáceo. Se podrán apreciar dos bandas alares de color bruno que son el ribete de las grandes y medianas cobertoras. La rabadilla de color verde-amarillento. Patas y dedos de color carne, castaño o negros. Se podrán presentar ejemplares intensos, nevados y con un marcado carácter mosaico siendo valorados cuanto mejor marquen estas categorías.

DIBUJO Y DISEÑO:

-Dibujo y diseño intermedio a sus progenitores sin presentar desviación importante hacia cualquiera de ellos. Se valorará el contraste entre las marcaciones y el lipocromo de fondo. Estos sujetos deben presentar bien marcadas las bigoterías (bigotes). En general los dibujos serán nítidos, bien marcados y simétricos.

PLUMAJE:

-Bien adherido al cuerpo, liso y brillante. Al influir favorablemente la adherencia, lisura y brillantez en el plumaje serán más valorados los sujetos intensos. El plumaje opaco o con falta de brillo será penalizado. La excesiva nevadura (nevazón) será penalizada. El plumaje será completo sin signo alguno de muda.

FORMA:

-La intermedia entre sus progenitores. El pico será cónico, pequeño y corto. En general presentará una forma elegante, gallarda y proporcionada. Se penalizarán las formas de aquellos sujetos muy estilizados o con las patas excesivamente largas.

TALLA:

-La talla óptima será la intermedia entre sus progenitores. La máxima puntuación en talla la obtendrán los ejemplares que posean al menos 13 cm.

POSICIÓN:

-Se posarán en el saltadero con las patas semiflexionadas. Alegres sin llegar a estar nerviosos. Se penalizará el miedo manifiesto, el aferrarse a los barrotes de la jaula o no subir al posadero. Debe estar habituado a la jaula. Las patas excesivamente largas afectan a la posición.

CONDICIÓN:

-Limpio y aseado. Con los ojos bien abiertos. Sin manchas ni escamas en las patas o los dedos. Uñas en su adecuada longitud y todas del mismo color.

HEMBRA

Las hembras son en general de un color más grisáceo (el color amarillo más atenuado) presentando las marcaciones (melaninas) en el dorso, pecho y flancos más acusadas (estrias más largas y más diferenciadas). El vientre y bajo vientre de un color blanco más nítido que en los machos.

OBSERVACIONES: Los sujetos grises (lipocromo de fondo plata) presentarán el filo de las rémiges y rectrices con ligera tonalidad verde. El lipocromo amarillo estará ausente.

DEFECTOS CLÁSICOS

- Forma muy estilizada.
- Talla pequeña (posibles cruzamientos con canarios de raza española).
- Patas excesivamente largas.
- Faldones en los flancos.

ANILLA RECOMENDADA: La de 2.5 mm. de calibre.



**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
CARDENALITO DE VENEZUELA X CANARIA
(*Carduelis cucullata* x *Serinus canaria domesticus*)**

COLOR:

-Pico de color córneo presentando el extremo de la mandíbula superior un color gris oscuro. Ojos oscuros. El ejemplar excepto en el vientre y bajo vientre presentará el lipocromo de fondo de color rojo. El color de la cabeza salpicado de marcaciones melánicas, podrá variar de gris a gris muy oscuro. Podrá presentar una línea superciliar o cejilla ausente de melaninas. Serán muy valoradas las bigoterías negras o muy oscuras. Las estrías del dorso tendrán más valor cuanto más negras se presenten. Alas y cola negras con extremos grisáceos. Franja alar anaranjada o roja. Cobertoras primarias y grandes cobertoras muy oscuras casi negras, con extremo rojo formando dos franjas rojas que contrastan con el negro de la pluma. Serán muy valoradas las estrías y melaninas de los flancos. Rabadilla anaranjada o roja. Pecho, abdomen y vientre anaranjados o rojos. Vientre, bajo vientre y zona anal blancuzca. Estos ejemplares podrán ser intensos, nevados o con un marcado carácter mosaico. Serán más valorados cuanto mejor presenten cada una de estas categorías. En general el color debe ser natural y los híbridos presentarán claramente las características de sus progenitores. Patas y uñas oscuras.

**DIBUJO Y DISEÑO:**

-Debe presentar el dibujo y diseño de sus progenitores no debiéndole faltar de forma preponderante las características de uno de ellos. La eumelanina negra de las marcaciones debe ser lo más oxidada posible. Las estrías del dorso y de los flancos serán mejor valoradas cuanto más marcadas se presenten. Los dibujos serán nítidos, regulares y simétricos. El diseño de la cabeza bien definido es una cualidad que será más valorada. Se penalizarán las anomalías, la borrosidad y asimetrías del diseño.

PLUMAJE:

-El plumaje será bien adherido al cuerpo, completo, liso y brillante. Los ejemplares intensos serán más valorados cuando influya favorablemente en la adherencia, lisura y brillantez. El nevado basto o excesivo produce opacidad en el plumaje, éste será

penalizado. No debe presentar las plumas cortas, rotas, raídas, rizadas, rozadas, desgastadas o desordenadas.

FORMA:

-Los caracteres de las siluetas de ambos progenitores deben ser patentes en el híbrido. Este híbrido debe ser elegante y esbelto. Se deben penalizar a los ejemplares que presenten el cuello muy fino o alargado, patas excesivamente largas o cuerpo muy estilizado.

TALLA:

-La correcta será la intermedia $(F + F' / 2)$ entre las dos especies progenitoras. La máxima puntuación en talla la obtendrán aquellos ejemplares con 12.5 cm.

POSICIÓN:

-Posado en el saltadero activo y alegre. La línea de la cabeza a la cola formará un ángulo de 45° con la horizontal. Las patas semiflexionadas. Las patas excesivamente largas afectan a la posición. Se penalizará el excesivo nerviosismo o miedo manifiesto. Debe estar adaptado y habituado a la jaula presentando una posición elegante y gallarda. Las alas estarán pegadas al cuerpo y se tocarán los extremos sin superponerse.

CONDICIÓN:

-Que goce de perfecta salud. Aseado. Ojos vivos. Sin manchas ni escamas en las patas ni en el pico. Dedos sin deformaciones, callos ni rugosidades. Uñas bien formadas completas y del mismo color.

HEMBRA

Presenta un importante dimorfismo sexual. Alas y cola de color y diseño igual al macho. En general presenta el lipocromo de fondo blanco, excepto el pecho, rabadilla y parte de los flancos que posee un color rojo-anaranjado. Cabeza y dorso gris estriado. La zona superior de la cabeza hasta el occipucio y mejillas salpicado de unas marcaciones más oscuras.



DEFECTOS CLÁSICOS

- Patas excesivamente largas.
- Factor rojo irregular en su distribución.
- Forma muy estilizada.

ANILLA RECOMENDADA: 2.5 mm. de calibre.

Rota a 26 de Agosto de 2001
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
CANTOR DE ÁFRICA X CANARIA
(Serinus leucopygius x Serinus canaria domesticus)**

COLOR:

-Pico: De color córneo claro con el extremo de la mandíbula superior grisáceo.

Ojos: Negros.

Cabeza: Gris con pequeñas marcaciones negro-grisáceas ausente de feomelanina. Mejilla gris claro. Bigoterías negras bien marcadas desde la comisura del pico (estos bigotes estarán presentes en el híbrido cuando la canaria utilizada en el cruzamiento sea negro-bruna, ágata, etc. que presentan este carácter). Garganta blanco-grisácea con ligera tonalidad amarilla.

Dorso: Gris con melaninas negro-gris o negra con fondo beige (feomelánico).

Pecho y flancos: Fondo crema con algunas marcaciones negro-gris (se valorará más cuanto más negras se presenten y más destaquen del fondo).

Ventre, bajo vientre y subcaudales: Blancuzco.

Alas y cola: Gris oscuro ribeteadas de gris claro hasta el extremo de la pluma.

Rabadilla: Blancuzca, (puede tener ligera tonalidad amarillo-verdosa).

Patas: color carne. Uñas claras.



DIBUJO Y DISEÑO:

-Las marcaciones de la cabeza serán finas, largas y abundantes delimitadas por líneas beige (fondo). Las melaninas de dorso, pecho y flancos estarán bien definidas.

El diseño de las bigoterías cuando existan deben quedar bien marcadas y dibujadas.

El color blancuzco del obispillo (rabadilla) debe destacar. Se valorará cuanto más blanco sea.

En general los dibujos y diseños estarán bien marcados, nítidos, regulares, simétricos e intermedios entre ambas especies.

PLUMAJE:

-El plumaje debe ser bien adherido al cuerpo, liso, completo, brillante, uniforme y sin signos de muda ya que el plumaje opaco, falto de brillo, con rizos, con excesiva nevadura, despeinado o desordenado será motivo de penalización.

FORMA:

-Pico cónico, semigrueso, fuerte, equilibrado e intermedio entre sus progenitores. Cuerpo proporcionado y elegante y en general formando contornos redondeados y suaves. La cabeza en armonía con el cuerpo. El dorso y la cola formará una línea recta. Las patas semiflexionadas.

TALLA:

-Entre 12 y 13 cm.

POSICIÓN:

-La postura que adoptará en el saltadero será la de un ejemplar activo sin estar nervioso, confiado pero sin mostrarse apático. La línea de la cabeza, dorso y cola formará un ángulo de 45 grados aproximadamente con la horizontal. Se mostrará alegre, vivo, gallardo y con las alas bien pegadas al cuerpo (tocándose los extremos). La docilidad y tranquilidad del híbrido acreditan su domesticidad y buena crianza.

CONDICIÓN:

-Con salud manifiesta. Limpio y aseado. Ojos "bien redondos", vivos y brillantes. Sin manchas ni escamas en las patas ni en el pico. Dedos sin deformaciones, amputaciones, callos ni rugosidades. Uñas bien formadas, completas y del mismo color.

HEMBRA: De colores más pardos, desvaldos y apagados.

Defectos típicos:

- Falta de habituación a jaula.
- Cuerpo muy estilizado.*
- Patas excesivamente largas.*
- Color desvaldo.
- Diseño poco marcado o borroso.

*Producto del cruzamiento con canarias timbradas.



ANILLA RECOMENDADA: 2.5 mm. de calibre (la de 2.8 mm. es aceptable).

Rota, Junio de 2000
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE**

CANARIO DE MOZAMBIQUE X CANARIA
(*Serinus mozambicus* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

- Cara, pecho y obispillo de color intenso. Vientre amarillo claro. Dorso y coberteras de color verde. En la variedad gris la cara, garganta y obispillo son lipocromo blanco. El pecho es gris luminoso. El vientre blanco sucio. Los colores serán muy



luminosos sobre todo el lipocromo en la cara y el pecho. Las melaninas serán bien oscuras contrastando con el lipocromo de fondo que en la variedad amarilla será amarillo limón mientras que en la blanca (plata) será blanco limpio. Alas de color negro con bordes claros. Cobertoras muy oscuras y ribeteadas de color claro. Las patas y el pico serán de color oscuro.

Los colores en general serán de tonalidad uniforme, puros y brillantes.

DIBUJO Y DISEÑO:

- Cabeza punteada de estrías negras muy bien marcadas. Cejas lipocromas grandes y muy marcadas. Bigoterías melánicas muy definidas. Espalda con estrías melánicas. Los dibujos del Canario de Mozambique deben estar bien compenetrados con las estrías del Canario. Los dibujos melánicos de la cabeza y cara así como de las alas y espalda deben estar bien marcados haciendo contraste con el lipocromo de fondo. En general los dibujos y diseños serán marcados, nítidos, regulares y simétricos.



PLUMAJE:

- Bien adherido al cuerpo, completo, liso, sin presentar rizos ni plumas levantadas en los flancos. El plumaje ha de ser brillante penalizándose el exceso de nevadura.

FORMA:

- La forma debe ser armoniosa presentando la cabeza pequeña y redonda. Pecho lleno y sin presentar angulosidades. Espalda ligeramente redondeada. Patas

medianas y flexionadas. Pico pequeño y cónico. Debe presentar todas las partes del cuerpo perfectamente proporcionadas dando una sensación de elegancia, vigor y robustez.

TALLA:

- Intermedia entre sus progenitores permitiéndose un desplazamiento del 40-60 % hacia cualquiera de ellos. La talla de este híbrido será de 13 cm. aproximadamente.

POSICIÓN:

- Erguida y elegante con las patas semiflexionadas formando un ángulo de 65° con el posadero. Las alas bien pegadas al cuerpo. Se presentará el ejemplar gallardo y vivaz dando una impresión de elegancia, fuerza y confianza.



CONDICIÓN:

- El ejemplar se presentará sano con los ojos vivos y brillantes. El pico liso y patas sin escamaciones. Las uñas bien formadas, limpias, completas y del mismo color. En general el sujeto estará limpio y aseado.

HEMBRA: De talla ligeramente inferior y de colores menos encendidos.

Defectos Típicos:

- Patas excesivamente largas.
- Cuerpo muy estilizado.
- Falta de adaptación a jaula.
- Posición muy estirada.

ANILLA: 2.5 mm. Ø

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
CAMACHUELO MEJICANO X CANARIA**
(*Carpodacus mexicanus* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

-Lipocromo de color rojizo con mayor intensidad y más oscuro en el pecho.

En las hembras el rojo es muy ténue. Las estrías melánicas serán oscuras.

Los colores como norma general serán de tonalidad uniforme, puros y brillantes.

DIBUJO Y DISEÑO:

-Las estrías melánicas serán muy profundas empezando desde la base del pico hasta la cola siendo especialmente marcadas en los flancos.

En las hembras el estriado será aún más pronunciado siendo realmente espectacular.

En general los dibujos y diseños serán bien marcados, nítidos, regulares y simétricos.



PLUMAJE:

-Bien adherido al cuerpo, completo y liso sin presentar rizos ni faldones.

El plumaje será brillante penalizándose el exceso de nevadura.

FORMA:

-Esbelta y alargada con el pecho grande y fuerte. Cola larga y terminada recta. Patas fuertes y semiflexionadas. Pico fuerte y cónico. Cabeza proporcionada y fuerte. La forma será la propia del cruzamiento efectuado. El ejemplar tendrá todas las partes del cuerpo perfectamente proporcionadas dando una sensación de elegancia, vigor y robustez.

TALLA:

-Intermedia entre sus progenitores permitiéndose un desplazamiento del 40-60 % hacia cualquiera de ellos. La talla de este híbrido será de 14 cm. aproximadamente.

POSICIÓN:

-Elegante con las patas semiflexionadas formando un ángulo de 45° con el posadero. Las alas bien adheridas al cuerpo. El sujeto se presentará en el posadero gallardo y confiado.

CONDICIÓN:

-El ejemplar presentará salud manifiesta con los ojos vivos y brillantes. El pico sin escamas. Las patas y dedos sin manchas ni rugosidades. Las uñas completas y del mismo color.



En general se presentará limpio y aseado.

HEMBRA: De talla ligeramente inferior y de colores menos encendidos. No debe presentar factor rojo, solamente un ligero velo rosado en su superficie corporal.

Defectos Típicos:

- Falta de habituación a jaula.
- Plumaje desordenado.
- Patas desproporcionadamente largas.

ANILLA: 3 mm. Ø

Rota, Agosto de 1999
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
RABADILLA AMARILLA X CANARIA
(*Serinus atrogularis* x *Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

-Pico: De color córneo tomándose gris oscuro el extremo de la mandíbula superior.

Ojos: Negros.

Cabeza: Vértice y nuca de color pardo (beige) con estrías gris oscuro. Lista superciliar, mentón y alrededor del pico de color claro con tonalidad amarilla. Mejilla gris oscura. Garganta y cuello con ligeras marcaciones negro-grisáceo.

Dorso: El manto, la espalda y escapulares son beige con melaninas negro-gris.

Pecho y flancos: Fondo crema con marcaciones negro-gris o gris-beige (se valorará óptimo cuanto más negras se presenten y más destaquen del fondo).

Ventre, bajo vientre y subcaudales blanco sucio.

Alas: Rémiges primarias negro-gris ribeteadas de amarillo-verdoso muy claro. Las rémiges secundarias y terciarias gris oscuro bordeadas de beige. Cobertoras primarias y grandes cobertoras gris oscuro con extremos beige claro. Cobertoras medianas y pequeñas gris oscuro con extremos verde-amarillento.

Cola: Negro-grisácea con las plumas ribeteadas de amarillo-verdoso muy claro. Extremo de las timoneras con borde gris claro.

Rabadilla: Amarillo vivo velado de verdoso.

Patas: color carne. Uñas claras.



DIBUJO Y DISEÑO:

-Las estrías de la cabeza serán finas, largas y abundantes delimitadas por líneas beige (fondo). La lista superciliar irá desde el pico hasta la parte posterior de la mejilla. Las estrías de la mejilla, las marcaciones de la garganta y cuello así como las melaninas de dorso, pecho y flancos estarán bien definidas.

El diseño alrededor del pico y las líneas superciliares de la cabeza deben quedar bien marcadas y dibujadas.

El color amarillo del obispillo se iniciará desde el final del dorso inferior hasta las coberteras de la cola.

En general los dibujos y diseños estarán bien marcados, nítidos, regulares, simétricos e intermedios entre ambas especies.

PLUMAJE:

-El plumaje debe ser bien adherido al cuerpo, liso, completo, brillante, uniforme y sin signos de muda ya que el plumaje opaco, falto de brillo, con rizos, con excesiva nevadura, despeinado o desordenado será motivo de penalización.

FORMA:

-Pico cónico, equilibrado e intermedio entre sus progenitores.

Cuerpo proporcionado y elegante y en general formando contornos redondeados y suaves. La cabeza en armonía con el cuerpo. El dorso y la cola formará una línea recta. Las patas semiflexionadas.

TALLA:

-Entre 12.5 y 13.5 cm.

POSICIÓN:

-La postura que adoptará en el saltadero será la de un ejemplar activo sin estar nervioso, confiado pero sin mostrarse apático. La línea de la cabeza, dorso y cola formará un ángulo de 45 grados aproximadamente con la horizontal. Se mostrará alegre, vivo, gallardo y con las alas bien pegadas al cuerpo (tocándose los extremos). La docilidad y tranquilidad del híbrido acreditan su domesticidad y buena crianza.



CONDICIÓN:

-Con salud manifiesta. Limpio y aseado. Ojos "bien redondos", vivos y brillantes. Sin manchas ni escamas en las patas ni en el pico. Dedos sin deformaciones, amputaciones, callos ni rugosidades. Uñas bien formadas, completas y del mismo color.

HEMBRA: De talla ligeramente inferior y de colores más pardos, desvaldos y apagados.

Defectos típicos:

- Muy estirado en el posadero.
- Alas caídas.
- Flancos levantados (faldones).

ANILLA: 2.5 mm. de calibre (la de 2.8 mm. es aceptable también).

Observaciones: También es llamado por los aficionados "Cantor de Angola x Canaria" o "Serinus de Garganta Negra x Canaria".

Rota, Junio de 2000
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
CAMACHUELO TROMPETERO X CANARIA
(*Rhodopechys githaginea x Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

-El pico de color claro presentando la mandíbula superior la punta o extremo algo negruzco. Dorso bruno con estrias de color negro-brunas. Flancos estriados de color negro-bruno. Mejillas y cuello de color grisáceos. El color de fondo bruno con algunos reflejos gris-perla. Pecho y obispillo de color rosado. Rémiges y rectrices de color negro-bruno.



Patas y dedos de color carne. Uñas oscuras.

El color debe ser de una tonalidad uniforme, puro y brillante.

Tiene mayor dificultad el obtener híbridos de color intenso por lo que son más valorados.

DIBUJO Y DISEÑO:

-Las estrias del dorso y de los flancos deben estar bien marcadas y definidas resaltando claramente sobre un fondo uniforme y limpio.

PLUMAJE:

-Plumas completas con la misma longitud y bien adheridas al cuerpo.

El plumaje debe ser liso, apretado, suave, brillante y no presentar ningún rizo.

No está permitida la hibridación con canarios de postura por ejemplo ejemplares con moña (moña alemana, gloster corona, etc.).

Se penaliza la falta de plumas, las plumas rotas, incompletas o cualquier signo de muda.

FORMA:

-Armónica con todas las partes del cuerpo bien proporcionadas.

El pico corto y bien formado. La cabeza redondeada con los ojos bien centrados. Cuello corto y cola proporcionada dando una impresión de armonía y redondez.

Se penaliza el cuello demasiado largo, pecho abultado o hueco, dorso hundido, patas y cola demasiado largas.

Se debe utilizar para la hibridación canarios de color. La utilización de pájaros de postura descalificarán al ejemplar cuando su forma esté claramente identificada con ellos (norwich, gloster, giboso, border, etc.).

TALLA:

-Intermedia entre sus progenitores permitiéndose un desplazamiento del 40-60 % hacia uno de ellos. La talla del híbrido podrá oscilar entre los 14 y 14.5 cm.

POSICIÓN:

-Tranquilo, posado en el palo de la jaula con las patas semiflexionadas dando una sensación de viveza y gallardía. Elegante y confiado.

Las alas deben estar pegadas al cuerpo y tocándose las puntas de las mismas. La cola formando un mismo plano con el cuerpo y éste a su vez un ángulo de 45° con el posadero de la jaula.

Son defectos importantes: patas demasiado largas y desproporcionadas con el resto del cuerpo. Alas caídas, manifestación de miedo y nerviosismo. Posición agachada, revoloteo constante en la jaula, mantenimiento en el fondo de la misma sin conseguir que se suba al palo.

CONDICIÓN:

-Ojos vivos y brillantes dando sensación de ser un ejemplar sano y vigoroso. El pico debe de estar liso sin presentar excrecencias y encajar perfectamente las dos mandíbulas. Las patas y dedos sin escamas, callosidades ni manchas. Uñas en perfecto estado y del mismo color.

Se penalizarán las uñas rotas, de distinto color y las que estén demasiado largas. La falta de uñas, malformaciones o amputaciones descalificarán al ejemplar.



HEMBRA: Tiene una talla más pequeña y los colores menos vivos y llamativos que el macho.

Defectos Típicos:

- Patas excesivamente largas.
- Factor rojo excesivo en las alas y cola.
- Uñas blancas.
- Demasiada nevazón.
- Fugas lipocromas en las plumas sobre todo en la cabeza.
- Plumaje revuelto en los flancos.
- Falta de adaptación a jaula.
- Mala preparación para concurso.
- Alas caídas (nerviosismo).

ANILLA: 3.0 mm. de calibre.

Rota, Agosto de 1999
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE****CABECITA NEGRA X CANARIA****(*Carduelis magellanica* x *Serinus canaria domesticus*)****COLOR:**

-El pico es de color comeo con el extremo del maxilar superior muy oscuro.

Los ojos son oscuros, casi negros.

La cabeza debe de presentar una máscara Negra que llegue hasta la nuca y a la garganta.

Las mejillas y región auricular pueden tener una tonalidad más pálida. Se puede admitir un pequeño estriado de color gris-negro.

El pecho será de un color verde, éste color debe de ser limpio, brillante, sin manchas ni borrones, aclarándose en el vientre hasta llegar a un blanco sucio en la región anal.

El dorso presentará unas estrías negras lo más nítidas posibles con el lipocromo de fondo verde.

Las alas negras ribeteadas en verde-amarillento. Las cobertoras primarias y medianas forman dos franjas verde-amarillenta. El extremo de las rémiges presenta una mancha grisácea.

Los flancos presentarán las estrías propias del canario, éstas serán lo más oscuras y marcadas posibles.

La cola negra con un pequeño ribete amarillo-verdoso en la orilla externa de las rectrices.

El nacimiento de las timoneras y hasta 1/3 aprox. es amarillo. El obispillo verde-amarillento.

Las patas y uñas de color comeo ligeramente oscuro.

Se ha descrito el color verde o negro-bruno de fondo amarillo, aunque también podemos encontrarlos con ejemplares de fondo (lipocromo) blanco o plata. También los sujetos podrán presentarse con categoría intenso, nevado o con un marcado carácter mosaico.

DIBUJO Y DISEÑO:

El dibujo de la cabeza tiene que ser lo más nítido posible, un ligero viso de color gris es admitido. Las estrías de la espalda deben presentarse bien marcadas.

Las estrías de los flancos deben ser bien definidas.

El ribeteado de las alas y franjas de las coberteras deber estar bien visible.



POSICIÓN:

-Debe estar en el posadero con las patas semiflexionadas. No debe de mariposear ni agarrarse continuamente a los barrotes, (defecto del Cabecita Negra). No se presentará demasiado erguido ni demasiado agachado. Las alas estarán bien pegadas al cuerpo y sin cruzarse en el comienzo de la cola, tampoco se le deben de caer y dejar ver el obispillo.

PLUMAJE:

-El plumaje será completo, brillante y bien adherido al cuerpo. En los ejemplares nevados puede ser un poco más "abombado" pero siempre bien peinado y ordenado. Los rizos deben estar ausentes. El brillo del plumaje será altamente valorado.

**FORMA:**

-Ligeramente robusta sobre todo el pecho debe tener un volumen adecuado. No será demasiado estilizado ni fino (el Cabecita Negra es un poco rechoncho). Las patas excesivamente largas o estiradas afectan a la Forma y a la posición. En general debe presentarse con todas las partes del cuerpo bien proporcionadas y armónicas.

TALLA:

-La intermedia entre ambos progenitores que oscilará entre 12.5 y 13.5 cm. Se admite una desviación de un 40 al 60 % sobre ambos progenitores.

CONDICIÓN:

-El ejemplar debe estar sano con los ojos bien abiertos y brillantes. El color de las uñas será uniforme. No presentará escamas en el pico ni en las patas. El pico no lo mantendrá continuamente abierto. Se presentará limpio, cuidado y aseado.

HEMBRA:

-De diseño y color en general más desvaído, apagado y de tonalidad más grisácea que el macho. La máscara es sustituida por unas marcaciones tenues pero deben ser evidentes. Las estrías de los flancos serán más marcadas.

DEFECTOS CLÁSICOS

- En el macho falta de dibujo o diseño en la cabeza.
- En la hembra falta de estrías en la cabeza.
- Falta de estrías en los flancos.

ANILLA RECOMENDADA: 2.5 ~ 2.7 mm. Ø

Rota, Septiembre de 2002
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE**

NEGRITO DE BOLIVIA X CANARIA

(Carduelis atrata x Serinus canaria domesticus)

COLOR:

-Pico gris en la base que se oscurece hacia el extremo acabando en negro.

Ojos negros.

Cabeza y cuello gris pizarra muy oscuro casi negro.

Dorso gris pizarra salpicado de estrías negras, más claro que la cabeza y el cuello.

Pecho y flancos gris pizarra algo más claro que el dorso. Los flancos salpicados de estrías.

Ventre y zona perianal grisácea.

Alas gris pizarra oscura con un filo amarillo poco aparente en el tercio basal de las remeras primarias.

Cola gris pizarra con un atisbo de amarillo en el nacimiento de las timoneras. Cara inferior de la cola grisácea.

Patas y uñas negras.



DIBUJO Y DISEÑO:

-Debe presentar de forma equitativa el dibujo y diseño de ambos progenitores.

El diseño estriado procedente del Canario debe ser bien patente en cabeza, dorso y flancos y cuanto más negras y más marcadas las estrías mejor.

En las alas y cola no deberá faltar tampoco el color amarillo procedente del Negrito de Bolivia.

POSICIÓN:

-Posado en el saltadero con las patas semiflexionadas, la cola alineada con el dorso y la cabeza, formando un ángulo aproximado de 45° con la horizontal. Alas bien pegadas al cuerpo tocándose las puntas sin llegar cruzarse. Debe dar en todo momento la impresión de gallardía, viveza y confianza.

PLUMAJE:

-El plumaje debe estar bien adherido al cuerpo. Será liso, completo, uniforme y sin signos de muda.

FORMA:

-Pico cónico y puntiagudo, intermedio en tamaño al de los progenitores. Cuerpo proporcionado y elegante, de contornos suaves y redondeados. Cola ahorquillada.

TALLA:

-Intermedia a la de los progenitores que podrá oscilar entre 13 y 14 cm.

CONDICIÓN:

-Debe presentarse limpio, con apariencia de estar sano. Los ojos brillantes y vivos. Pico liso sin excrecencias. Las mandíbulas encajarán correctamente. Las patas y los dedos sin deformaciones, callos, rugosidades ni escamas. Las uñas bien formadas, limpias, completas y todas del mismo color (negro).

HEMBRA

- De muy difícil diferenciación. En general flancos más profusamente estriados. Las estrias más brunáceas y el gris pizarra en las alas, cabeza y dorso velado muy ligeramente de bruno.

DEFECTOS CLÁSICOS

- Falta de adaptación a la jaula. (Apatía, desgana, mantenerse en el suelo de la jaula, revoloteo...)
- Cola con las plumas raídas o rotas.
- Pecho abultado o hundido.
- Dorso hundido.
- Pico con excrecencias o deformaciones.
- Patas y dedos con callosidades o escamas. Falta de algún dedo o uña o de color diferente.

ANILLA RECOMENDADA: 2.8 mm. Ø

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
VERDERÓN DE CHINA X CANARIA
(*Carduelis sinica x Serinus canaria domesticus*)

COLOR:

-Pico: Color corneo. La mandíbula superior presentará el extremo ligeramente más oscuro.

Ojos: Negros.

Cabeza: Verdosa oscura, con marcaciones oscuras. Presenta una lista superciliar amarillenta. Color grisáceo en las mejillas.

Dorso: Verdoso oscuro con tonalidades marrones oscuras o brunáceas.

Pecho: Verde oscuro-amarillento en intenso o nevado.

Garganta: Verde-amarillenta.

Alas: Las remeras primarias negro-bruno con filo amarillo vivo e intenso. Las secundarias verde oscuro con tonalidad grisácea. Las coberteras de los hombros de color verde vivo.

Cola: Rectrices negras con el nacimiento hasta 1/3 de la misma aprox. de color amarillo.

Patas y dedos: De color piel ahumada. Uñas ennegrecidas.

El color **natural** será altamente valorado.



DIBUJO Y DISEÑO:

-En la cabeza será apreciable un diseño estriado, así como una lista superciliar.. El dibujo de las mejillas se podrá distinguir. También debe resaltar el diseño de la franja amarilla alar. Las rémiges, a partir de la franja amarilla alar, presentarán un ribete brunáceo así como el extremo de las mismas. La cola tendrá dos partes bien diferenciadas: desde su raíz hasta 1/3 de la misma aproximadamente y desde aquí hasta el extremo. Las timoneras se presentarán ribeteadas. El diseño del canario debe estar presente en la cabeza, espalda y flancos (con estrías o marcaciones oscuras).

Las **marcas** características de los padres estarán patentes en el híbrido para que sea buen ejemplar.

POSICIÓN:

-Desafiante a la vez que confiado. Posado en el saltadero con las patas semiflexionadas, con apariencia de viveza, elegancia y gallardía. Las alas simétricas y pegadas al cuerpo

tocándose los extremos si cruzarse. La silueta del híbrido debe formar con el saltadero un ángulo de 45° aproximadamente.

Un ejemplar **excesivamente nervioso** que se estropea el plumaje debe ser severamente sancionado.

PLUMAJE:

-Todas las plumas completas, con su longitud adecuada, bien adheridas al cuerpo, sin rizos ni faldones. El plumaje debe ser compacto y brillante, bien en nevado o en intenso. El **brillo** del plumaje es un carácter importante en el híbrido y debe ser valorado adecuadamente.

FORMA:

-Pico grueso y robusto, algo cónico intermedio entre ambos progenitores. Cabeza ancha, maciza y algo redondeada. Las partes del cuerpo bien proporcionadas guardando siempre una buena armonía. Cola corta y ahorquillada. En general se presentará **elegante** y vigoroso.

TALLA:

-De 13 a 14.5 cm. La talla **intermedia** entre ambos progenitores será la más valorada.

CONDICIÓN:

-Su presentación debe ser **limpia** y con buen estado de salud. Los ojos vivos y brillantes. El pico liso sin excrecencias, sus mandíbulas bien encajadas una sobre la otra. Patas y dedos sin deformaciones, sin escamas ni callosidades. Las uñas bien formadas, limpias, de color uniforme y de longitud adecuada.

HEMBRA

- De talla algo inferior al macho. El amarillo de las alas más apagado. Los tonos: verdes, marrón y gris más emborronados. **Diseño y color más desvaído.**

DEFECTOS CLÁSICOS

- Falta de diseño.
- Franja alar con colores apagados o anaranjados.
- Forma demasiado estilizada.
- Uñas de distinto color, demasiado largas o retorcidas.
- Nervioso, aferrado a los barrotes de la jaula y revoloteando constantemente.

ANILLA RECOMENDADA: 2.8 – 3.0 mm. Ø

OBSERVACIONES: Las características de los padres deben ser bien visibles y estarán regularmente distribuidas en el híbrido.

Rota, Agosto de 2002
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO

CANARIO SATINÉ X PARDILLO COMÚN
(*Carduelis cannabina x Serinus canaria domesticus*)

HÍBRIDO HEMBRA SATINÉ

COLOR:

-Pico de color carne. Ojos rojos.
Cabeza, dorso y flancos con marcaciones de color marrón muy claro (cáscara de nuez) sobre fondo lipocromo, limpio y luminoso. El color de fondo podrá ser amarillo o plata (blanco).

Alas y cola marrón claro estriadas. El pecho y flancos de tonalidad beige muy claro con marcaciones marrones.

Obispillo: Blancuzco. Patas y uñas de color piel.

Tengamos en cuenta que los ejemplares podrán presentarse: Intensos, nevados o mosaicos.

Nota: El satiné diluido dará al ejemplar una apariencia lipocrómica desapareciendo la estructura melánica.

Éstos alcanzarán inferior puntuación en este apartado.



DIBUJO Y DISEÑO:

-Las estrías y las marcaciones de la cabeza y espalda serán estrechas, cortas e interrumpidas. Los flancos y el pecho podrán presentar los trazos más diluidos.

Deberán ser visibles los bigotes y cejas muy característicos en estos ejemplares. Los dibujos de las alas y cola deben estar presentes.

Como norma general los dibujos serán bien marcados, nítidos, regulares y simétricos.

PLUMAJE:

-Completo, sin síntomas de muda y sin plumas rotas. Las plumas de la cabeza y de las mejillas no deben recogerse en la nuca formando una especie de "coleta".

La región parótida (oídos) tiene que estar cubierta de plumas.

No se ha de ver el sub-plumón de los muslos ya que éstos estarán cubiertos de plumas.

Es fundamental que posea un plumaje bien adherido al cuerpo, liso y brillante.

FORMA:

-Pico cónico, no muy fino y sin ser excesivamente largo. Forma armónica en todo el ejemplar. La cabeza proporcionada en relación al cuerpo. Pecho ancho. Espalda sin oquedad formando una línea con la cola.

TALLA:

-Entre 13.5 y 14 cm. Intermedia entre sus progenitores. Las hembras pueden presentar ligera disminución de la talla. Si no es excesiva, es admisible.

POSICIÓN

-En el posadero con las patas semiflexionadas formando un ángulo de 45 grados con la horizontal. Con elegancia y con el extremo de las alas sobre la base de la cola. Las alas caídas y dejando ver el obispillo es motivo de penalización.

El ejemplar se presentará tranquilo en el posadero. El revoloteo constante, el miedo manifiesto y el esconderse en el fondo de la jaula o agarrarse a los barrotes continuamente es un defecto importante. Se permite ligero aleteo.

**CONDICIÓN**

-El Ejemplar debe estar sano. No debe presentar deformidades en las patas. Tendrá todas las uñas. Las callosidades y escamas en las patas así como las excrecencias en el pico son motivo de penalización en este apartado.

Defectos típicos:

- Falta de talla.
- Falta de diseño o emborronado el existente.
- Estrías de los flancos inexistentes.
- Existencia de factor rojo.

ANILLA RECOMENDADA: 2.8 mm. Ø (la de 2.5 es aceptable).

Rota, Junio de 2000
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO-BRUNO
DE
JILGUERO X VERDERONA COMÚN (o viceversa)
(*Carduelis carduelis* x *Carduelis chloris*)**

COLOR:

-Pico: De color carne con el extremo ligeramente oscuro. En época de celo se tomará más claro y anacarado. Ojos negros. Cabeza: Con la máscara de un color que podrá ir del amarillo al anaranjado. Píleo, nuca y collar brunáceo (gris verdoso) con marcaciones oscuras. Mejilla grisácea con ligero velo verdoso claro.

Flancos y pecho: Brunáceos con tonalidad verde. El champiñón del pecho de color blancuzco.

Ventre y bajo vientre: Blancuzco con ligera tonalidad verdosa.

Dorso: Brunáceo con reflejos verdes y ligeras marcaciones más oscuras.

Alas: Rémiges negras con un ribete amarillo. Las coberteras del mismo color que el dorso.

Rabadilla: Blanco-amarillenta con tonalidad verdosa.

Cola: Negra y ahorquillada. La primera mitad desde la raíz amarilla. En la segunda mitad se podrá apreciar perfectamente las habas o manchas blancas ovaladas. Rectrices con ligero ribete gris claro presentando el extremo una mancha blanco sucio.

Patas y uñas: Oscuras.

La puntuación óptima la tendrán aquellos ejemplares que presenten un color natural, puro y de tonalidad uniforme.

DIBUJO Y DISEÑO:

-Máscara bien delimitada y definida. Estrías del dorso o flancos con marcado contraste con el lipocromo de fondo. El pecho debe marcar el diseño del champiñón. El mejor diseño será el más marcado, el más nítido, regular y simétrico.

POSICIÓN:

-Debe presentarse activo, inquieto al mismo tiempo que confiado, sin nerviosismo ni temor alguno. Se posará en el saltadero gallardo y altanero, elegante y alegre. Las patas semiflexionadas formando un ángulo de 45 aprox. con la horizontal.

No será excesivamente penalizado el hecho de que presente las alas ligeramente caídas ya que es una circunstancia inherente en estos sujetos.



PLUMAJE:

-Bien adherido al cuerpo, liso, completo y brillante. Sin signos de muda. Plumas con su longitud adecuada. No debe poseer zonas con plumaje desordenado o con rizos. Un plumaje brillante será altamente valorado por el Juez. La manipulación del plumaje es objeto de descalificación.

FORMA:

-En general de línea armónica y proporcionada de acuerdo a los caracteres de sus progenitores. Pico cónico y afilado al mismo tiempo que ancho y fuerte en su base. Cabeza redonda. El cuerpo (pecho) presentará un volumen adecuado, intermedio entre la robustez del Verderón Común y la esbeltez del Jilguero. Una forma elegante y vigorosa será bien puntuada.

TALLA:

-De 13.5 a 15.5 cm. según la subespecie de Jilguero utilizada. La puntuación máxima en talla la obtendrá aquel híbrido que tenga la intermedia entre ambos progenitores.

CONDICIÓN:

-Ejemplar con salud manifiesta. Ojos vivos, (bien abiertos y redondos). Limpio y aseado. Patas, dedos y pico sin excrecencias. Uñas completas.

HEMBRA

-De tonalidad general más gris que el macho. La amplitud de la máscara será más pequeña y de color más apagado. Las estrías del dorso y flancos más marcadas.

DEFECTOS CLÁSICOS

- Alas excesivamente caídas.
- Posición "agachada" sobre el saltadero.
- Nerviosismo manifiesto.
- Color muy desvaído.



ANILLA RECOMENDADA: 2.8 – 3.0 mm. Ø según la subespecie de Jilguero utilizada.

Rota, Agosto de 2002
LA COMISIÓN TÉCNICA

**ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO - BRUNO
DE
CARDENALITO DE VENEZUELA X JILGUERA (o viceversa)**
(*Carduelis cucullata x Carduelis carduelis*)

DISEÑO:

-Extremo del pico oscuro. El casquete oscuro casi negro y el collar nual deben estar presentes.

La franja alar y manchas en los extremos de las timoneras y rémiges estarán patentes. Lista anaranjada en el vértice flexor.

El dorso podrá presentar unas marcaciones oscuras muy suaves.

En general el diseño será bien marcado, nítido, regular y simétrico.

COLOR:

-Pico de color córneo oscureciéndose el extremo. Ojos negros.

Cabeza: Frente, alrededor de los ojos, coronilla y nuca (casquete) casi negro salpicado de motas anaranjadas. Mentón, garganta y mejillas, que se extienden casi a la nuca y pecho de color anaranjado (podrá presentar en el pecho una zona descolorida (champiñón del Jilguero)). La mejilla tendrá una tonalidad más suave. Collar detrás de la nuca de color anaranjado, éste separa el negro del occipucio del manto.

Dorso gris-brunáceo con ligeras incrustaciones anaranjadas.

Alas negras con banda anaranjada. El extremo de las coberteras alares forma en los hombros (vértice flexor) una lista anaranjada. Cola negra ahorquillada. Extremos de las plumas de las alas y de la cola con mancha grisácea (propia de los fringlidos).

Flancos grisáceos con un velo amarillo-anaranjado.

Ventre, bajo vientre y cloaca blancuzcos.

Obispillo amarillo-anaranjado. Patas, dedos y uñas de color oscuro.



PLUMAJE:

-El plumaje debe ser completo, las plumas con longitud adecuada y sin síntomas de muda. No debe tener plumas rotas, rozadas ni raldas. El plumaje estará cuidado y sin rizos en los flancos. En general con el plumaje bien adherido al cuerpo, liso, completo, brillante y uniforme.

FORMA:

-El pico cónico, fino y puntiagudo. Presentará una forma intermedia entre ambos progenitores (ligeramente estilizada). En general la forma será armónica y proporcionada con todas las partes del cuerpo. La talla intermedia entre sus progenitores, de 11 a 13 cm., según la subespecie de Jilguero utilizada.

POSICIÓN:

-Se presentará vivo, gallardo, elegante, desafiante y activo. En presencia del juez se mostrará confiado. Con las patas semiflexionadas formando un ángulo de 45° aprox. con la horizontal. Será altamente valorada la docilidad y domesticidad del ejemplar.

CONDICIÓN E IMPRESIÓN:

-Ejemplar con salud manifiesta, limpio y aseado. Presentará los ojos muy abiertos y redondos. Uñas bien formadas, completas y del mismo color. Patas y dedos sin escamas, callosidades ni excrecencias.

HEMBRA:

-Presenta un dimorfismo sexual importante. En general es más grisácea, con la franja alar, obispillo, garganta y collar de color amarillo-anaranjado. El pecho ligeramente amarillo-anaranjado se une a la garganta y presenta en el centro una zona circular descolorida (champiñón del Jilguero).

Defectos típicos:

- Factor rojo exagerado.
- Poco habituado a jaula.
- Faldones levantados.
- Forma excesivamente estilizada.

ANILLA RECOMENDADA: ø 2.5 mm. de calibre.



Rota, Septiembre de 2003
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO HEMBRA SATINÉ
DE
CANARIO SATINÉ X VERDERONA COMÚN
(*Serinus canaria domesticus x Carduelis Chloris*)

DISEÑO:

-Empezará en la cabeza a unos milímetros de la base del pico, esta zona estará despoblada de melaninas y continuará hacia la nuca, dorso y flancos. Las estrías (melanina marrón) deben ser finas, estrechas, algo entrecortadas e interrumpidas.

Filo amarillo alar y base de la cola amarillo. Los bigotes y cejas deben estar presentes y sus dibujos serán bien marcados, nítidos, regulares y simétricos (sin zonas despobladas o lagunas).

COLOR:

-El pico de color carne y los ojos de color rojo.

La cabeza, nuca, dorso y flancos con marcaciones marrón claro, contrastadas con el lipocromo de fondo que debe ser luminoso, uniforme y limpio, pudiendo ser el mismo blanco, (plata) amarillo o marfil. Las bigoterías, cejas, alas y cola de color marrón claro (beige). Base de la cola amarillo. Ribete amarillo vivo en las rémiges (plumas del ala).

El pecho de color beige claro. El lipocromo de fondo debe aflorar en el obispillo, en la cabeza y alrededor de los ojos.

Los sujetos se pueden presentar en las tres categorías: intensos, nevados y mosaicos (téngase en cuenta las zonas de elección en los sujetos mosaicos, lugar donde se concentra el lipocromo).

Las patas y las uñas de color claro (piel).

El subplumaje debe ser beige claro.

PLUMAJE:

-Completo, sin plumas rotas, sin signos evidentes de muda, limpio, liso, brillante y bien adherido al cuerpo. Los muslos cubiertos, sin rizos en cuello, etc.



ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO NEGRO - BRUNO
DE
PARDILLO COMÚN X VERDERONA COMÚN (o viceversa)
(*Carduelis cannabina* x *Carduelis chloris*)

DISEÑO:

-Las estrías de la espalda y flancos deben estar marcadas, continuas y guardando simetría. El mentón y la garganta bien definidos. El ribeteado amarillo del ala y cola debe estar presente. La base de las timoneras amarilla. En general los dibujos y diseños serán bien marcados, nítidos, regulares, simétricos e intermedios entre ambas especies.

La línea superciliar, el dibujo alrededor del ojo y bigoterías se presentarán bien definidas.

**COLOR:**

-Pico: De color córneo oscureciéndose el extremo. Ojos: Negros.

Cabeza: Frente, coronilla, nuca y cuello posterior de color brunáceo con marcaciones brunas oscuras. La frente podrá presentarla con ligero factor rojo. Mentón blanquecino. Garganta blanca amarillenta con marcaciones brunas que se extienden hasta el cuello dibujando un babero. Zona alrededor del ojo y mejilla presenta una zona más clara. Lista superciliar clara. Bigoterías bruno oscuro.

Dorso: Brunáceo con estrías oscuras y reflejos amarillentos - verdosos. Los hombros serán de un color bruno más vivo.

Alas: Grandes rémiges brunas oscuras o negruzcas con ribeteado externo amarillo. Las rémiges secundarias, terciarias y cobertoras primarias con el extremo y ribete ligeramente diluidos.

Pecho y flancos: Con ligeras marcaciones brunas sobre fondo beige amarillento. El pecho podrá presentar ligero factor rojo, que será natural y no exagerado.

Obispillo: Bruno claro.

Abdomen y vientre: Blanco sucio amarillento. Bajo vientre y cloaca blancuzca.

Cola: Rectrices bruno oscuro o negruzco con ribeteado externo amarillo. La cola ahorquillada (en forma de M).

Patas y uñas: Oscuras.



FORMA:

-Pico de tamaño intermedio, cónico, fuerte y sin excrecencias.

Forma armónica y elegante con cabeza redonda y bien proporcionada en relación con el cuerpo.

Pecho ancho sin oquedades y espalda recta en línea con la cola. La talla será la intermedia entre sus progenitores sobre unos 14.5 cm. aproximadamente.

La hembra suele ser más corta y de forma más redondeada.

POSICIÓN:

-Se presentará habituado a la jaula y a la presencia humana. Tendrá un porte gallardo, alegre y elegante. Se posará en el saltadero con las patas semiflexionadas formando un ángulo de 45° aproximadamente con la horizontal. Las alas pegadas al cuerpo y tocándose los extremos.

CONDICIÓN E IMPRESIÓN:

-El sujeto se presentará limpio, con buena salud y aseado. Presentará los ojos vivos, muy abiertos y redondos. Uñas bien formadas, completas y del mismo color. Patas y dedos sin escamas, callosidades ni excrecencias.

MACHO:

- Prácticamente presentan idéntico fenotipo, únicamente en la categoría "mosaico" se diferenciarán en las zonas de elección donde el lipocromo se concentra.

- Los machos suelen ser más largos y estilizados que las hembras.

Defectos típicos:

- Disminución del dibujo eumelánico (lagunas).
- Presencia de feomelanina.
- Ejemplares excesivamente estilizados.
- Lipocromo apagado y sin brillo.

ANILLA RECOMENDADA: ø 3.0 mm. de calibre.



ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO NEGRO-BRUNO
DE
DIAMANTE MANDARÍN X DIAMANTE MODESTO
(*Poephila guttata* x *Aidemosyne modesta*)

COLOR Y DIBUJO:

-Pico de color anaranjado claro. Son más valorados los sujetos que lo presenten con mayor intensidad.

-Mejillas con presencia de phaeomelanina que se mezcla con la eumelanina del Diamante Modesto. Ésta le confiere a dicha zona un tono marrón oscuro. Cuanto mayor sea su luminosidad e intensidad phaeomelánica mejor será el ejemplar.

-Línea del pico de color negro que se dirige desde la inserción superior del pico hasta 1-2 mm. por debajo de éste con un grosor aproximado de 2 mm. La presencia de esta línea caracteriza a un buen ejemplar.

-Cabeza con la frente de color marrón oscuro. En los ejemplares machos excepcionales aparecerá un pequeño babero negro (mentón) en la zona de la garganta. El resto de la cabeza presentará un pequeño punteado rayado negro sobre fondo blanco. Si presentara la línea del ojo propia del Diamante Mandarin aún daría más valor al híbrido.

-La garganta, cuello y pecho se presentarán con diseño rayado negro sobre fondo blanco típico del aporte de ambos progenitores, debiendo presentar una diferenciación neta entre este diseño y el vientre, el cuál es de color blanco sin incrustaciones o diseño de ningún tipo, adoptando una tonalidad "tiza".

-El diseño de los flancos será intermedio entre ambos exóticos, debiendo predominar el punteado del Diamante Mandarin para conferir un mayor contraste al ejemplar.

-El dorso y cuello presentan tonalidades marrón oscura derivadas del "Modesto", siendo dominante sobre el gris del diamante Mandarin. El color será uniforme sin oscurecimientos o aclaramientos.

-Las alas también de color marrón oscura con el típico punteado blanco característico del "Modesto".



-Timoneras negras. Sobrecobertoras caudales con diseño similar al ajedrezado del "Mandarín". Será más valorado el ejemplar cuanto mejor marque las zonas alternas negras y blancas.

-Obispillo de color negro. Patas, dedos y uñas serán de color claro.

PLUMAJE, TALLA, FORMA, POSICIÓN Y CONDICIÓN:

-En cuanto al plumaje no presentará faldones, rizos en el pecho y flancos, orejeras, etc. El plumaje bien adherido al cuerpo, luminoso, voluminoso y exento de rozaduras o plumas rotas.

-Respecto a la talla esta será similar a la del Mandarín, dominando sobre la menor talla del Modesto. Ideal serán valores de la misma cercanos a los 11 cm, (visto la evolución positiva que ha sufrido el Mandarín en los últimos años).

-Forma robusta, armoniosa y bien proporcionada, sin abultamientos pectorales típicos del engrasamiento del Mandarín, ni ensillamientos en la zona dorsal, la cuál conformará con el cuello y la cola una línea recta. No presentará la cabeza plana que será considerado grave defecto. Así mismo se unirá con el dorso mediante un cuello armónico, sin brusquedad.

-La posición del híbrido es parecida al Mandarín, influenciada por el Modesto, siendo cercana a los 40-45°. Como en todos los híbridos se penalizarán sujetos inquietos o pasivos, evitando con este comportamiento poder enjuiciar sus virtudes correctamente.

-La condición ideal es la que presente un ejemplar exento de suciedad y sin problemas de salud. Malformaciones, falta de uñas o dedos, presencia de ácaros o callosidades en las patas y un largo etcétera, conducirán a la descalificación o penalización según el caso.

Defectos típicos:

- Plumaje "despeinado".
- Falta de hábito a la jaula.
- Forma irregular.

ANILLA RECOMENDADA: 2.5 ~ 2.7 mm.



HEMBRA MUTACIÓN DORSO CLARO

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO HEMBRA SATINÉ
DE
CANARIO SATINÉ X JILGUERA*
(*Serinus canaria domesticus* x *Carduelis carduelis*)

DISEÑO:

- En la cabeza debe apreciarse el estriado melánico por detrás de la máscara que será bien definida y delimitada. Las bridas estarán bien marcadas separando la máscara de la base del pico.
- En los hombros y la rabadilla se observará una concentración de lipocromo amarillo. El lipocromo en el pecho estará ausente o bien podrá aparecer ligeramente salpicado. La ausencia del lipocromo será más valorada.
- Las alas (rémiges primarias) y la base de la cola ribeteadas. Las coberteras primarias y las medianas formarán dos listas alares amarillas claramente visibles.
- Las estrías del dorso con trazos cortos y estrechos deben ser patentes. En los flancos las marcaciones podrán ser menos definidas pero claramente apreciables.



COLOR:

- Los ojos rojos. Las bridas blancuzcas. El pico y las patas de color carne.
- La máscara de color amarillo anaranjado. También se permite que sea roja donde se aprecie un color natural, regular y no exagerado.
- El ribeteado de las alas será amarillo, permitiéndose también anaranjado.
- El vientre, bajo vientre, zona anal y subcaudales blancuzcas. La rabadilla podrá presentar un color amarillo o anaranjado, pero siempre que sea natural.
- Las marcaciones de color marrón muy claro (cáscara de nuez) nítido y contrastado, apareciendo el lipocromo limpio y luminoso sobre todo en el dorso.
- La feomelanina reducida al máximo y la eumelanina negra debe estar ausente. Sólo presentará eumelanina marrón.
- El subplumaje debe ser de color marrón claro.

PLUMAJE:

-Bien adherido al cuerpo, completo, liso y brillante. Las plumas con toda su longitud. Se penalizarán las plumas rotas, raídas, desgastadas o desordenadas. No debe presentar rizos ni grandes faldones.

FORMA:

-El pico fino y puntiagudo. Forma en general armónica, proporcionada y elegante. Sin abultamientos ni esbeltez excesiva.

-La talla intermedia a la de sus progenitores, pudiendo oscilar de 13 a 14 cm.

POSICIÓN:

-Posados en el saltadero con las patas semiflexionadas, con gallardía y viveza. El dorso formará un ángulo de 45° con el posadero. Las alas pegadas al cuerpo sin superponerse.



CONDICIÓN E IMPRESIÓN:

-El ejemplar se presentará limpio, aseado y cuidado. Tendrá un aspecto de muy sano, alegre y vivaracho. Las uñas con la longitud adecuada. Las patas y el pico sin escamas ni excrecencias. Los ojos muy abiertos, brillantes y redondos.

Defectos típicos:

- Ausencia total o parcial de dibujo eumelánico (tendencia al satiné diluido).
- Color de las estrias marrón oscuro. Mucha feomelanina.
- Forma excesivamente esbelta o estilizada.
- Falta de habituación a jaula.

***ANILLA RECOMENDADA:** Ø 2.7 mm para el jilguero español o mediterráneo.

Rota, Agosto de 2005
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO CLÁSICO
DE
DIAMANTE RUFICAUDA X DIAMANTE DE COLA LARGA (o viceversa)
(*Neochmia ruficauda* x *Poephila acuticauda hecki*)

DISEÑO:

- Babero negro en forma de “pera” que llega hasta el cuello.
- Desde la base del pico al ojo se observará una lista oscura que será bien marcada, regular y definida.
- Puntos blancos bien marcados en el pecho y flancos. Cuanto más visibles, mejor será el ejemplar.
- Mancha oscura difuminada (calzón) al final de los flancos. Ésta debe ser patente.
- En las coberteras supracaudales (obispillo) se observarán algunos puntos blancos.
- Máscara rojiza sobre fondo brunáceo. La intensidad del color se difumina y finaliza a la altura del ojo aproximadamente.



COLOR:

- Pico de color rojo intenso tanto la mandíbula superior como la inferior.
- Ojos: Negro-bruno.
- Cabeza: Frente rojiza que se difumina hasta llegar al ojo. En los machos puede sobrepasar el ojo.
- Coronilla, nuca y cuello de color gris-verdoso claro. La zona auricular más clara con reflejos de color rojo delimitando la lista ocular negra y babero del ejemplar.
- Dorso: Gris-verdoso más intenso.
- Alas: Hombros y coberteras gris-verdoso. Las rémiges de color gris-verdoso oscuro.
- Cola: De color negro.
- Pecho: Gris-verdoso claro punteado.
- Flancos: De color gris-verdoso punteado. Al final el calzón oscuro difuminado.
- Abdomen: Gris-verdoso claro pasando a un gris-blancuzco en el vientre y zona cloacal.
- Obispillo: Marrón teja rojizo moteado.
- Patas: De color carne y uñas de color claro.
- En general se puede observar un ligero tono brunáceo en todo el cuerpo del ejemplar.

PLUMAJE:

- Bien adherido al cuerpo, liso, completo, brillante, sin plumas rotas y sin tener síntomas de muda. Los faldones, rizados y plumas desordenadas serán penalizados en este epígrafe.

- Ventre, zona cloacal y obispillo blancos con el mismo color que la zona de la cara.
- Cola negra ahorquillada con el clásico diseño ajedrezado blanco y negro.
- Patas de color claro, uñas blancas y pico de color marfil.

PLUMAJE:

- Deben tener un plumaje completo, brillante, bien adherido al cuerpo y que confiera luminosidad al diseño y color del ejemplar. No presentará rizos, plumas rotas o rozadas y la cola debe presentar forma ahorquillada.

FORMA:

- Presentará un pico fuerte, de constitución similar al Mandarin, proporcionado respecto a la cabeza, la cual tendrá una buena inserción con el cuello, que hará de transición con un dorso recto que termine en la cola, sin presentar ensillamientos.
- La forma será redondeada, con un pecho amplio, delimitado por la zona de barrado pectoral, confluyendo en un vientre no prominente.
- La talla debe ser intermedia a los exóticos de los que procede (de 10.5 a 11.5 cm).

POSICIÓN:

- Presentará éste híbrido un ángulo con la horizontal de 45°, debiendo presentar un porte gallardo, vivo, atento, sin apercibirse en el mismo, signos de inquietud, temor o pánico ante el enjuiciamiento.

CONDICIÓN E IMPRESIÓN:

- Se encontrará en perfecto estado de salud, sin presencia de enfermedades reseñables, así como ausencia de parásitos, escamas en las patas, rugosidades o malformaciones en el pico.
- El aspecto exterior será de limpieza tanto en plumaje como en patas, pico y uñas.



HEMBRA:

- Similar al macho a excepción de una menor extensión de la mejilla, permitiéndosele asimismo un tono más brunáceo en la zona ventral y cloacal, no así en la cara que debe ser blanco nívico al igual que en los machos.
- El estriado de los flancos estarán ausentes (sólo los machos lo presentan).
- Las marcaciones, rayado o banda pectoral estarán ausentes en las hembras.

Defectos típicos: -La zona delimitada por las mejillas de eumelanina negra no se encuentra neta, reduciéndose el diseño. Infiltraciones de negro en la cara. Barrado pectoral inexistente o irregular. Color del vientre grisáceo, amarronado o con infiltraciones negras.

ANILLA RECOMENDADA: Ø 2,4 mm. de calibre.

Rota, Agosto de 2005
LA COMISIÓN TÉCNICA

FORMA:

- Esbelto, elegante, armónico y bien proporcionado.
- Talla: Intermedia a la de sus progenitores (aproximadamente entre 13 y 14 cm).

POSICIÓN:

- Con las patas semiflexionadas formará un ángulo de 45° con respecto a la horizontal. Las alas estarán pegadas al cuerpo. Su actitud será la de un sujeto tranquilo, dócil y alegre.

CONDICIÓN E IMPRESIÓN:

- El ejemplar se presentará sano, sin síntomas de enfermedad. Limpio, cuidado y aseado. Sin deformidades, excrecencias o escamaciones en el pico, uñas o dedos. La falta de alguna uña, dedo rígido o amputado llevará consigo la consideración de ejemplar "no enjuiciable".

HEMBRA: Igual que el macho salvo que la coloración será más tenue y con menos rojo en la frente (no sobrepasando el ojo).

Defectos típicos:

- Babero irregular.
- Manchas lenticulares no definidas en el pecho y los flancos.
- Calzón en los flancos no visibles.
- Ejemplar no habituado a la jaula. Agachado en el saltadero.



Nota: Los híbridos procedentes del Diamante de babero c/l pico amarillo (*Poephila acuticauda acuticauda*), presentarán el pico de color rojo-anaranjado (en vez de rojo intenso) no siendo motivo de penalización.

ANILLA RECOMENDADA: ø 2,5 mm de calibre.

Rota a 8 de Septiembre de 2005
LA COMISIÓN TÉCNICA

ESTÁNDAR DEL HÍBRIDO MACHO CLÁSICO
DE
DIAMANTE MANDARÍN x DIAMANTE DE COLA LARGA (o viceversa)
(*Poephila guttata* x *Poephila acuticauda*)

DISEÑO: La cabeza presentará marcaciones eumelánicas en el píleo. Los mejores ejemplares tendrán bien delimitadas las líneas del pico y del ojo, entre ambas existirá una zona blanca. Las bridas negras deberán tener un grosor de al menos



3 mm (entre 4 y 5 en ejemplares excelentes). En la mejilla se apreciará un color más brunáceo, premiándose la mayor presencia de phaeomelanina en este diseño.

Exhibirá un babero en la zona de la garganta que será mejor cuanto mayor sea su extensión y mejor definido se encuentre.

Los mejores ejemplares diseñarán su pecho con líneas pectorales negras como en el mandarín, así mismo los flancos que presenten punteado se preferirán sobre los que dejen entrever zonas rayadas o manchadas. En esta zona de flancos un ligero tono phaeomelánico estará permitido.

La cola presentará un ajedrezado lo más similar al mandarín.

La zona de calzones estará más definida en ejemplares excepcionales.

Todos los diseños estarán bien delimitados y definidos.

COLOR: Presentará el pico de color rojo intenso. El color general del cuerpo será grisáceo con mayor intensidad en cabeza y en las alas. Tendrá la zona de las mejillas de color más marrón que el resto del cuerpo.

El vientre, bajo vientre y zona cloacal debe ser lo más blanco posible, sin presentar tonalidades marrones derivadas de la presencia de phaeomelanina.

El obispillo será de color negro.

Poseerá ojos oscuros, patas y uñas de color rojizo.

Exhibirá un color negro en la zona de las bridas, en el babero y en plumas de la cola, así como en la línea del pico y del ojo (lacriminal). La zona entre ambas líneas (pico y ojo) será lo más blanca posible.

Los colores serán netos y brillantes, sin que se pueda apreciar superposición de los mismos.

COMISION TECNICA DE HÍBRIDOS

Después de la reunión de la CT. Celebrada en Talavera de la Reina el pasado día 13 de Septiembre 2014 , y estando presente los siguientes Jueces Focde Híbridos:

D. Juan Manuel Suárez Villar

D. José Antonio Sáenz Aguilar

D. José Vilarregut Codina

D. José de Paz Valencia

D. Manuel Caldera Belvis

D. Andrés Rosado Muñoz

Como Aspirante asistió D. Santiago Grande Arjona

Los acuerdos tomados en dicha reunión fueron los siguientes:

1. Hacer una vez más comunicación a COM/OMJ para que podamos asistir algún miembro FOCDE a las reuniones que afecten a nuestra comisión, o al menos, que nos comuniquen los acuerdos tomados en esas reuniones, ya que nos encontramos casos como que en la reunión COM/OMJ celebrada en Rota el 1 de Septiembre de 2013 entre otras modificaciones, la más significativa a nuestro entender, fue la participación en certámenes de los Híbridos píos. Cuando desde nuestra comisión aún los considerábamos ejemplares “No Enjuiciables” y por lo tanto los descalificábamos.

- **Por lo tanto** siguiendo las indicaciones de COM/OMJ a partir de la fecha enjuiciaremos los Híbridos píos siguiendo las directrices de Estándar siguientes:

- **Color:** Nos encontraremos con ejemplares con plumas melánicas y plumas lipocromicas, las plumas remeras deberán manifestar el color nítido y sin pigmentar de los progenitores, en el pecho y flancos pueden marcar diseño al igual que en la espalda, en la cabeza marcará el color de los progenitores sin pigmentación artificial. Las patas pueden ser claras o oscuras, las uñas igualmente. Como en todos los híbridos es importante definir claramente los progenitores a la hora de las inscripciones.

En todos los ejemplares el color debe ser brillante diferenciando claramente las zonas de elección donde manifestarán el color del progenitor o progenitores.

- **Plumaje:** El plumaje deberá presentarse uniforme, brillante, sin plumas raídas y sin falta de las mismas, penalizando la presencia de faldones. **No se permitirá los híbridos con moña.**
- **Forma:** Dependiendo de los progenitores presentará caracteres del padre como puede ser el pico, patrón alar, pero debemos tener en cuenta que la hembra es la que, en mayor medida, proporciona la forma al descendiente, por lo tanto , por ejemplo, podremos distinguir un híbrido de canaria

timbrada, de un híbrido de canaria de color por la forma del mismo, igualmente ocurre en los exóticos y en los diferentes cruzamientos entre ellos. Se penalizan las cabezas muy abultadas o planas, el pecho prominente o hundido, patas excesivamente largas y siempre debe mantener en el posadero la espalda recta y formando un ángulo de 45° con el mismo.

- **Talla:** La talla del Híbrido siempre será la intermedia entre las dos especies progenitoras, permitiéndose un desplazamiento del 40 al 60%. Se penalizará el exceso o defecto de este porcentaje.
- **La condición e impresión:** El pájaro deberá estar en perfecto estado de salud, presentará unos ojos brillantes y de aspecto vivo, limpio en el plumaje, así como las patas y dedos que se presentarán sin suciedad, escamas ni rugosidades, las uñas bien formadas, intactas y limpias, penalizando en este apartado las que sean demasiado largas y deformadas..
- **Anillas:** La anilla que debe portar cada ejemplar dependerá de la media del calibre de anillas del padre y de la madre, así, por ejemplo, si emparejamos un ejemplar de anilla 3mm con otro de anilla 2,5mm el híbrido deberá estar anillado con una de 2,7mm. Podrá oscilar el calibre en m/m siempre que el juez considere que la anilla no puede ser extraída.
- **Otras consideraciones:** Debido a la gran cantidad de híbridos píos que nos podemos encontrar en los certámenes esta Comisión Técnica considera que el ejemplar que más valor tiene es aquel que, reuniendo todos los puntos presentados en el Estándar, muestre más simetría en el diseño y en las zonas tanto lipocromas como melánicas.

Os remito este Estándar de Híbridos píos para que lo veáis y hagáis las correcciones o modificaciones que consideréis. Yo creo que no hay ninguno y por algo hay que empezar. Gracias por vuestra colaboración. Aunque también lo remito al presidente del Colegio y la Secretaría del mismo no lo haremos oficial hasta que lo hayamos visto todos y estemos de acuerdo. Un saludo.

**Andrés Rosado Muñoz
Presidente de la Comisión Técnica de Híbridos**



F.O.C.D.E.

Federacion Ornitológica Cultural Deportiva Española



Afiliada a la
Confederacion
Ornitológica
Mundial

[Inicio](#) [Contactar](#)

INICIO

FOCDE

JUECES F.O.C.D.E.

STANDARDS

REVISTA PAJAROS

ANILLAS

CONCURSOS

NOTICIAS

ENLACES

FOCDE Informa:



**FEDERACIÓN ORNITOLÓGICA CULTURAL
DEPORTIVA ESPAÑOLA**

CALIBRES DE ANILLAS

F.O.C.D.E.

Federacion Ornitológica
Cultural Deportiva Española

Apdo. de Correos 327
41700 Dos Hermanas
(Sevilla)

Tlf-Fax: 955667822

focde@focde.com

REVISTA PAJAROS

Apdo. de Correos 327
41700 Dos Hermanas
(Sevilla)

revistapajaros@focde.com

Si tiene cualquier duda técnica
o detecta algun tipo de error,
por favor, contacte aqui:
webmaster

Calibre mm.	 Calibres recomendados para el anillado de las aves que concurren a nuestros certámenes VARIEDAD O DENOMINACIÓN DE LA ESPECIE
1.8	EXÓTICOS : Carita naranja, Amaranta del Senegal, Bengali pechigualdo, Estrilda perdiz.
2	EXÓTICOS : Estrilda cola de vinagre, Estrilda pico de coral, Pico de plata, Amaranta moteada, Noneta bicolor, Noneta, Noneta de dorso bruno, Azulito de Angola, Azulito del Senegal, Azulito de cabeza azul, Diamante de Bichenov, Yerbero de Cuba, Bengali de la India, Bengali verde, Estrilda ondulada. FAUNA : Verdecillo.
2.3	EXÓTICOS : Estrilda de Santa Elena, Amaranta flameada, Amadina de cabeza perlada, Serin rabadilla amarilla, Verderon serrano africano, Cantor de África, Canario de Mozambique, Granatina, Granadina violeta, Diamante Phaeton.
2.4 / 2.5	CANARIOS DE POSTURA : Raza española, Fife fancy, Hosso japonés. EXÓTICOS : Pytilia melba, Pytilia afra, Estrilda aurora, Alario, Diamante ruficauda, Pico de plomo, Isabelita del Japón, Diamante de Gould, Gorrión dorado del Sudán, Degollado, Diamante papagayo, Diamante goteado (moteado), Diamante kittlitz (tricolor), Diamante de babero, Diamante de babero C/L, Diamante mandarin, Diamante modesto, Diamante enmascarado, Diamante cuatricolor, Diamante de peale, Diamante de forbes, Diamante de Manila, Dámero, Donacola, Capuchino de cabeza blanca, Emblema picta, Cabecita negra, Tarín de pecho negro, Tarín Xantogastra, Negrito de Bolivia, Cardenalito de Venezuela. FAUNA EUROPEA : Jilguero español, Jilguero europeo, Lúgano, Pardillo sicerin. HÍBRIDOS : Verdecillo x Canaria, Cardenalito de Venezuela x Canaria, Canario de Mozambique x Canaria, Cantor de África x Canaria, Rabadilla amarilla x Canaria, Cabecita negra x Canaria, Cardenalito de Venezuela x Jilguera.
2.7	EXÓTICOS : Amadina de cabeza roja, Canario silvestre, Serin vientre blanco, Canario de Santa Elena, Gran noneta, Diamante mandarin gigante, Verderon de China, Verderon de cabeza negra, Verderon del Himalaya. FAUNA : Pardillo común, Jilguero siberiano, Gorrión molinero, Camachuelo común, Camachuelo trompetero. HÍBRIDOS : Jilguero x Canaria, Lúgano x Canaria, Pardillo

	común x Canaria, Negrito de Bolivia x Canaria, Verderón de China x Canaria, Jilguero x Verderona común, Pardillo común x Verderona común.
2.9	CANARIOS DE CANTO : Todos. CANARIOS DE COLOR : Todos. CANARIOS DE POSTURA : Lizard, Moña alemana, Padovano, Giboso español, Scotch fancy, Bernois, Rizado del norte, Rizado del sur, Melado tinerfeño, Rizado suizo, Bossu belga, Llarguet español Muniques, Gloster, Fiorino, Gibber italicus. EXÓTICOS : Serín estriado, Serín sulfurado, Camachuelo mejicano, Camachuelo de alas rosas. FAUNA EUROPEA : Verderón común, Gorrlón común, Camachuelo del norte, Pinzón vulgar. HÍBRIDOS : Verderón común x Canaria, Camachuelo mejicano x Canaria, Camachuelo trompetero x Canaria.
3.3/3.4	CANARIOS DE POSTURA : Lancashire, Border, Norwich, Yorkshire, Rizado de Paris, Crest, Rizado gigante italiano. EXÓTICOS : Paddas. TÓRTOLAS : Tórtola diamante, Tórtola máscara de hierro, Codorniz de la China , Tórtola Estriada, etc. PSITÁCIDOS : Periquitos (Bourke, Esplendida, Edward o Turquesa), Agapornis de cabeza gris, Forpus, etc.
4	PSITÁCIDOS : Agapornis (Roseicollis, Taranta), Periquito Barbado (Catarina), etc.
4.5	PSITÁCIDOS : Agapornis (Ficher, Personata), Periquito inglés, Kakariki de frente roja, etc.
5	PSITÁCIDOS : Ninfa, Rosella común, etc.
6	PSITÁCIDOS : Cotorra arco iris, Rosella de Pennant, etc. TÓRTOLAS : Colín de Virginia, Tórtola corazón sangrante, Tórtola turca, Tórtola común.
7	PSITÁCIDOS : Periquito de Kramer, etc.
Observaciones:	- SÓLO EL CRIADOR ES EL RESPONSABLE DEL CALIBRE DE LA ANILLA QUE COLOCA A SUS EJEMPLARES. - TODO PÁJARO QUE TENGA LA ANILLA DEFORMADA , ILEGIBLE O MUY GRANDE, QUE LE PUEDA SER EXTRAÍDA O INTRODUCIDA DE ADULTO EN LA PATA , SERÁ DESCALIFICADO.

Dos Hermanas, Marzo de 2005

INFORME QUE FORMULA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE HÍBRIDOS DEL CNJ/ FOCDE EN RELACIÓN AL CALIBRE DE LA ANILLA ADECUADO PARA ANILLAR A LOS EJEMPLARES HÍBRIDOS.

CONSIDERACIONES.

Antes de relacionar los calibres de anillas adecuados para anillar a los sujetos híbridos, conviene hacer algunas consideraciones.

1º DIFERENCIA DE TALLA ENTRE EL MACHO Y LA HEMBRA DE UNA MISMA ESPECIE.

Siendo los progenitores de los ejemplares híbridos los que marcan el calibre de la anilla para que éstos sean anillados, vamos a tener en cuenta que en determinadas especies de la Fauna Europea o Exótica encontramos una diferencia de talla significativa entre el macho y la hembra. En general la hembra tiene una talla inferior a la del macho. Por ej.: Una anilla correcta para el macho puede resultar grande para la hembra. La pata de una Verdecilla es sensiblemente más delgada que si de un macho se tratara.

2º LA FLUCTUACIÓN.

Son variedades, ordinariamente cuantitativas, que no son inmediatamente hereditarias y que lo son de una manera muy inconstante; además se producen dentro de unos límites que la especie no franquea nunca. Si comparamos el gran número de individuos de una misma especie, midiendo por ejemplo la talla, comprobamos que este carácter varía entre un mínimo y un máximo que nunca se sobrepasan. El número de individuos afectados de los caracteres manifestados en el extremo, bien en un sentido o en el otro, es poco elevado, mientras que los individuos que ofrecen las características de la talla intermedia son siempre los más abundantes. Son por tanto estos individuos de talla media los que determinarán el tamaño estándar, aunque puedan llevar en ellos las características de uno y otro extremo.

Por ej.: La anilla para un ejemplar con talla máxima puede no ser adecuada para un ejemplar con talla mínima. Un canario de color de talla grande (15.5 cms.) necesita una anilla de calibre sensiblemente superior al de una canaria timbrada (13 cms.).

3º LA TALLA DE LAS SUBESPECIES.

Tanto en la Fauna Europea como en los Exóticos nos encontramos con especies que a su vez se dividen en subespecies. Dentro de las subespecies tenemos sujetos de muy diversas tallas. Así la anilla conveniente para una subespecie no es correcta para otra.

Por ej.: La talla en el Jilguero (*Carduelis carduelis*) fluctúa desde 12.5 cms. (Español o Mediterráneo) a 15.5 cms. (Jilguero Siberiano). El primero debe anillarse con 2.4 mm. y el segundo con 2.8 mm.

La talla en el Camachuelo Común (*Pyrrhula pyrrhula*) fluctúa desde 14.5 a 16 cms. El *Pyrrhula pyrrhula iberiae* se anilla con 2.8 mm. de calibre, mientras que el *Pyrrhula pyrrhula europaea* puede ser anillado hasta con 3.2 mm.

4º REPRODUCCIÓN EN CRIADERO. AUMENTO DE LA TALLA.

El aumento de la talla es uno de los fenómenos que se observan en las especies nacidas y criadas en cautividad. Es consecuencia de una alimentación abundante, de una menor actividad y, sobre todo, de la selección. El criador conserva los más bellos ejemplares para la reproducción. Puede cruzarlos con pájaros más grandes, procedentes de alguna sub-especie próxima, como por ejemplo con el Jilguero Siberiano (*Carduelis carduelis major*). Los resultados más espectaculares han sido obtenidos con el Camachuelo Común que ha dado muy bellos y grandes pájaros. También el Diamante Mandarin (*Poephila guttata*) que en libertad no alcanza más de 10 cms. de talla, podemos ver sujetos reproducidos en criadero que alcanzan hasta 12.5 cms. El mismo Canario Silvestre (*Serinus canaria*) tiene en libertad una talla máxima de 12.5 cms., mientras que en criadero hay ejemplares que alcanzan hasta 15.5 cms. Siendo el Canario de color el ave centro de toda la Canaricultura y Ornitología Mundial, es significativo que los países utilicen calibres diferentes para su anillamiento. Así Portugal utiliza la de 2.80 mm. de calibre, Francia 2.85 mm., Italia 2.90 mm. y España indistintamente 2.90 mm. o 3 mm. de calibre.

En consecuencia nos damos cuenta de que una misma especie puede utilizar varios calibres de anillas.

5º LA ANILLA REGLAMENTARIA, ADECUADA O RECOMENDADA PARA UNA ESPECIE O CRUZAMIENTO.

En razón a lo expuesto en los párrafos anteriores se entiende que la anilla reglamentaria para un ejemplar es aquella que ofrezca las garantías suficientes de que el sujeto no ha sido anillado de adulto. Son las Comisiones Técnicas respectivas las encargadas de determinar el diámetro de la anilla reglamentaria, adecuada o recomendada para una especie o variedad. En cualquier caso, los criadores saben que ellos y sólo ellos son los responsables de los calibres de las anillas que utilizan para sus pájaros. La OMJ/COM lo tiene en su reglamento y así lo hace

saber en todas las publicaciones de "Las Novedades de la COM" (véase la nº 111, marzo de 2.004, página 10). Además añade que toda anilla deformada, ilegible, o de mayor tamaño traerá consigo la descalificación del ejemplar.

El Reglamento del Campeonato O. de España FOCDE en su artículo 9 tipifica que "los ejemplares a los que pueda serle extraída la anilla sin causarle daño físico alguno, serán automáticamente descalificados, perdiendo todo derecho a galardón".

6º LOS CALIBRES DE LAS ANILLAS AL ALCANCE DE LOS CRIADORES FOCDE.

Actualmente la Federación está capacitada para suministrar a los criadores anillas de muy diferentes calibres, entre ellos: 1.8 mm., 2 mm., 2.3 mm., 2.4 mm., 2.5 mm., 2.8 mm., 2.9 mm., 3 mm., 3.2 mm., 3.4 mm., 3.5 mm., 4 mm. 4.2 mm., 4.5 mm., (son Ø correlativos ordenados de menor a mayor tamaño).

LA ANILLA EN LOS HÍBRIDOS.

Como norma general podemos calcular el calibre de la anilla adecuada para un sujeto híbrido. Actuamos de la siguiente forma:

Tomamos el calibre que utiliza el progenitor macho y el de la hembra, lo sumamos y dividimos por dos. El calibre resultante es el recomendado para anillar al híbrido. Si este calibre no coincide con alguno de los del listado expresado en el punto 6º, tomaremos por defecto el que más se le acerque. Por ej.: Pardillo Común x Piquituerta Común. El Pardillo Común se anilla con la de 2.7 mm. y la Piquituerta Común con 3.5 mm. La anilla para el híbrido producto de este cruzamiento será: $2.7 + 3.5 = 6.2 : 2 = 3.1$ mm. Nos vamos al apartado 6º de este informe y observamos que el calibre que más se acerca por defecto es 3 mm. Éste será el calibre que se estima correcto para anillar a este híbrido.

7º PROGENITORES QUE UTILIZAN EL MISMO CALIBRE.

El híbrido será anillado con el mismo calibre que sus progenitores, si éstos utilizan idéntico diámetro de anilla. Por ej.: Verderón Común x Canaria. Siendo ambos de 3 mm., el híbrido lo anillaremos también con 3 mm.

8º PROGENITORES QUE UTILIZAN CALIBRES CORRELATIVOS.

Si los progenitores del híbrido se anillan con calibres correlativos, el híbrido lo anillamos con el calibre perteneciente al ejemplar de menor tamaño. Por ej.: Lúgano x Verderón de China. Correspondiéndole al Lúgano 2.5 mm. y al Verderón de China 2.7 mm., el híbrido lo anillaremos con anilla de 2.5 mm.

9º PROGENITORES QUE UTILIZAN CALIBRES NO CORRELATIVOS.

Si los progenitores del híbrido se anillan con calibres no correlativos, el híbrido se anillará con el calibre intermedio. Por ej.: Pardillo Sicerín x Canaria. El Pardillo Sicerín lo anillamos con el calibre de 2.5 mm. y la Canaria con el calibre de 3 mm., así el híbrido lo anillaremos con el calibre de 2.8 mm.

LOS HÍBRIDOS MÁS HABITUALES.

A título informativo, a continuación se relaciona los cruzamientos más habituales en nuestros concursos. Asimismo se indica el calibre de la anilla recomendada:

Cruzamiento Calibre recomendado

*Jilguero x Canaria 2.8 mm.

Lúgano x Canaria 2.8 mm.

Verderón Común x Canaria.	3 mm.
Pardillo Común x Canaria.	2.8 mm.
Verdecillo x Canaria	2.5 mm.
Cardenalito de Venezuela x Canaria	2.5 mm.
Camachuelo Mejicano x Canaria	3 mm.
Canario de Mozambique x Canaria.	2.5 mm.
Verderón de China x Canaria	2.8 mm.
Cantor de África x Canaria	2.5 mm.
Rabadilla Amarilla x Canaria.	2.5 mm.
Camachuelo Trompetero x Canaria	3 mm.
Cabecita Negra x Canaria	2.5 mm.
Negrito de Bolivia x Canaria.	2.8 mm.
Cardenalito de Venezuela x *Jilguera	2.5 mm.
*Jilguero x Verderona Común	2.8 mm.
Pardillo Común x Verderona Común.	2.8 mm.

Observaciones: * Se refiere al Jilguero Español o Mediterráneo (Carduelis carduelis parva).



Federación Ornitológica Cultural Deportiva Española
COLEGIO DE JUECES F.O.C.D.E.

C/ Sociedad 10 -1º - D
11008 CÁDIZ (Cádiz)
Tf.: 956 253 024 699 956 059
focdec@msn.com

CERTIFICADO DE:
ASISTENCIA A ENJUICIAMIENTOS Y PRÁCTICAS TUTELADAS DE ASPIRANTE A JUEZ A

D./D^a Presidente/a
del Jurado para el concurso celebrado en: y organizado por la
Asociación Ornitológica: durante los
días de al de

CERTIFICA:

Que D./D^a ha asistido a
la sesión/es de enjuiciamiento/s en calidad de ASPIRANTE a Juez de la Especialidad Técnica
de: ^(*1) realizando prácticas en la Variedad/es de: ^(*2)
y tutelado por el/la Juez/a D./D^a

A petición del Aspirante interesado/a y para que conste a todos los efectos, firmo el
presente certificado en: a de de 200

El/La Presidente/a del Jurado

El/La Juez/a tutor

El/La Aspirante

(*1) [Canto ROLLER, Canto MALINOIS, Canto TIMBRADO ESPAÑOL, Canarios de COLOR, Canarios de POSTURA, FAUNA Europea, Pájaros EXÓTICOS, Pájaros HÍBRIDOS, PERIQUITOS, Otros PSITACIDOS]

(*2) - Roller, Malinois y Timbrado [CANTO]

- Color [LIPOCROMOS, MELANICOS CLÁSICOS, PASTELES, OPALES, INOS, SATINÉS, TOPACIOS EUMOS, ONIX]

- Postura [RIZADOS, POSICIÓN PLUMA LISA, FORMA PLUMA LISA, MOÑUDOS, DE DISEÑO]

Observaciones:

El Aspirante a Juez, para poder someterse a examen, deberá asistir a un número de prácticas de enjuiciamiento, según lo dispuesto para cada Comisión Técnica o especialidad. Estos certificados, son la prueba documental de dichas asistencias.

Nota:

El Presidente del Jurado calificador, adjuntará una copia de este documento al acta del enjuiciamiento celebrado, quedando otra en poder del aspirante para justificar su asistencia.

COM. TÉC. DE HÍBRIDOS

4401100000

[illegible]

-X = CRUZAMIENTO NO ADMITIDO

COM. TÉC. DE HÍBRIDOS

REVERSO

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80																				

Lonchura striata acricardata
" "*Subscauawirallie*